



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO**

---

---

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES**

**ARAGÓN**

**“¿MODA O ESTILO DE VIDA SALUDABLE?:  
LA CULTURA ORGÁNICA , CAMBIO EN LA  
VIDA DIARIA”**

**R A D I O R R E P O R T A J E**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:  
LIC. EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO**

**PRESENTA:**

**ROSA DELIA VILLEGAS MONDRAGÓN**



**ASESORA: LIC. CLAUDIA FERNÁNDEZ ROMERO**

**SAN JUAN DE ARAGÓN, ESTADO DE MÉXICO, NOVIEMBRE 2011**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## AGRADECIMIENTOS

*A Dios:*

Por dejarme existir, por rodearme de grandes personas, por permitirme llegar a este momento tan especial en mi vida. Por los triunfos y los momentos arduos que me han enseñado a valorarte cada día más.

*A mi madre:*

Por haber sido esa persona que siempre me levantó los ánimos en los momentos difíciles de mi vida, por los consejos sabios que me hicieron ser la persona que soy ahora, por el sacrificio, por esa vida de lucha y de superación constante que jamás podré agradecer, y por ser quien aún, estando donde estés, sigues iluminando mi camino. Siempre estarás en mi corazón. Te extraño.

*A mi padre:*

A quien le debo todo en la vida. Por ser esa persona a la que podré recurrir siempre, por tu amor y confianza, por el apoyo en mis decisiones, aunque a veces no sean tan buenas, por ayudarme a crecer y aprender. Te quiero mucho.

*A mis abuelos:*

Que aunque ya no están conmigo, los llevo en mis recuerdos y en mi corazón.

*A Marco Antonio y Beatriz:*

Gracias por el apoyo, por hacerme sentir parte de su familia, porque sé que puedo confiar en ustedes, por ser mis amigos y en especial a Marco, por haberte convertido en mi confidente, por estar ahí cuando me he sentido mal y cuando he necesitado hablar con alguien y más que nada por motivarme a terminar esta etapa de mi vida.

*A Marilú:*

Por cuidarme y preocuparte por mi, porque aunque a veces no me entiendas, respetas mis decisiones, por la comprensión y la paciencia. Gracias por estar ahí para mi. Te quiero.

*A Hilda:*

Gracias por la ayuda incondicional que siempre me has brindado, por enseñarme que con esfuerzo y dedicación se puede salir adelante y, aunque no lo he aprendido muy bien, a ser una persona más fuerte. Gracias.

*A Idalia y Daniel:*

Gracias a los dos por el apoyo que me han dado, porque siempre he podido confiar en ustedes, por ser esas personas que alegran mi vida, por los momentos que hemos pasado juntos, y en especial a Idalia, por considerarme tu amiga y por la confianza depositada en mi.

*A Juan Carlos:*

Muchísimas gracias por el apoyo, por la fe en que puedo ser una mejor persona, tanto en lo personal como en lo profesional, por preocuparte por mí cuando he estado triste, y por apoyarme en mis decisiones y motivarme a lograr lo que quiero hacer.

*A Arleth y Jesús:*

Porque siempre he contado con ustedes, gracias por la confianza, el apoyo y la amistad. En especial a Arleth, por la confianza que nos hemos tenido de toda la vida, porque sé que siempre estarás para mí.

*A José Alberto:*

Gracias por enseñarme tanto, por ser mi influencia musical, por ayudarme a cumplir muchos de mis logros, por enseñarme que con perseverancia y dedicación, se puede obtener lo que uno quiere.

*A Yaira, Toño, Cynthia, Ale, Iván, Brenda, Beto, Daniel, Leo y Aby:*

Porque en lugar de que ustedes aprendan de mí, yo he aprendido más de ustedes, porque son mi adoración. Por todas las alegrías que me han dado, y porque verlos crecer es lo mejor que me ha pasado en la vida. Los quiero con todo mi corazón.

*A Mauricio Cruz:*

Gracias por estos 7 años, por estar conmigo en los momentos más difíciles de mi vida, por apoyarme, por respetar mis decisiones, por hacerme una mujer independiente, por darme esos momentos de gran felicidad y porque no, también por los momentos amargos que me han hecho más fuerte. Por estar ahí cuando he necesitado hablar con alguien, por abrazarme cuando sin ningún motivo me siento triste. Te amo.

*A la familia Morán Villegas:*

A mi tía Tere y mi tío José por el apoyo brindado, y por haberme recibido incontables veces en su casa. A Martín y Chelito por ser unos excelentes y divertidos primos, y en especial a Marite por ser mi amiga de toda la vida. Los quiero.

*A la familia Cruz Benítez:*

Por ser un gran apoyo, por motivarme a terminar esta etapa de mi vida y por hacerme sentir parte de la familia. Muchas Gracias.

*A mis familiares:*

Gracias a todos mis familiares, me resulta muy difícil poder nombrarlos en tan poco espacio, sin embargo ustedes saben quienes son. Gracias por impulsarme para llegar hasta este lugar.

*A Liz Benítez y Jazmín Iriarte:*

Gracias por ser mis mejores amigas, por mantener mis pies sobre la tierra, por regañarme cuando he tomado malas decisiones y por motivarme a hacer cosas que quiero hacer pero que no me atrevía. Las quiero mucho.

*A mis amigos:*

A Benjamín, Dennis, Christian y Mario, por hacer de mi vida más divertida, por estar ahí siempre, por ser los mejores amigos que he tenido.

Raúl, Tali, Mine, Daniel, Roberto, Omar, José Luis, Juan, por los momentos que hemos pasado juntos, por el apoyo incondicional, y por estar ahí en mi momento de crisis. Gracias los quiero.

A Anabel, Liz y Osiris por enseñarme tantas cosas, por la ayuda y el apoyo, por dejarme ser parte de su vida. Los quiero.

A Michelle Mejía, Eduardo Lara, Wendy Arroyo y Gerardo Islas, por convertirse en mis amigos, por su ayuda incondicional y sincera, por ser parte importante para que este proyecto se cumpliera, sin ustedes este trabajo no existiría.

A Miguel Balleza, por ayudarme a la realización de este logro, por enseñarme a ser más positiva, por ser quien eres, por tus consejos y por estar cuando más te he necesitado. Te quiero.

A George, por soportarme tantos años con el mismo problema, por ser mi paño de lágrimas, porque a pesar de las circunstancias quisiste seguir siendo mi amigo. Te quiero con toda el alma.

*A Claudia Fernández:*

Por ser parte importante de este logro, por la paciencia ante mi pesimismo y angustia, por estar detrás de mí, por el apoyo incondicional tras la situación adversa que vivimos. Muchas gracias.

*A Rubén Darío y Jazmín Pérez:*

Por comportarse a la altura de la situación, por no dejarnos a la deriva en el curso, por el apoyo incondicional y por su disponibilidad. Sin ustedes no lo hubiéramos logrado.

*A la UNAM:*

En especial a la FES Aragón y la ENP 7, por permitirme soñar y crecer, por haberme convertido en la persona que soy, tanto en lo profesional como en lo personal, por darme los mejores momentos de mi vida, por conocer a mis mejores amigos y por darme una visión diferente de la vida. Gracias.

ÍNDICE	PAG
INTRODUCCIÓN .....	7
CAPÍTULO 1 “Sin fertilizantes, ni químicos”:	
¿Qué son los productos orgánicos y cómo nos benefician? .....	10
1.1 ¿Qué son los productos orgánicos?.....	10
1.2 ¿Cómo nos benefician? .....	13
1.3 Tipos de productos .....	15
1.3.1Tipos de productores .....	15
1.3.2 Productos Biodegradables .....	16
1.4 Comercialización, mercados y comercio justo .....	17
1.4.1 Red de consumidores de productos orgánicos de la Universidad de Chapingo .....	21
1.4.2 Tiendas orgánicas .....	24
CAPÍTULO 2 “Proteger al medio ambiente”:	
Producción Orgánica .....	28
2.1 La producción en México .....	28
2.1.1 La agricultura orgánica .....	31
2.1.2 La ganadería orgánica .....	38
2.3 Certificación orgánica .....	40
2.3.1 Certificación participativa .....	43
2.4 Leyes en México .....	46
2.5 Alimentos transgénicos .....	52
CAPÍTULO 3 Plan de producción .....	
3.1 Título del reportaje radiofónico .....	62
3.2 Lema o Slogan .....	63
3.3 Diseño .....	64
3.4 Justificación.....	65

3.5 Objetivos .....	66
3.5 Antecedentes Temáticos .....	67
3.6 Temporalidad.....	68
3.7 Modalidad .....	69
3.8 Género.....	70
3.9 Formato.....	71
3.10 Audiencia .....	72
3.11 Estructura.....	73
3.12 Reloj de producción .....	76
3.13 Cronograma.....	77
3.14 Factor Humano .....	82
3.15 Recursos Materiales .....	83
3.16 Presupuesto .....	84
3.17 Patrocinio .....	86
3.18 Emisora .....	88
3.19 Promociones .....	89
CAPÍTULO 4 Producción del reportaje radiofónico .....	91
4.1 Guion técnico y literario.....	91
4.2 Guiones de Capsulas .....	106
4.3 Guión Rúbricas.....	122
4.4 Hoja de Insertos .....	133
CONCLUSIONES .....	136
FUENTES.....	137
ANEXOS .....	141

## **INTRODUCCIÓN**

En la actualidad, el mundo está viviendo cambios importantes debido a la contaminación y al desgaste natural que los seres humanos hemos cometido. Es por eso, que más personas están buscando alternativas para ayudar a mantener una ecología más saludable, y a su vez, obtener una vida más saludable, la cual fue la razón principal para poder realizar este trabajo.

A lo largo de esta investigación, se describe cómo y debido a qué, surgen los alimentos o productos orgánicos, presento las ventajas y desventajas de aplicar el uso de estos productos en nuestra vida diaria, si verdaderamente son creados de manera natural y si protegen nuestra salud, ya que los consumidores piensan que los productos convencionales afectan nuestro organismo de manera mortal, pues los asocian con enfermedades como el cáncer.

Otro de los apartados de la investigación, es verificar si, efectivamente, la práctica de la agricultura orgánica beneficia también a nuestro medio ambiente, porque no dañan los suelos de cultivos y no contaminan.

Para lograrlo, decidí hacerlo en formato de radioreportaje, por ser un medio de gran impacto y gratuito, lo cual permite que llegue a mucha gente. Además de ser el género periodístico más completo dentro del ámbito.

Radionatura tendrá como objetivo provocar una sensación de tranquilidad y de conciencia, a través de música y voces que generan esta emoción, otro de los objetivos y el más importante, es ser un programa completamente ecológico y científico con impulsos altruistas y que dé opciones para proteger nuestro entorno.



Finalmente, encontraremos el plan de producción donde incluye los pasos a seguir para la realización del programa radiofónico con una duración de 30 minutos. A su vez, encontraremos la parte fundamental del programa, como son los guiones, donde se ve reflejado el lenguaje con el cual se quiere transmitir el mensaje, basado en la recopilación de información tanto bibliográficas, como fuentes vivas.



“¿MODA O  
ESTILO DE  
VIDA  
SALUDABLE?:  
LA CULTURA  
ORGÁNICA,  
CAMBIO EN LA  
VIDA DIARIA”

**“Sin fertilizantes, ni químicos”: ¿Qué son los productos orgánicos y como nos benefician?**



En nuestro país existe una pequeña cultura sobre el cuidado del medio ambiente. Muy poca gente tiene conciencia de lo que esto puede afectar a nuestro organismo, ya que la buena salud depende de muchos factores, como la alimentación, herencia, clima, higiene y ejercicio, de los cuales, la alimentación es el más importante.

En la actualidad, poco a poco, están surgiendo movimientos que ayuden a mantener nuestra ecología equilibrada y a su vez mantenernos sanos.

La preocupación por el medio ambiente y la salud, aumenta día a día, es por eso que hay que buscar nuevas alternativas para mejorar nuestro entorno.

*La idea orgánica es nueva y muy poco conocida, sin embargo, nuestro país ha experimentado un crecimiento anual del 45%. Y de 1996 a 2000 hubo un importante incremento de hectáreas dedicadas al cultivo de orgánicos de 23 mil a 102 mil, y de 2000 a 2005, el terreno aumentó a 400 mil hectáreas.<sup>1</sup>*

### 1.1 Qué son los productos orgánicos.

En México, el concepto de productos o alimentos orgánicos es relativamente nuevo, todo se debe a una tendencia global de hacer conciencia por el medio ambiente, la salud, por el bienestar de los animales o por la economía agrícola.

Muchas organizaciones, que van desde ecologistas, científicos y ciudadanos comunes, buscan revertir los efectos del cambio climático y, a su vez, mejorar la salud, están convencidos que la solución puede ser la adopción de una producción agrícola que no dañe a la naturaleza.

---

<sup>1</sup> Flores Rodríguez, Elizabeth. “Aprende más sobre alimentos orgánicos”, Disponible en <http://www.eluniversal.com.mx/guiacio/358177.html>. (consultado el 16/01/2011)

*Los alimentos orgánicos o productos orgánicos surgen en Europa, donde la conciencia es mayor que en América Latina, y ahí es donde el consumo de estos productos se ha vuelto indispensable, y así no sacrificar la calidad por la cantidad.<sup>2</sup>*

Es un hecho, que la salud depende de muchos factores, entre ellos, el medio ambiente, la higiene, la herencia y por supuesto la buena alimentación. Con esta última, el ser humano tiene una vinculación tal, que se dice “tú eres lo que comes”.

Por ejemplo, las dietas que no llenan los requerimientos en nutrientes, repercuten en nuestro cuerpo en forma de desnutrición, por eso hay que ser muy cuidadosos en la elección de nuestra dieta y nuestros alimentos.

Con respecto al medio ambiente, estamos viviendo en una época en el que nos estamos acercando a la escasez de nuestros recursos naturales. Los seres humanos, a lo largo de los años, no hemos puesto atención a estas alertas y hemos sobreexplotado al ecosistema y esta es una de las razones del porque se crean los productos o alimentos orgánicos.

Según el libro “Producción, comercialización y certificación de la agricultura orgánica en América Latina nos dice que:

*Los alimentos orgánicos o alimentos ecológicos se refieren a que fueron producidos sin pesticidas, fertilizantes artificiales, ni manipulación genética.<sup>3</sup>*

También se definen como productos que se “elaboran con insumos naturales, a través de prácticas especiales, como composta, abonos verdes, control biológico, repelentes naturales a base de plantas, asociación y rotación de cultivos; y excluye insumos de síntesis química, transgénicos, aguas negras y radiación de los alimentos”.<sup>4</sup>

---

<sup>2</sup> Gómez, Cruz, Miguel Ángel, Schwentesius, Rindermann Rita, “Producción, comercialización y certificación de la agricultura orgánica en América Latina”, Estado de México. 2003. pág. 4

<sup>3</sup> S/A. “Depuración Orgánica y bienestar emocional”, Revista Vive Natural, Bimestral, Radar Editores.

<sup>4</sup> Gómez, Cruz, Miguel Ángel, Schwentesius, Rindermann Rita, Op. Cit. pág. 4

El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), en su página de internet nos describe que los productos orgánicos, también llamados productos ecológicos o biológicos, son productos vegetales, animales o sus derivados, que se producen y elaboran con sustancias naturales y están libres de hormonas, residuos de metales pesados, sin uso de colorantes y saborizantes artificiales, así como de Organismos Genéticamente Modificados.<sup>5</sup> También se dice que dentro de la producción de estos productos, se utilizan técnicas culturales específicas en las que se trata de conservar la tierra y sus nutrientes, como utilizar barreras naturales para evitar la erosión.

Entonces, podemos decir que los productos orgánicos son los que provienen de cultivos o crianzas en donde no se utiliza ningún tipo de químicos u hormonas para acelerar el crecimiento de los mismos, y que al procesarlos no se les incluye ningún conservador o aditivo artificial, y que a su vez, con este proceso no altera de manera irremediable al medio ambiente en el que se desarrolla.

La Licenciada Rosa María Márquez, dueña de la Tienda Especializada en Productos Lácteos La Cabrita menciona que este sistema de producción, de alguna manera, ayuda económicamente a la gente de campo, que en su mayoría es indígena, ya que ellos mismos producen y distribuyen este tipo de productos.

Además la licenciada Márquez comenta: “Este sistema de producción o de agricultura, ya lo hemos visto antes, simplemente no se llamaba de esa manera, algunos años atrás, aproximadamente unos 20 años atrás, los ciudadanos consumían productos de esta calidad, podíamos ver, como las personas acudían a los establos a comprar su leche, las cuales no se les suministraran algún tipo de sustancia para apresurar su crecimiento, también podíamos ver, que en sus propias casas criaban animales como gallinas, los cerdos, los guajolotes, conejos, los cuales posteriormente eran comidos”.

---

<sup>5</sup> S/A. “¿Qué son los productos orgánicos?”, Disponible en <http://www.senasica.gob.mx/?id=1758> (Consultado el 20/mayo/2010)

Esta nueva ola de “productos orgánicos” viene a resarcir lo que en un momento las grandes empresas cambiaron, ya que éstas, lo que hicieron es ver la posibilidad de producir más, para vender más, de manera más rápida, utilizando métodos no naturales.

## 1.2 Cómo nos benefician

La salud de cada uno, como mencionamos anteriormente, depende directamente de cómo nos alimentamos, las elecciones que tomemos influirán en nuestro futuro, no sólo en la salud sino también en el entorno.

El error que hemos cometido los seres humanos es pensar que nuestros alimentos, que provienen de la naturaleza, son inagotables, y no es así, el planeta tierra está en una etapa de peligro y por consecuencia, también los alimentos pueden escasear.

La población de distintos países como Estados Unidos, Canadá y Europa consumen productos orgánicos por los beneficios que obtienen para la salud, el sabor y la frescura de estos alimentos, y su preocupación por el medio ambiente.

En el libro de Producción, comercialización y certificación de la agricultura orgánica en América Latina, dice que en Estados Unidos, los consumidores en su mayoría optaron por la preocupación por el medio ambiente, mientras que en Canadá, al igual que en Alemania se manifestaron por la salud, seguido por el sabor de los alimentos y en tercer lugar, por el medio ambiente.<sup>6</sup>

Las razones por las cuales consumir productos orgánicos varían dependiendo el país, por ejemplo en Inglaterra mencionaron su preocupación con respecto a los animales y en Alemania optaron por el apoyo a los agricultores.

En México, existen las siguientes razones por las cuales debemos consumir estos alimentos, según la SENASICA, los productos orgánicos nos benefician ampliamente, porque se caracterizan por tener un alto valor nutricional ya, que

---

<sup>6</sup> Gómez y Schwentesius Op Cit, pág. 93

poseen una mayor concentración de vitaminas, minerales y otros nutrientes que no tienen los alimentos convencionales.<sup>7</sup>

En la página oficial de la Federación Mexicana Internacional de Movimientos de Agricultura Orgánica (IFOAM) dice que las prácticas orgánicas, con respecto a la agricultura y la ganadería, ayudan a reducir la contaminación del suelo, del agua y de la atmósfera, así contribuimos a mantener la ecología y nuestro medio ambiente.

*“...por estar libres de tóxicos o químicos, son asimilados satisfactoriamente por nuestro organismo y disminuyen el riesgo de enfermedades. Además de que, los cultivos convencionales, que utilizan fuertes cantidades de fertilizantes y plaguicidas provocan desertificación, salinización y contaminación de suelos y agua, dando como resultado la pérdida de tierras productivas y biodiversidad de los ecosistemas así como la extinción de especies.”<sup>8</sup>*

Mientras que en la Revista Vive Natural, en el artículo Depuración Orgánica y bienestar emocional, indican que el principal motivo para consumir estos alimentos es por su sabor “...es auténtico ya que no llevan aditivos, conservadores, ni potenciadores del sabor”.<sup>9</sup>

Vanessa Ramírez, Coordinadora de comunicación en la red de consumidores de productos orgánicos de la Universidad Autónoma de Chapingo, piensa que una de las causas más importantes por las cuales se deben de consumir estos alimentos es porque disminuyen el riesgo de obtener enfermedades, que van desde alguna alergia a tóxicos que contienen los alimentos comunes, hasta disminuir el riesgo de contraer cáncer.

---

<sup>7</sup> S/A. “¿Qué son los productos orgánicos?”, Disponible en <http://www.senasica.gob.mx/?id=1758> (Consultado el 20/mayo/2010)

<sup>8</sup> Disponible en <http://www.ifoam.org> (consultado el 18/mayo/2010)

<sup>9</sup> S/A, “Depuración Orgánica y bienestar emocional”, Revista Vive Natural, Bimestral, Radar Editores.

## 1.2 Tipos de productos orgánicos

Dentro de los alimentos de la canasta básica, los siguientes también los encontramos orgánicos, como huevos, queso, leche, tortillas, carne de pavo, res y pollo, hortalizas y pan, también hay hongos, mezcal, miel, jarabe de agave, frituras, cereales, semillas, chocolates, tés, café, mermeladas y embutidos.

Según el libro Producción, comercialización y certificación de la agricultura orgánica en América Latina, México ocupa el 16° lugar por superficie orgánica, y el producto orgánico más importante que da nuestro país es el café, por el cual ocupa el primer lugar, en segundo lugar se ubican los maíces azul y blanco; en tercer lugar está el ajonjolí.<sup>10</sup>

Algunos de los productos que se desarrollan y que también son importantes son las hierbas, mango, naranja, frijol, manzana, papaya, aguacate, soya, plátano, y cacao. Durante el año de 1996, la producción orgánica estuvo dirigida a menos productos, en especial el café que cubría el 82% del total, las hierbas y las hortalizas ocuparon el 10% y el ajonjolí casi el 3%. Actualmente, la papaya, el mango, el maíz azul, el plátano y el café, son los productos que más se exportan, y los principales estados productores y exportadores son el Estado de Chiapas y el de Oaxaca<sup>11</sup>.

### 1.2.1 Tipos de productores

El número de productores en nuestro país ha aumentado notoriamente, pues diversos grupos han iniciado su certificación en la producción de alimentos orgánicos, especialmente en el café.

Se dice que hay dos tipos de productores: los primeros son los pequeños productores, que en su mayoría son campesinos e indígenas, que representan

<sup>10</sup> Gómez y Schwentesius, Op Cit, pág. 101

<sup>11</sup> Flores Rodríguez, Elizabeth. “Aprende más sobre alimentos orgánicos”. Disponible en <http://www.eluniversal.com.mx/guiaocio/358177.html>, (consultado el 20/mayo/2010)



más del 50% de los productores de nuestro país, ubicados principalmente en Chiapas, Oaxaca y Guerrero.

Uno de los beneficios que han obtenido estos productores, es que han podido exportar directamente sus productos y han podido obtener un mejor precio.

Los segundos productores, son de tipo empresarial, que poco a poco van adquiriendo más importancia por el rango de cultivo y de divisas que han obtenido dentro de este sector.

### 1.2.2 Productos Biodegradables

Otro tipo de productos que se pueden incluir dentro de esta ola ecológica de productos orgánicos, son los biodegradables, estamos hablando directamente de jabones de tocador, jabones en polvo, shampoos, cremas y limpiadores líquidos para pisos.

Empezaremos por definir que es la biodegradación, Larissa Trueba, agente de ventas de Nocon nos dice: la biodegradación son los elementos que son deshechos por organismos vivos, es decir, las bacterias se encargan de descomponer estos elementos, haciéndolos desaparecer, aunque cada uno de ellos posee cierta duración de tiempo, dependiendo de las sustancias o productos que contengan cada uno.

“La diferencia entre productos biodegradables y no biodegradables, es que los no biodegradables contienen benceno, una sustancia que rompe la composición del agua y mata cualquier organismo que viva en ella, por otro lado los productos biodegradables pueden utilizarse para regar, plantar y hasta como fertilizante.”

En el mercado orgánico de Chapingo, podemos encontrar la venta de productos biodegradables, específicamente, provenientes de la empresa Nocon, S.A. de C.V. de la cual, la hija del fundador Larissa Trueba nos platica en entrevista:

*“...una empresa familiar, que surge en el año de 1974, debido a la preocupación por el medio ambiente, es una empresa mexicana que se dedica a la investigación, desarrollo y aplicación de productos biodegradables, divididos en tres líneas, la primera el hogar, las áreas industriales y en el campo (donde se manejan insumos para la producción orgánica)”<sup>12</sup>.*

Entre los productos más destacados de la empresa Nocon, encontramos una línea de jabones biodegradables, avalados por la Secretaría de salud y que son elaborados con aceites naturales, sirven para lavar ropa, automóviles, vidrios, piel, cabellos y platos, entre otras cosas. También se les llama detergentes biodegradables no contaminantes.

### 1.3 Comercialización

Actualmente, ha sido tal la aceptación que la venta de productos orgánicos ha pasado de venderse en tiendas naturistas y tiendas especializadas a comercializarse en supermercados y tiendas en general y se ha tenido altas tasas de crecimiento en países como Dinamarca, Austria y Suiza. En 2002, las ventas de alimentos orgánicos aumentaron de \$10 000 millones de dólares a \$20,000 a nivel mundial<sup>13</sup>.

En la Investigación que realizó Rita Schwentesius para el libro Producción, Comercialización y Certificación de la agricultura orgánica en América latina, presenta que en Estados Unidos la tasa de crecimiento en consumo de productos orgánicos al año es del 20%, mientras que las empresas convencionales que han tratado de entrar en este sistema de producción orgánica, solo han aumentado cerca del 2%.

---

<sup>12</sup> Trueba Elizalde, Larissa, Entrevista. Agente de ventas de Nocon, (Tianguis Orgánico de Chapingo, Estado de México. 17/abril/2010)

<sup>13</sup> Gómez y Schwentesius Op Cit., pág. 92

En la misma publicación se señala que Europa, el lugar más inmiscuido en esta nueva ola verde, no se queda atrás, podemos encontrar que tiene un 25% de crecimiento en promedio de sus ventas, ya que algunos países de este continente pueden tener más índice de crecimiento hasta de un 40% como Dinamarca y Suiza.

Dentro de los productos orgánicos que más se consumen alrededor del mundo, encontramos las hortalizas, frutas, cereales, carne y lácteos, esto puede variar dependiendo la zona.

*“En Europa, los alimentos orgánicos que más se consumen son; en primer lugar las hortalizas, en segundo los cereales, en tercero los lácteos, y papas y frutas respectivamente.”<sup>14</sup>*

*“En los Estados Unidos, el primer lugar lo ocupan las hortalizas y las frutas. A su vez, muchos de los consumidores norteamericanos compran granos, carne, pollo, hierbas y especias”.<sup>15</sup>*

Los consumidores de productos orgánicos alrededor del mundo, también toman en cuenta otros factores, dentro de ellos podemos encontrar el precio, la disponibilidad y la conveniencia, y pueden ser tomados en cuenta muy por encima de conceptos como la salud y el medio ambiente.

Dentro de la comercialización existen tres formas de poder hacerlo;

*“...la primera se habla de ventas en supermercados, hipermercados y tiendas de productos convencionales; la segunda, en tiendas naturistas o en tiendas especializadas, y por último encontramos las ventas directas (ventas en mercados, cooperativas de consumo, clubes orgánicos)”.<sup>16</sup>*

De igual forma, los tipos de comercialización alrededor del mundo varían dependiendo el país, en la misma investigación de Rita Schwentesius se encontró que en Estados Unidos destacan la venta de alimentos ecológicos en los

<sup>14</sup> Gómez y Schwentesius Op Cit., pág. 93

<sup>15</sup> *Ibidem.* pág. 93

<sup>16</sup> *Ibidem.* pág. 95

supermercados seguido por las ventas en supermercados naturistas. En países de Europa, como Alemania y Holanda sobresale la venta en tiendas especializadas, y en países como Inglaterra, Dinamarca, Finlandia y Suecia, Austria y Portugal predominan las ventas en supermercados; sin embargo, en España Luxemburgo y Suiza, la mitad se distribuye en supermercados y la otra mitad en ventas directas o en tiendas especializadas como en Bélgica, Grecia e Italia.<sup>17</sup>

En México, la comercialización de estos productos es de dos formas la primera son las ventas directas, en donde se apoya a los productores orgánicos, conecta a la gente de la ciudad con el campo; la segunda es la venta de los productos en tiendas especializadas que por lo regular están más alcance de la población de un alto nivel económico.

México exporta tres tipos de productos orgánicos; los productos tropicales, en los que se incluyen el café, cacao, mango, plátano y vainilla; los segundos son las hortalizas de invierno, y los últimos son en los que se emplean excesiva mano de obra como el ajonjolí.

*En su mayoría, la producción orgánica es destinada a la exportación en un 85%, el 15% restante se vende en el mercado doméstico<sup>18</sup>.*

Los productos orgánicos mexicanos, entre los que se encuentran el café, el mango, miel, aguacate y hortalizas se exportan principalmente a Estados Unidos, Alemania, Holanda, Japón, Inglaterra y Suiza, entre otros.

A continuación, una tabla elaborada por una práctica de campo del año 2000, presentada en la investigación de Rita Schwentesius, “Producción, comercialización y certificación de la agricultura orgánica en América Latina”

PRODUCTO	DESTINO
Café	Estados Unidos, Alemania, Holanda, Suiza, Japón, Italia, Dinamarca,

<sup>17</sup> Gómez y Schwentesius Op Cit , pág. 95

<sup>18</sup> Gómez y Schwentesius Op Cit , pág. 102

	España, Francia, Australia, Inglaterra y Bélgica
Mango	Estados Unidos, Japón, Canadá, Inglaterra, Australia y Chile
Miel	Alemania, Inglaterra, Estados Unidos e Italia
Aguacate	Suiza, Inglaterra, Japón, Canadá y Estados Unidos
Hortalizas	Estados Unidos, Canadá, Japón e Inglaterra
Cacao	Alemania y Estados Unidos
Vainilla	Estados Unidos y Japón
Jamaica	Alemania y Estados Unidos
Ajonjolí	Estados Unidos
Plátano	Estados Unidos y Japón

En el libro “Producción, comercialización y certificación de la agricultura orgánica en América Latina” divide los tipos de mercados y formas de comercialización, el primero es el mercado orgánico tradicional, y el segundo el mercado justo.

*“En el mercado orgánico tradicional, la empresa comercializadora o “bróker” negocia con la organización o la empresa orgánica a través de una forma particular de comercialización, en la que se fija un precio con base en alguna bolsa internacional o alguna tarifa establecida que corresponda al precio del producto en el mercado convencional; a este precio se le suma un incremento, de lo que resulta ser el precio Premium o “sobrepeso”.<sup>19</sup>*

Las formas de comercialización que se usan en este tipo de mercado son la venta por comisión en donde el productor le paga a la comercializadora por el servicio de comercialización, venta por contrato, que establece un precio estimado que

<sup>19</sup> Gómez y Schwentesius Op Cit, pág. 103

incluya los gastos de cosecha, flete e impuestos y la venta directa, que es cuando el mismo productor cuenta ya con su propia comercializadora.

Entonces, se dice que los productos orgánicos de algún productor se venden a través de una empresa que se encarga de distribuirlos en tiendas, mercados y establecimientos, es una venta indirecta y se le aumenta el precio para que dicha comercializadora obtenga una ganancia.

*“El mercado justo es exclusivo para pequeños productores organizados. En este, se pretende apoyar a los productores pobres de los países subdesarrollados pagando el precio justo por sus productos (real costo de producción que en general está por arriba del precio en el mercado convencional), más un precio Premium, por tratarse de un producto orgánico”.*<sup>20</sup>

Esta forma de comercialización, se da en nuestro país, muchos de los productores orgánicos no cuentan con una comercializadora, o no contratan sus servicios, ellos mismos se encargan de vender sus propios productos a un precio “justo” como su nombre lo dice.

La comercialización de los productos orgánicos requieren de una certificación de los métodos de producción empleados, la cuales son realizadas por agencias certificadoras.

#### 1.4.1 Red de consumidores de productos orgánicos de la Universidad de Chapingo

*“A finales de los años 80, empezó a crecer en nuestro país la inquietud de los productos orgánicos, en México la primer iniciativa de tianguis orgánico fue en el Estado de Jalisco, en el año de 1996, en un inicio no funcionó como un mercado tal cual, sino como una tienda ecológica. El objetivo de este mercado, era el de comercializar productos orgánicos, biodegradables*

---

<sup>20</sup> S/A. “¿Qué es el comercio justo?”, Disponible en <http://www.fairtrade.net> (consultado el 20/mayo/2010)

*y reciclados, realizar talleres e intercambio de información, a la vez se creó un Ecocafé, donde se ofrecían platillos vegetarianos”.*<sup>21</sup>

Aida Cuellar, en el artículo “¿Qué es la Red Mexicana de Tianguis y Mercados Orgánicos?” dice que en 1998, se llevó a cabo un seminario taller titulado “Comercio Justo: Producción orgánica y Comercialización en México y Alemania”, convocado por el CEJ (Colectivo Ecologista de Jalisco), y por el interés de los participantes se decide crear el círculo y darle seguimiento. Entonces, al año siguiente la ecotienda pasa a convertirse en el Tianguis de Circulo de producción y consumo responsable. Actualmente, el tianguis abre todos los sábados, donde se ofrecen frutas, hortalizas, lácteos, miel, café, pan, conservas, tortillas, plantas medicinales y composteros.

Posteriormente en el año 2003, se abrieron dos mercados más en México, el primero que se inauguró fue en el Estado de Veracruz. La idea de crear un tianguis orgánico en este Estado surgió por la preocupación del medio ambiente y la seguridad alimentaria, se comenzó realizando ferias de productos orgánicos. El mercado se lleva a cabo en el edificio de la Radio de la Universidad Veracruzana.

Vanessa Ramírez, coordinadora de comunicación de la Red de Consumidores de productos orgánicos tianguis orgánico de Chapingo nos comenta en entrevista:

*“En el año 2004, se creó el tianguis de productos orgánicos de Chapingo, que surge por el interés en la agricultura orgánica de profesores, investigadores y estudiantes, investigación que se presentó como un trabajo de tesis, en el cual, por primera vez se mencionaban datos verídicos sobre la superficie y producción orgánicas, además de que resaltaban la importancia de los indígenas como productores de estos alimentos. después de ese trabajo de investigación, dentro de las instalaciones de la Universidad, se promovían canastas de productos orgánicos que ellos*

---

<sup>21</sup> Cuellar, Aida. “¿Que es la Red Mexicana de Tianguis y Mercados Orgánicos?”, Disponible en <http://www.mercadosorganicos.org.mx/Sobre%20la%20Red.html>, (consultado el 20/mayo/2010)

*mismo realizaban, en su caso muy particular, ella se dedicaba a hacer dulce de jamaica orgánica.”*

Actualmente, el mercado de Chapingo tiene una gran variedad de productos orgánicos que van desde frutas, verduras, carne de pavo, huevos, pan, café. Además de que en él podemos encontrar, también productos naturales, que en palabras de la coordinadora de comunicación de la red, dice que la diferencia entre los productos orgánicos y los naturales, esta que en los naturales, les falta algún tipo de requisito para poder certificar su producto como orgánico, es decir, que está en ese proceso de transición en el que su producto llegará a ser orgánico.

Vanessa Ramírez comenta que para que los productos puedan llamarse orgánicos se requiere de una certificación, en el caso del tianguis de la Universidad de Chapingo, manejan un tipo de certificación que llamada certificación participativa, el cual se mencionará a grandes rasgos en el segundo capítulo de esta investigación.

En nuestra visita al mercado de productos orgánicos de Chapingo, observamos que se cuenta con más de 40 mesas de alimentos orgánicos, se incluyen también los productos biodegradables de una empresa familiar y mexicana, además de que también es un foro donde tanto los productores como los consumidores dan talleres. Los podemos encontrar todos los sábados de 9:00 a 14:00 horas.

En la página web oficial de la Red de Tianguis y Mercados Orgánicos señalan que el motivo principal de crear la red fue la inquietud de consumir productos orgánicos y de conocer su proceso de producción y se integra de profesores, estudiantes, investigadores, con el objetivo de promover el desarrollo del mercado, fomentar el consumo local responsable de productos orgánicos; promover el intercambio de experiencias y de ofrecer espacios multiculturales.<sup>22</sup>

---

<sup>22</sup> Cuellar, Aida. “¿Qué es la Red Mexicana de Tianguis y Mercados Orgánicos?”, Disponible en <http://www.mercadosorganicos.org.mx/Sobre%20la%20Red.html>, (consultado el 20/mayo/2010)



La red se conforma por 20 mercados, distribuidos a lo largo de la República Mexicana. La red es miembro de la Federación Mexicana Internacional de Movimientos de Agricultura Orgánica (IFOAM en sus siglas en inglés):

*“...su función es la de liderar, unificar y apoyar al movimiento ecológico en su plena diversidad, y su meta es la adopción mundial de sistemas que sean ecológicas, social y económicamente sanos, basados en los principios de la agricultura ecológica. Debido al crecimiento de la demanda de productos orgánicos, la red está buscando trabajar con Instituciones de Educación, Organización de productores, Instancias gubernamentales, con la finalidad de que este movimiento crezca”.*<sup>23</sup>

#### 1.4.2 Tiendas Orgánicas

Una de las tiendas especializadas de productos orgánicos en México es The Green Corner.

Sandra De la Riva, encargada de la tienda The Green Corner en la colonia Hipódromo Condesa, nos comenta el surgimiento de la tienda:

*“Preocupado por el deterioro ambiental, un joven empresario Bensi Levy, se planteó como meta vender, producir y distribuir productos orgánicos con la creación de una empresa llamada The Green Corner”.*

En la página web de the green corner indica que la primera tienda se abrió en la ciudad de México en diciembre del 2003, en la colonia Hipódromo Condesa, la cual tuvo una muy buena aceptación dentro del público en general y una alta demanda en sus productos, por esta razón, posteriormente, se abrieron dos tiendas más, una en Coyoacán y la otra en Polanco. Se planea abrir otras dos tiendas más, Cuajimalpa y Satellite, debido a las zonas donde se ubican estas tiendas, el consumo de los productos orgánicos se vincula con cierto estatus social, ya que estas zonas son de alto nivel económico.

The Green Corner establece en su portal de Internet que además de promover la producción orgánica en alimentos, también busca difundir técnicas amigables con

<sup>23</sup> Disponible en [www.ifoam.org](http://www.ifoam.org) (consultado el 8/mayo/2010)

el medio ambiente y ejemplo de ellos es como están elaboradas sus propias tiendas, la tienda de Coyoacán tiene un sistema de captación de agua de lluvia y una planta de tratamiento de agua para procesar 15 mil litros diarios, que se usan para la limpieza del lugar y el riego de las plantas.<sup>24</sup>

Otra de las tiendas especializadas es “La Cabrita”, ésta surge, al igual que el tianguis orgánico de Chapingo, con un proyecto de tesis de la Ingeniera en agronomía, Areli Fentanes Márquez, el cual dedicó al estudio de las cabras.

En entrevista Areli Fentanes Márquez, nos relata como conoce sobre los productos orgánicos:

*“...una persona cercana a mi familia enferma de cáncer en las amígdalas, durante el proceso de enfermedad, empezamos a conocer acerca de productos orgánicos, el cual atribuimos al uso de tóxicos en los alimentos que normalmente consumíamos.”*

La familia tiene contactos con reservas y productores orgánicos y es ahí cuando les surge la idea de producirlos, ya que la mamá de Areli hereda un rancho en la ciudad de Puebla, que ya tenían cabras con las cuales Areli trabajó para su tesis. *La cabrita* se especializa en producir productos lácteos orgánicos tales como leche, yogurt y quesos.

*“La Cabrita es una eco-empresa manejada exclusivamente por mujeres emprendedoras de la región, creada en 2003, cuya orientación es y ha sido hacia la producción orgánica de leche de cabra y a su transformación en productos tales como: queso (criollo, boursin, manchego, feta, ricotta, etc), cajeta, yogurt, además de la producción de huevo de rancho así como la comercialización de todos nuestros productos.”<sup>25</sup>*

Esta empresa asegura que sus productos son sanos, los venden a un precio justo, cumple con todas las reglas de sanidad e higiene, así como también, y la más importante, son cien por ciento orgánicos.

<sup>24</sup> S/A. “¿Quiénes somos?”, Disponible en <http://www.thegreencorner.org> (consultado el 20/mayo/2010)

<sup>25</sup> S/A. “¿Quiénes somos?”, Disponible en [www.lacabrita.com.mx](http://www.lacabrita.com.mx), (consultado el 20/mayo/2010)

En primera instancia, para que sus productos lácteos sean orgánicos, requieren que sus cabras reciban alimento orgánico, es por eso que la Licenciada Rosa María Márquez Herrera, menciona:

*“...producimos de manera orgánica gran parte del alimento que las cabras consumen; todo el material orgánico que sale de la explotación (desperdicio de alimento, excretas) es composteado para su reutilización en las tierras productivas del rancho, esto con el fin de devolverles la materia orgánica perdida durante la producción de granos y forrajes.”*

Los productos de la cabrita, están certificados por parte de la Certificadora Mexicana de Productos y Procesos Ecológicos (CERTIMEX) y de la Sagarpa.

Asimismo, la empresa la Cabrita, destina gran parte de sus ingresos a obras de conservación de suelos, agua y a la continua reforestación de la comunidad donde se encuentra el rancho, lo cual se ha visto reflejado en la siembra de más de 40,000 árboles.



“¿MODA O  
ESTILO DE  
VIDA  
SALUDABLE?:  
LA CULTURA  
ORGÁNICA,  
CAMBIO EN LA  
VIDA DIARIA”

**“Proteger al medio ambiente”: Orgánicos vs Transgénicos**



“Cualquier hortelano o agricultor, profesional o aficionado, os dirá que es a todas luces imposible practicar la agricultura sin utilizar plaguicidas, como acaricidas, insecticidas, herbicidas y otros venenos”

En su libro Agricultura sin venenos, Alwin Seifert, indica que esto podrían decirle con respecto a la agricultura orgánica o agricultura sostenible.

En este capítulo mencionaremos las características de la agricultura orgánica, qué es, cómo se practica y qué beneficios obtenemos con ella. A su vez, veremos la importancia de la producción orgánica en nuestro país y el proceso de certificación al que se somete este tipo de alimentos.

### 2.1 La producción orgánica en México

En Latinoamérica no se cuenta con estadísticas o datos precisos sobre la producción orgánica.

Sin embargo, el libro de Producción, comercialización y certificación de la Agricultura Orgánica en América Latina muestra una pequeña gráfica en el cual se ordena a los países de acuerdo al tamaño de hectáreas que utilizan para la agricultura de estos alimentos. Se encuentra dividido por categorías, en el cual la categoría uno, es el grupo con mayor área de producción orgánica.

#### **Categorización y ordenamiento de los países latinoamericanos de acuerdo con las áreas dedicadas a la producción orgánica, 1998-2001**

<b>CATEGORÍA 1</b>	<b>(= ó &gt; a 100 000 ha)</b>
Argentina	2 959 718 (59.5%)*
Brasil	803 180 (16.2%)
Chile	603 301 (12.1%)
Uruguay	250 000 (5.0%)

México	103 000 (2.1%)
<b>Subtotal</b>	<b>4 719 199 ha (94.9%)</b>
<b>CATEGORÍA 2</b>	<b>(= ó &gt; a 10 000 ha y &lt; de 100 000 ha)</b>
Perú	61 602 (1.2%)
Ecuador	60 000 (1.2%)
Colombia	30 000 (0.6%)
Paraguay	19 218 (0.4%)
Rep. Dominicana	14 963 (0.3%)
Guatemala	14 746 (0.3%)
Bolivia	13 918 (0.3%)
<b>Subtotal</b>	<b>214 447 ha (4.3%)</b>
<b>CATEGORÍA 3</b>	<b>(= ó &gt; a 5000 ha pero &lt; de 10 000 ha)</b>
Costa Rica	9 004 (0.2%)
Cuba	8 495 (0.2%)
Nicaragua	7 000 (0.1%)
Panamá	5 111 (0.1%)
<b>Subtotal</b>	<b>29 610 ha (0.6%)</b>
<b>CATEGORÍA 4</b>	<b>(= ó &gt; a 1000 ha, pero &lt; de 5000 ha)</b>
El Salvador	4 900 (0.1%)
Belice	1 810 (<0.1%)
Honduras	1 769 (<0.1%)
<b>Subtotal</b>	<b>8 479 ha (0.2%)</b>
<b>CATEGORÍA 5</b>	<b>(= ó &lt; a 1000 ha y sin información conocida)</b>
Surinam	250 (<0.1%)
Otros	-----
<b>Subtotal</b>	<b>250 (&lt;0.1%)</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4 971 985 HA (100%)</b>

\*Porcentaje de participación con respecto al total. Valores redondeados

En este cuadro podemos destacar lo siguiente:

- El país de la región con el mayor porcentaje de área bajo producción orgánica es Argentina con casi el 60% del total.
- Los cinco países que se encuentran en la categoría 1 (Argentina, Brasil, Chile, Uruguay y México) abarcan el 95% del total del área bajo manejo orgánico en Latinoamérica.

“En México, la cultura de los productos orgánicos, llega también por cobrar conciencia del medio ambiente y la salud, pero, de igual manera, por influencias externas de comercializadoras, organizaciones no gubernamentales y grupos religiosos, todos ellos, para poder surtir la demanda ya creada en los países desarrollados y, a su vez, dichas comercializadoras u organizaciones solicitaron a nuestro país productos orgánicos específicos, que se cultivaban, en un comienzo, en lugares donde no se usaban químicos, en su mayoría, eran regiones indígenas y áreas de agricultura tradicional, en estados como Chiapas y Oaxaca”.<sup>1</sup>

Así es como México ha encontrado el éxito en el mercado internacional, más como un productor o exportador orgánico que como consumidor. En el cual, se enfoca a tres tipos de productos, el primero son los productos tropicales como el café, cacao, mango, plátano, vainilla; el segundo son las hortalizas de invierno y le sigue el trabajo de mano de obra pesada.

Rita Schwentesius Rinderman, en su libro Producción, comercialización y certificación de la Agricultura Orgánica en América Latina, indica que:

*“...México ocupa el 16° lugar en todo el mundo, por su superficie orgánica con 103 mil hectáreas y ocupa el primer lugar en la producción del café orgánico, siendo este último, el más producido en nuestro país...”*

Dentro de las zonas de producción orgánica, destacan 28 estados de la república mexicana, los cuales son Chiapas, Oaxaca, Michoacán, Chihuahua y Guerrero, que

---

<sup>1</sup> Gómez, Cruz, Miguel Ángel, Schwentesius, Rindermann Rita, “Producción, comercialización y certificación de la agricultura orgánica en América Latina”, México, 2003, pág. 100

son los estados que concentran cerca del 82% de la superficie orgánica. Chiapas y Oaxaca ocupan el 70% del total.

### 2.1.1 Agricultura Orgánica

La agricultura nace cuando el hombre deja de ser nómada y pasa a ser sedentario, formándose los primeros asentamientos estables.

Según Rafael M. Jiménez Díaz y Jaime Lamo De Espinosa, en su libro “Agricultura Sostenible” indican que con el surgimiento de la Agricultura, nace la primera actividad económica del hombre:

*“La iniciación de la agricultura representó así mismo una alteración del equilibrio biológico natural, apareciendo con ella la primera actividad económica del hombre; dedicándose una parte de la población a producir alimentos y otros vegetales útiles, con lo cual el resto pudo dedicarse a otras tareas, como el comercio, la minería, la industria y los servicios.”*

La agricultura contiene una serie de limitaciones para poder ser llevada a cabo, esto, a consecuencia de su dependencia con el medio ambiente.

*“Los sistemas de producción agrícola, por tanto están sometidos a numerosas influencias incontrolables a lo que hay que añadir su relación con las técnicas de cultivo y los factores sociales, económicos y políticos propios de cada país o región”.<sup>2</sup>*

El procedimiento de la agricultura se ha visto modificado a lo largo del tiempo, ya que para no depender tanto del medio ambiente, se han desarrollado tecnologías como el riego, la genética y la lucha contra plagas y enfermedades por medio de los químicos.

---

<sup>2</sup> Jiménez Díaz, Rafael M., Lamo de Espinosa, Jaime, “Agricultura sostenible”, Coedición Agrofuturo, Life, Mundiprensa, Madrid, España. 1998 pág 15



En el libro “Agricultura sostenible” de Rafael Jiménez Díaz, indica que existe un gran efecto de la actividad agrícola sobre el medio ambiente y viceversa. Tanto el desarrollo industrial como el urbano, ejercen su influencia en la agricultura a través de:

- El aumento de concentración de dióxido de carbono en la atmósfera, que provoca el llamado “efecto invernadero” y con frecuencia cambios climáticos irreversibles, que dan lugar a modificaciones en la productividad de los cultivos, de los pastos y de los bosques y en la disponibilidad del agua.
- La contaminación atmosférica origina la lluvia ácida, especialmente en los países desarrollados, que produce elevadas concentraciones de dióxido de azufre y óxidos de nitrógeno, y efectos contaminantes sinérgicos sobre los cultivos.
- La contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por los vertidos industriales y urbanos, especialmente con metales pesados y otros productos tóxicos, que afecta al rendimiento y calidad de los cultivos de regadío.
- La disminución del ozono en la estratosfera, con el incremento de los niveles de óxido nítrico y de los derivados clorofluorcarbonados, que puede representar un peligro potencial para los cultivos, aunque aún no se disponen de conocimientos suficientes.

A su vez, la agricultura puede influir de manera negativa al medio ambiente, en casos como los siguientes:

- La deforestación
- La erosión del suelo, por el laboreo, riego y sobrepastoreo.
- La desertificación de ecosistemas frágiles, causada por la reducción irreversible de la cubierta vegetal como consecuencia del sobrepastoreo o explotación agrícola inadecuada.
- El agotamiento de la vida silvestre y de los recursos genéticos.
- Los efectos adversos del riego, como la salinización, sobreexplotación de acuíferos, cambios de fertilidad, elevación de la capa fréatica, etc.

- El efecto de los productos agroquímicos, como fertilizantes, herbicidas y plaguicidas.

Según la FAO (1988), en su estudio sobre la agricultura mundial hacia el año 2000, en los países desarrollados el medio ambiente sufrirá presiones adicionales relativamente pequeñas y estos tendrán posibilidad de contar con los recursos financieros necesarios para mejorar los problemas ambientales producidos por el desarrollo agrícola. Sin embargo, en los países en desarrollo dicha presión será mucho mayor y la magnitud de los problemas de más envergadura, por la tendencia a incrementar los rendimientos y la superficie cultivada, por el empleo más intensivo de fertilizantes y plaguicidas y el incremento del monocultivo en los regadíos. Las causas de los problemas ambientales en el futuro, de acuerdo con el mencionado estudio, serán: en Asia el incremento del riego y la deforestación; en el Cercano Oriente y África del Norte la escasez de tierra de cultivo y el incremento de la desertización; en África la presión de la ganadería y los cultivos en suelos frágiles; y en América Latina la deforestación y el incremento del monocultivo.

Además cita el mismo informe que por estas causas, surge la reconversión de la agricultura tradicional a la agricultura orgánica. Dentro de los países más importantes que han realizado este cambio, se encuentran Australia, que ocupa el primer lugar, seguido por Argentina e Italia.

Entre los países que han experimentado un crecimiento en la superficie orgánica superior al 25% anual están Argentina, Italia, España, México, Finlandia, Gran Bretaña, Dinamarca y Francia<sup>3</sup>.

Para la mayoría de estos países, han contando con el apoyo de sus gobiernos, así como la remoción de barreras institucionales, acceso a la información para los productores, además de que influye el interés por parte de los consumidores y e la industria de los alimentos.

---

<sup>3</sup> Gómez y Schwentesius , Op Cit., pág. 97

Otras formas de ayuda, son los apoyos de financieros para la inspección y la certificación<sup>4</sup>.

En el caso muy particular de México, no contaba con una política dirigida al sector, pero a partir de febrero de 2006, surgió una ley de la cual platicaremos más adelante en este capítulo.

A continuación definimos lo que es la agricultura orgánica. Según Miguel Ángel Cruz, Laura Gómez Tovar y Rita Schwentesius Rindermann, en su libro *“Producción, comercialización y certificación de la agricultura orgánica de América Latina”*, la agricultura orgánica, ecológica o biológica se define como un sistema de producción que utiliza insumos naturales a través de prácticas especiales, como composta, abonos verdes, control biológico, repelentes naturales a base de plantas, asociación y rotación de cultivos, etc., y excluye de insumos de síntesis química, transgénicos, aguas negras y radiación en los alimentos. Esta forma de producción incluye en su filosofía y práctica el mejoramiento de las condiciones de vida de sus practicantes, de tal forma que aspira a una sostenibilidad integral del sistema de producción económica, social y ecológica.

A este concepto se le vincula también con el desarrollo sustentable, según Felipe Torres y Yolanda Trápaga en su libro *“La agricultura orgánica: Una alternativa para la economía campesina”*, nos dicen que el desarrollo sustentable es aquella que propone garantizar la producción de hoy, sin poner en riesgo la disponibilidad de recursos para el mañana. Aunque este último concepto, tenga dificultades con el crecimiento económico y el desarrollo tecnológico.

Y en el libro *“Agricultura Sostenible”* de Rafael M. Jiménez Díaz y Jaime Lamo de Espinosa dice:

El concepto de Agricultura Sostenible es resultado del debate de cómo continuar incrementando la producción para satisfacer la necesidad de alimentos y fibras de una población creciente, conservando los recursos utilizados para dicha producción.

---

<sup>4</sup> Gómez y Schwentesius , Op Cit. pág. 99

La Agricultura Sostenible integra tres objetivos fundamentales:

- a) Conservación de los recursos naturales y protección del medio ambiente.
- b) Viabilidad económica.
- c) Equidad social.

Para ella se han elaborado una variedad de definiciones de las cuales son:

-Aquella que maneja o utiliza con éxito los recursos disponibles, para que la producción satisfaga las necesidades de la población humana al tiempo que mantiene o mejora la calidad del medio ambiente y conserva los recursos naturales.

-Aquella en que los sistemas productivos permiten obtener beneficio continuo del uso de agua, suelo, recursos genéticos, para satisfacer las necesidades actuales de la población sin destruir los recursos naturales básicos para las generaciones futuras.

La agricultura orgánica, se dice que surge del supuesto de la relación humano con naturaleza y que solo en la unidad campesina podemos encontrar los elementos para poder cumplir con ellos, ya que es ahí donde encontramos las estrategias económicas diversificadoras, la combinación de producción para autoconsumo y para el mercado, para llevarla a cabo.

Podemos encontrar a la agricultura orgánica con otro nombre llamada también como sostenibilidad agrícola, el cual es un término que surge a finales del siglo XX derivado del verbo sostener, sustentar, que se refiere a mantener durante un periodo prolongado de tiempo. También se define como la actividad que maneja o utiliza con éxito los recursos disponibles, que la producción satisfaga las necesidades de la población, mantener y mejorar la calidad del medio ambiente y conservar los recursos naturales.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> Jiménez Díaz, Rafael M., “Agricultura Sostenible”, coedición agrofuturo, Life, Mundiprensa, España. 1998, pág. 6

Según la Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Orgánica (IFOAM), en su página de internet, dice que la Agricultura Orgánica o la Agricultura Ecológica es un sistema holístico de manejo de la producción que aumenta la salud del agroecosistema haciendo uso, tanto de conocimiento tradicional como de conocimiento científico. Los sistemas de agricultura ecológica se basan más en el manejo de los ecosistemas que en el uso de los insumos agrícolas externos.

La Agricultura Orgánica o Agricultura Sostenible tiene diferente significado, dependiendo de la cultura y la sociedad de cada país. En algunos países, los aspectos principales, son la conservación de los paisajes rurales y los hábitat silvestres.

En algunos otros, la Agricultura Sostenible significa sostenibilidad económica, en la cual no contaminar es un tema prioritario, pero al igual son importantes nuevas tecnologías que amplíen la diversidad y valor de los productos agrícolas.

La agricultura sostenible o agricultura orgánica cuenta con tres características: estabilidad, elasticidad y diversidad.

*“...existe una coincidencia generalizada entre ecólogos, economistas e investigadores relacionados con la agricultura acerca de que, en términos ecológicos, estabilidad, elasticidad y diversidad son propiedades características de los Sistemas Agrícolas Sostenibles.”<sup>6</sup>*

Deben existir estrategias específicas, para poder llegar al objetivo fundamental de la agricultura orgánica, estas estrategias deben considerar evitar o disminuir el impacto negativo de las prácticas de producción sobre la conservación de los Recursos Naturales y reducir la dependencia de la producción agrícola de pesticidas y fertilizantes químicos.

---

<sup>6</sup> Jiménez Díaz, Rafael M, *Op Cit.*, pag. 7

Según Rafael M. Jiménez Díaz y Jaime Lamo de Espinosa en su libro *“Agricultura sostenible”*, indican las siguientes características con las que debe contar la agricultura sostenible o agricultura orgánica.

- a) Elección de las especies y cultivares de plantas mejor adaptadas a las condiciones y lugar de producción. Para elegir el lugar de producción es importante considerar tipo y profundidad del suelo, historia de cultivos previos, el clima y topografía.
- b) Diversificación de cultivos (incluyendo ganadería) y de prácticas de cultivos que mejoren la estabilidad biológica y económica de la finca. La producción de una variedad de cultivos permite al agricultor distribuir los riesgos económicos y ser menos sensible a fluctuaciones en los precios de los productos.
- c) Manejo del suelo para conservarlo y mejorar su calidad. El suelo es considerado un medio frágil que debe ser cuidado y protegido para asegurar su productividad y estabilidad a largo plazo.
- d) Manejo del agua para conservarla y mejorar su calidad. El adecuado uso y conservación del agua es fundamental para la sostenibilidad Agrícola. Es el principal recurso que ha ayudado a prosperar a la agricultura y ha sido un factor limitante de primer orden cuando se ha utilizado inadecuadamente.
- e) Uso eficiente de los “inputs”. Incluye el maximizar la utilización de inputs naturales, como por ejemplo el control biológico de plagas y enfermedades y la utilización de enmiendas orgánicas que son producto de la actividad del sistema.

Algunas de las ventajas de este sistema de producción, podrían ser, hacen que el productor tenga una actividad directa con su producto en todos los aspectos, que van desde la estrategia de producción agrícola, controlar sus propios recursos, hasta decidir el precio al que se vende su producto.

Otro de los factores importantes de la agricultura orgánica, es que es generadora de empleos, ya que regresa a la mano de obra, y así, provee la seguridad de ingresos y alimentaria entre los trabajadores.

Además, mantiene la integridad del ecosistema y de los recursos naturales. Conserva las especies silvestres y los paisajes naturales y no daña a los suelos de cultivo ni la salud de los productores.

Entonces podemos definir, que la agricultura orgánica es el sistema de producción, en el cual no se utilizan ningún tipo de fertilizante o insumo que contenga sustancias químicas, utilizando sólo recursos naturales como la composta. Todo esto, para que los productos cultivados resulten de buena calidad, manteniendo todos sus nutrientes naturales y a su vez, para cuidar el medio ambiente. Además, de ser generadora de empleos y dar más seguridad económica a los productores que en su mayoría, en nuestro país, es indígena.

### 2.1.2 Ganadería Orgánica

México actualmente ocupa el octavo lugar en importar carne orgánica, de los cuales proviene de los estados de Chihuahua, Baja California Norte, Coahuila y de Sonora.

La producción orgánica pecuaria incluye el ganado bovino, ovino, porcino, caprino, equino, aves, roedores, abejas y venados. Para que estos puedan ser tomados como productos orgánicos, también tienen que llenar ciertos requisitos como estar separados de los sistemas agropecuarios convencionales, es decir, que tiene que dividirse el ganado y permanecer con los ganados orgánicos.

En los sistemas orgánicos pecuarios deben adquirirse animales provenientes de explotaciones orgánicas. Sin embargo, es factible que en algunos casos se autorice la compra de ganado proveniente de explotaciones convencionales cuando no existe ganado orgánico en el mercado, sobre todo cuando se trate de aves como pollo para

engorde, que no deberá de tener más de 3 días de edad, y pollas para postura de huevo cuya edad no sea mayor a 18 semanas.<sup>7</sup>

Obviamente, para que el ganado pueda ser orgánico, los animales deben consumir productos orgánicos, de preferencia este alimento debe provenir de la misma unidad de producción orgánica.

En la revista “Cultura Orgánica” indica que en el caso de que el cultivo de producción orgánica se encuentre, por lo menos con 12 meses en proceso de conversión para lograr la certificación, el ganado puede comer de este cultivo, pero sólo el 30% de su ración de alimento<sup>8</sup>.

Otro de los factores importantes dentro de la ganadería orgánica es cuando los animales se enferman y tienen que someterse a algún tratamiento, es por eso que se debe tener cuidado y acudir a un especialista.

*“...en el tratamiento de enfermedades en los animales, en el cual se debe considerar, que el consejo regulador de la producción orgánica prohíbe el uso preventivo de medicamentos alópatas químicamente sintetizados. Además que se debe utilizar en primera opción, la fitoterapia o la homeopatía. Asimismo, queda prohibido la utilización de sustancias que influyen en el crecimiento y desarrollo de los animales, y las sustancias que modifiquen la reproducción como las hormonas”.<sup>9</sup>*

Dentro de los requisitos importantes, es que los criadores de animales deben tratarlos de manera confortable y con un trato humanitario, en ocasiones si se puede restringir un poco a los animales, solamente que sea a causa de la seguridad del ser humano.

<sup>7</sup> S/A. “Agricultura y Ganadería orgánica, certificación de alimentos orgánicos. (primera parte)”. Revista cultura Orgánica. Editorial Agro Síntesis. Publicación Bimestral. 2009. pág. 10

<sup>8</sup> S/A. “Agricultura y Ganadería orgánica, certificación de alimentos orgánicos. (primera parte)”. Revista cultura Orgánica. Editorial Agro Síntesis. Publicación Bimestral. 2009. pág. 10

<sup>9</sup> S/A. “Agricultura y Ganadería orgánica, certificación de alimentos orgánicos. (primera parte)”. Revista cultura Orgánica. Editorial Agro Síntesis. Publicación Bimestral. 2009. pág. 12



Es posible utilizar productos convencionales, siempre y cuando el reglamento lo indique y algunas pueden ser cuando no exista el producto en orgánico o cuando se use cierto porcentaje en alguna ración.

*En Europa existe el reglamento EEC 2092/91 sobre agricultura orgánica y sus indicaciones para el etiquetado de productos agrícolas orgánicos, que tiene efecto a partir de enero 1993, y se define como ley directamente aplicable que muestra los requisitos mínimos para sistemas de producción de alimentos orgánicos que circulan en los Estados miembros de la Unión Europea.<sup>10</sup>*

También incluye normas para la producción, procesamiento, importación, exportación y etiquetado de productos orgánicos agrícolas.

### 2.3 Certificación

Cuando los productos orgánicos llegan a nuestra mesa, ¿cómo sabemos que realmente, lo que estamos consumiendo, es un producto orgánico?

La certificación es la actividad que se lleva a cabo para evaluar que se haya cumplido con una norma o regla y posteriormente, se expiden certificados de calidad para que el consumidor tenga la certeza de que el producto en cuestión sea de calidad.

Por supuesto, que los orgánicos también deben tener cierta certificación, llamada certificación orgánica, que es la garantía de que un producto se cultivó con las reglas que exige un alimento orgánico y que cumple con los requisitos de las normas de producción orgánica.

Hay ciertas reglas que se deben seguir durante la producción, procesamiento y comercialización de alimentos orgánicos, esto permite que los productos puedan ser exportados e importados.

---

<sup>10</sup> S/A. “Agricultura y Ganadería orgánica, certificación de alimentos orgánicos. (primera parte)”. Revista cultura Orgánica. Editorial Agro Síntesis. Publicación Bimestral. 2009, Pag. 10

*“La certificación e inspección de la producción orgánica de alimentos, así como de la industria procesadora y empacadora de alimentos orgánicos para la exportación, es por lo general efectuada por organismos independientes a los que se ha otorgado autorización para certificar el cumplimiento de las normas internacionales aplicables a los alimentos orgánicos.”<sup>11</sup>*

La certificación de alimentos orgánicos hace que el productor asegure a los consumidores que sus productos son elaborados bajo las normas de producción orgánica que se requieren, tanto en el ámbito nacional como internacional.

La certificación marca la diferencia entre la comercialización de un producto orgánico y uno cultivado en forma convencional.

Pero, ¿Quién hace la certificación?

En la página web [www.cedeco.or.cr](http://www.cedeco.or.cr) dice que quien hace la certificación son:

*“Las empresas certificadoras que se dedican a estudiar los lugares donde se cultivan los productos o las fincas que trabajan orgánicamente, así como, también se dedican a determinar si cumplen con las normas de producción orgánica. Cuando ya se haya terminado el estudio y si éste es positivo, la certificadora otorga un certificado de cumplimiento de dichas normas.”<sup>12</sup>*

Una de las características de las empresas certificadoras, es que la mayoría de ellas, cobran para poder ir a realizar este estudio y así poder expedir el certificado, algunas veces llega a ser muy caro, y por lo general, los que se dedican a esta producción, son en su mayoría personas indígenas que no tienen dinero para poder pagar este servicio, en este caso se crea la certificación participativa que veremos más adelante con detalle.

*“...existe un desconocimiento de los costos reales de la certificación y de las diferentes alternativas para pagar los costos de certificación. Muchos agricultores o productores tienen la idea preconcebida de que la certificación es muy cara y únicamente está accesible para aquellos productores que tienen*

<sup>11</sup> S/A Op. Cit. pág 8

<sup>12</sup> “¿Qué es una certificadora de productos orgánicos”, disponible en <http://www.cedeco.or.cr/documentos/Certificacion.pdf> (20 /junio/2011)

*acceso a los mercados de exportación. Con esta idea al productor le cuesta más tomar la determinación para certificarse.<sup>13</sup>”*

Para que un productor pueda solicitar la certificación debe considerar algunos puntos importantes.

En primera instancia, se debe cumplir con las reglas de la producción orgánica que impone la certificadora que quiere que haga el estudio, esto, para que las posibilidades de que otorguen la certificación sean mayores.

*“Pueden realizar un contacto previo, en el cual, se le muestre a la certificadora que como se ha venido trabajando el proceso de productos orgánicos, así se podrá obtener consejos por parte de la certificadora, que a su vez, puede orientar en si es posible seguir con el proceso de certificación o ya no. Para ello, el productor debe conocer perfectamente las normas y asegurarse de cumplirlas.<sup>14</sup>”*

Cuando se vende el producto directamente al consumidor, tal vez no sea necesario tener la certificación, pero cuando se quiere exportar o vender los productos a alguna tienda especializada en productos orgánicos se les requerirá la certificación. Además de que por ley, al vender estos productos se requiere que tengan una certificación de alguna certificadora reconocida ante la secretaría de agricultura y ganadería del país.

Para llevar una buen proceso de certificación se tiene que llevar algunos pasos. Uno de ellos es el proceso de conversión, que es el proceso del tiempo que tiene que pasar el cultivo o la zona cultivada, desde que se instaura el sistema de producción orgánica hasta poder lograr la certificación. El cual es la base para que el proceso de certificación sea exitoso.

---

<sup>13</sup> “¿Qué es una certificadora de productos orgánicos”, disponible en <http://www.cedeco.or.cr/documentos/Certificacion.pdf> (20 /junio/2011)

<sup>14</sup> “¿Qué es una certificadora de productos orgánicos”, disponible en <http://www.cedeco.or.cr/documentos/Certificacion.pdf> (20 /junio/2011)

Otro de los pasos importantes, es que el productor debe de revisar todos los documentos que la certificadora le da, entre esos documentos se encuentran el manual de normas y procedimientos de la certificadora, la solicitud de certificación, la declaración jurada del productor, que es donde el productor firma bajo juramento que la información que otorga a la certificadora en el formulario de solicitud es verdadera y materiales de apoyo.

En la página web <http://www.cedeco.or.cr/documentos/Certificacion.pdf>, menciona los siguientes pasos para llevar a cabo la certificación.

Paso 1. Un adecuado proceso de transición - conversión.

Paso 2. Contactar la certificadora.

Paso 3. Leer y entender la información recibida de la certificadora.

Paso 4. Llenado de la solicitud de certificación y la declaración jurada del productor.

Paso 5. Envío del formulario de solicitud y la declaración jurada del productor.

### 2.3.1 Certificación participativa

En México, la mayoría de nuestros productores orgánicos son indígenas o campesinos que no cuentan con los recursos para poder pagarle a una certificadora. Se dice que el costo de una certificadora puede ser muy alta por eso, en el mercado orgánico de la Universidad de Chapingo, se creó la certificación participativa:

*“...que es una alternativa de certificación, en donde se mantienen procedimientos de verificación simples, mínima burocracia, costos mínimos y normalmente incluyen un proceso educacional y control social que involucra a los actores de la cadena productiva (productores y consumidores)”.*<sup>15</sup>

Esta certificación no tiene un costo directo al productor y consiste en características distintas a los de las certificadoras, ya que esta clase de certificación no es válida para exportaciones, lo cual veremos en el siguiente punto de este capítulo, donde

---

<sup>15</sup> Gómez Tovar, Laura; Gómez Cruz, Manuel Ángel, Lobato García, Aurora y Schwentesius, Rita. “Una certificación diferente: La certificación orgánica participativa” disponible en [http://vinculando.org/organicos/certificacion\\_organica\\_participativa.html](http://vinculando.org/organicos/certificacion_organica_participativa.html)

trataremos la ley orgánica en México. Por lo general, este tipo de certificación se utiliza con pequeños productores, que comercian para el mercado local o regional.

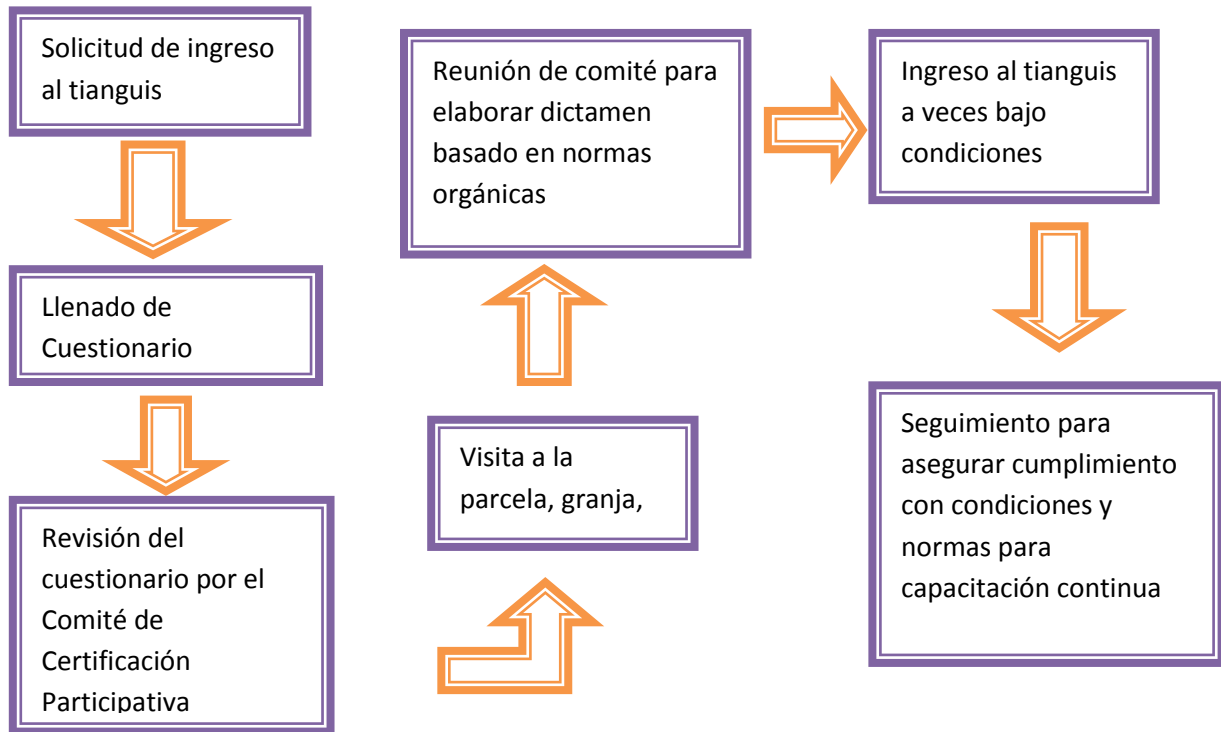
Según Vanessa Ramírez, coordinadora de comunicación en la Red de Consumidores de Productos Orgánicos de la Universidad Autónoma de Chapingo dice que la certificación participativa es un modelo de darle garantía a los productos, accesible para los pequeños productores, lo que se hace, es que a través de pequeños cuestionarios elaborados por inspectores que colaboran en el tianguis de Chapingo y se forma un comité con consumidores, productores, técnicos o especialistas en el área, van y revisan cada una de las unidades de producción. Se basaban en las normas internacionales y tomaban las que se adaptaban a las condiciones de cada quien. Sin dejar de dar sugerencias para poder cumplir con la certificación.

A continuación, Miguel Ángel Escalona Aguilar de la Red Mexicana de Tianguis y/o Mercados Orgánicos dice que *la certificación participativa es un proceso colectivo entre productores, consumidores y otros actores que garantiza la calidad orgánica y sana de productos locales, generados a pequeña escala, basado en relaciones de confianza y que promueven los compromisos de equidad, justicia, social, salud y certidumbre ambiental.*<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup> “Certificación Participativa en Chapingo”, Disponible en: [www.mercadosorganicos.org.mx](http://www.mercadosorganicos.org.mx) (13/mayo/2011)

En el siguiente cuadro podemos observar el proceso de certificación en el Tianguis de Productos Orgánicos de Chapingo.



## 2.4 Leyes en México

Como ya comentábamos anteriormente, en México se creó una Ley de Productos Orgánicos, ésta fue decretada en febrero de 2006, con su respectivo reglamento publicado el 1° de abril de 2010.

Antes de la realización de esta ley, los productos orgánicos que circulaban en nuestro país no tenían obligaciones y no se sabía qué productos son realmente orgánicos.

En entrevista, el Licenciado Francisco Arias nos comenta:

*“Para entender mejor el objetivo de la Ley de Productos Orgánicos, es importante retomar la exposición de motivos de la misma dentro de su proceso legislativo, en el que principalmente se señaló que no existía una adecuada legislación que regulara y fomentara la producción con prácticas orgánicas.*

*Por lo anterior, consideraron necesario crear una ley específica que estableciera un marco jurídico coherente que regule este sector, pero principalmente lo fomenta.”*

La Ley obliga a que todos los productos que se dicen orgánicos cuenten con los sellos de certificación internacional o de lo contrario deberán pagar multas.

Como lo dice en su artículo primero:

*“...tiene por objeto reglamentar la Ley de Productos Orgánicos, su aplicación e interpretación corresponden al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo rural, Pesca y Alimentación, salvo cuando se trate de la producción y procesamiento de los recursos naturales que corresponderán a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.”<sup>17</sup>*

---

<sup>17</sup> “Ley de Productos Orgánicos”. Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPO.pdf> (consultado el 26/mayo/2010)

Esta ley, también plasma los objetivos del ordenamiento legal y sus principales objetivos como lo comenta el Licenciado Arias:

*“Establecer los criterios o requisitos que regularan todo el proceso del producto, cubriendo aspectos como su producción, distribución, transporte, comercialización y certificación, principalmente.*

*Es importante destacar que la gran mayoría de estas reglas no se encuentran plasmadas en Ley en comento, sino que ésta remite a las publicaciones que haga la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.”*

Además los productos deberán tener algo que los identifique como orgánicos:

*“Adicional al certificado internacional, la Ley establece que todos los productos orgánicos tendrán un distintivo nacional que además de garantizar que los procesos de siembra o cría, y la transformación en alimentos procesados no contengan ningún elemento químico o modificación genética, servirá para darle imagen y posicionar a los orgánicos a nivel nacional.”<sup>18</sup>*

La Secretaría de Agricultura informó que quienes no cumplan con las disposiciones de la Ley, es decir, que usen transgénicos, pesticidas, químicos u otros productos que no sean naturales y hayan sido modificados deberán pagar sanciones de 5 a 45 mil veces el salario mínimo vigente del Distrito Federal.

Además de las multas, se contemplan sanciones extras si existe daño a la salud humana, a la diversidad biológica así como al medio ambiente.

También se obligara a que en el transcurso del año deberá conformarse un Consejo Nacional de Producción, el cual hará un listado de los insumos que sí se podrán utilizar en los procesos de producción.

---

<sup>18</sup> Cobos González, Carmen. “Cuentan con Ley productos orgánicos”. Disponible en <http://fox.presidencia.gob.mx/buenasnoticias/?contenido=23344&pagina=127> (18/abr/2011)



Otro de los puntos importantes que conforma la ley, es el procedimiento de la producción orgánica, ya que como hemos comentado, el objetivo de esta producción es cuidar al medio ambiente y la salud, es por eso que nos explica el Licenciado Arias

*“Instituir el tratamiento que se debe dar a los objetos de la producción orgánica en sus distintas etapas, teniendo como principal regla el cuidado del medio ambiente y la sustentabilidad.*

*Entre algunos de sus objetivos se señala que el desarrollo sustentable de esta industria se realice teniendo como principio la justicia social, con lo anterior se trató de dar a la Ley un enfoque social, sin embargo de la lectura de la misma únicamente se observa que para el cumplimiento de este objetivo el Gobierno Federal debe tomar en cuenta criterios de equidad social y sustentabilidad para el desarrollo, sin que se establezcan claramente las directrices para el cumplimiento del objetivo de referencia”*

La certificación orgánica señalada en la Ley y el Reglamento no excluyen a las certificaciones previstas en las Leyes Generales de Vida Silvestre y General de Desarrollo Forestal Sustentable.

El Licenciado Francisco Arias considera que una de las principales preocupaciones de los empresarios en esta rama es el mantener la credibilidad del consumidor nacional e internacional en los productos denominados orgánicos, por lo anterior, uno de los objetivos de esta Ley es proporcionar a través de las certificaciones certeza respecto del origen del producto.

Para cumplir con este objetivo, es importante combatir el mal uso de los términos orgánico, ecológico o bio en el mercado, lo cual se intentará manteniendo el control sobre los certificadores.

*Dentro de las reglas que era importante definir en esta Ley, está el uso de diversas sustancias dentro del proceso orgánico, por lo que se estableció una lista de lo que se puede usar, si son restringidas o prohibidas, de este modo al tener una lista nacional de estos productos al momento de la elaboración de*

*los productos orgánicos, dejando así más claros los parámetros en cuestión de certificación de calidad. En este punto se observa nuevamente que la responsabilidad de verificar el cumplimiento al uso de las sustancias que contiene la lista nacional, recae en las empresas certificadoras, por lo que la vigilancia sobre las mismas por parte del Gobierno Federal es indispensable.<sup>19</sup>*

En el Artículo 3 se habla de los objetivos de promoción, impulso y fomento de la producción orgánica, las estrategias, prioridades y acciones que se definan en los programas sectoriales, regionales y especiales de producción orgánica que deriven del Plan Nacional de Desarrollo.<sup>20</sup>

*Determinar los requisitos mínimos indispensables de verificación y certificación de productos orgánicos, es decir, poner las reglas de cómo se lleva a cabo la comprobación del origen orgánico de los productos, así como para que se emitan los reconocimientos que acrediten su calidad.*

*La promoción de sistemas de producción orgánica es uno de los principales objetivos de la Ley, ya que como se plasmó en la exposición de motivos, se observó un creciente mercado de este tipo de industria, por lo cual aunado a los intereses ecológicos, el Gobierno Federal invertirá en este sector por ser productos requeridos en el mercado internacional.<sup>21</sup>*

Una vez terminado el proceso de conversión, sus productos podrán ser denominados como orgánicos.

El capítulo IV, nos habla de la certificación de los procesos de producción que podrá realizarse directamente por la Secretaría, o a través de organismos de certificación autorizados por la misma.<sup>22</sup>

La certificación orgánica que realice la Secretaría por conducto de la SENASICA, se hará bajo las mismas consideraciones técnicas y operativas que las que efectúa un Organismo de Certificación Orgánica.

---

<sup>19</sup> Arias, Francisco, Licenciado en derecho penal y civil. Entrevista (20/julio/2011)

<sup>20</sup> “Ley de Productos Orgánicos”. Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPO.pdf> (consultado el 26/mayo/2010)

<sup>21</sup> Arias, Francisco, Licenciado en derecho penal y civil. Entrevista (20/julio/2011)

<sup>22</sup> “Ley de Productos Orgánicos”. Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPO.pdf> (consultado el 26/mayo/2010)

En el mismo capítulo, en el apartado 14, nos habla de la certificación participativa orgánica que:

*“sólo procede para la producción familiar o para pequeños productores organizados siempre y cuando vendan directamente al consumidor o usuario final dichos productos siempre que no los produzcan, preparen o almacenen si no es en conexión con el punto de venta final y no sean de importación.”<sup>23</sup>*

La misma Secretaría determinará el procedimiento para obtener la certificación participativa orgánica y esta es válida siempre y cuando no sea para su exportación o para venta que necesite algún intermediario, es decir cuando se vende a tiendas especializadas.

El capítulo V dice cómo los organismos de certificación pueden dar su aprobación, que es lo que el productor debe presentar y los requisitos que necesitan para obtener la certificación.<sup>24</sup>

Las certificadoras deben presentar anualmente un informe de sus actividades, para que este informe sea parte de un sistema de control y también de las funciones que estas deben cumplir ante la secretaría.

Cada año, en el mes de marzo, se deberá publicar la lista de materiales, sustancias, productos, insumos y los métodos e ingredientes permitidos, restringidos y prohibidos en toda la cadena productiva.

En el capítulo VIII se habla del etiquetado y declaración de propiedades, de cómo debe ser el diseño y características del distintivo nacional que hace referencia al artículo 31 de la Ley, que habla de la certificación.<sup>25</sup>

*El distintivo nacional se plasmará en el etiquetado de los productos orgánicos conforme a lo dispuesto en las normas oficiales mexicanas y demás*

<sup>23</sup> “Ley de Productos Orgánicos”. Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPO.pdf> (consultado el 26/mayo/2010)

<sup>24</sup> “Ley de Productos Orgánicos”. Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPO.pdf> (consultado el 26/mayo/2010)

<sup>25</sup> “Ley de Productos Orgánicos”. Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPO.pdf> (consultado el 26/mayo/2010)

*disposiciones jurídicas aplicables, siempre y cuando contengan al menos el noventa y cinco por ciento de ingredientes orgánicos certificados.*<sup>26</sup>

Los productos orgánicos que serán importados deberán verificar que el producto cuente con el certificado orgánico o equivalente; comprobar que se cuente con el documento de control que ampare los lotes y la unidad de donde proviene el producto; revisión física del producto y constatación de que la documentación ampara el producto, y verificar que se cumpla con lo dispuesto por la Ley, las normas oficiales mexicanas y los Lineamientos de la Operación Orgánica.<sup>27</sup>

En esta ley, menciona el fomento y promoción de producción orgánica que bien, en el capítulo X, dice que la secretaría deberá fomentar programas de apoyo a la producción bajo métodos orgánicos y de consumo de productos orgánicos e impulsará la certificación orgánica, la certificación orgánica participativa, el fortalecimiento de las capacidades en la producción de los operadores orgánicos, el procesamiento, y mejoramiento de la imagen de los productos orgánicos, su comercialización y la incorporación de técnicas compatibles con los métodos de producción orgánica.

Para verificar que la ley se cumpla, se crearon organismos que se ubican dentro del capítulo XI, en este se dice que la Secretaría administrará el Sistema de Control Nacional, el cual deberá estar disponible a través de Internet para consulta de cualquier persona interesada en tener información relacionada con la producción orgánica en el país, y así garantizar la integridad orgánica de los productos.<sup>28</sup>

Además de que se creará un Padrón, en forma tal, que refleje la información de productores orgánicos de manera estructurada, actualizada y sistematizada.

---

<sup>26</sup> “Ley de Productos Orgánicos”. Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPO.pdf> (consultado el 26/mayo/2010)

<sup>27</sup> “Ley de Productos Orgánicos”. Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPO.pdf> (consultado el 26/mayo/2010)

<sup>28</sup> “Ley de Productos Orgánicos”. Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPO.pdf> (consultado el 26/mayo/2010)

*Como último objetivo, pero no menos importante se encuentra la creación de un organismo integrado por los diversos sectores que conforman el proceso de producción orgánica y las autoridades responsables en la materia, cuya principal función es el asesoramiento.*

*El nombre que se dio a este órgano es el de Consejo Nacional de Producción Orgánica, encontrándose sus funciones y alcances previstos en el Título Tercero de la Ley de Productos Orgánicos.<sup>29</sup>*

En esta ley, también existen infracciones y sanciones por no cumplir las reglas, además de que ofrecen al ciudadano información de donde pueden denunciar irregularidades con respecto a estos productos.

## 2.5 Alimentos transgénicos

La base de la alimentación humana se encuentra en la agricultura y la ganadería. Sin ellas no podríamos existir.

Desde comienzos de estas prácticas, se elegían las mejores cosechas, las mejores semillas, en el caso de la agricultura; y en la ganadería se elegían a los mejores sementales, o sea que cada vez se trataba de mejorar la calidad de vida de los productos agropecuarios y de aumentar su rendimiento.

“A lo largo del tiempo, estas técnicas estaban basadas en los conocimientos de los agricultores; pero con el desarrollo de la ciencia, estas técnicas comenzaron a basarse cada vez más en conocimientos teóricos y experimentales de la biología de plantas y animales”.<sup>30</sup>

Debido al crecimiento de la población, en general, toda política económica de cada país es el de alimentar adecuadamente a sus habitantes, es por ello, que surge la necesidad de aumentar la producción de alimentos en el tiempo más corto que sea posible.

<sup>29</sup> Arias, Francisco, Licenciado en derecho penal y civil. Entrevista (20/julio/2011)

<sup>30</sup> Bárcena, Alicia, Katz, Jorge, Morales, César, Schaper, Marianne. “Los transgénicos en América Latina y el Caribe: un debate abierto”, Editores Cepal, Santiago de Chile, 2004, pág. 33

*“La seguridad alimentaria de un país depende también de factores climáticos, sociales y económicos, entre ellos la mayor o menor equidad en la distribución del ingreso, la estructura tributaria, las redes de comunicación y la paz social, y, asimismo, de la tecnología utilizada y el rendimiento de los cultivos, el cual se ha elevado substancialmente en las últimas décadas...”<sup>31</sup>*

Para poder llegar a aumentar la producción alimentaria de manera tal, que al igual se aumente el rendimiento de los agricultores, se basa en una teoría llamada la revolución verde, ésta consta de tres factores, primero; en el cultivo de nuevas variedades de mayor rendimiento; segundo, el uso masivo de fertilizantes, sobre todo nitrogenados y de herbicidas y pesticidas; y tercero, el aumento de la mecanización y de la superficie regada.

Así surgió el concepto de alimentos transgénicos, que al contrario de lo que estamos tratando en este trabajo, *“son aquellos alimentos cuyo material genético ha sido alterado de un modo distinto al que habitualmente lo modifica.”<sup>32</sup>*

Los alimentos transgénicos también se obtienen por manipulación genética que contienen un aditivo derivado de un organismo sometido a ingeniería genética; son el resultado de la utilización de un producto auxiliar para el procesamiento.

Se definen también como todos aquellos que proceden de Organismos Genéticamente Modificados (OGM) directa o indirectamente, por incluirlos en su proceso productivo. La palabra "transgénico" proviene de "trans" (cruzar de un lugar a otro) y "génico" (referido a los genes), o sea, es todo aquel organismo que tiene incorporado un gen extraño.

El doctor en Ciencias Biológicas, Daniel Ramón, indica que un transgénico es aquel en el que se emplea técnicas de Ingeniería Genética y asegura que están marcando una pauta nueva en alimentación ya que, por sus características, hay que evaluar

<sup>31</sup> Bárcena, Morales y Schaper. Op. Cit., pág. 34

<sup>32</sup> S/A. “Alimentos Transgénicos”, Revista Muy Interesante, Editorial Televisa, Publicación Mensual, Mayo 2004, pág. 18

con lupa cualquier producto que quiera comercializarse, algo que no se da en la misma medida en otro tipo de productos.

El Doctor Ramón define la palabra transgénico y de esta manera:

*“...no es más que un vocablo que sólo se emplea en los países castellano-parlantes: en los anglosajones el término que se usa es organismos modificados genéticamente (OGM, en sus siglas inglesas), que a mi me parece mucho menos agresivo.”*

A su vez, indica los inicios de la ola transgénica:

*“La década de los 80 es la que marca los primeros éxitos en el laboratorio. Pero si hablamos de desarrollo con aplicación industrial no es hasta principios de los 90 que empieza a alcanzar su punto de partida. De hecho, no es hasta 1994 que se otorga el primer permiso de comercialización. Si nos referimos a ingeniería genética aplicada a alimentación, los primeros resultados se dan, en laboratorios, a principios de los 80, momento en el que en Bélgica se logra la primera planta transgénica. Y en lo que respecta a alimentos fermentados, bacterias acidolácticas o levaduras, es a comienzos o mediados de los 80. A finales de esa década se presentan los primeros animales de granja transgénicos.”*

Entre los vegetales transgénicos más importantes para la industria alimenticia encontramos: la soja Roundup Ready resistente al herbicida glifosato, y el maíz resistente al taladro, un insecto. Aunque se utilice en varios casos la harina, la utilización principal del maíz en relación con la alimentación humana es la obtención del almidón, y a partir de éste la glucosa y la fructosa. La soja está destinada a la producción de aceite, lecitina y proteína.

Al contrario de los productos orgánicos, los transgénicos acarrear al mercado nuevas tecnologías que traen consigo diferentes formas de producción, en las cuales se eliminan la fase de preparación del suelo y la sustituye por la aplicación de herbicidas, así se obtiene la reducción de costos y reducción de mano de obra.<sup>33</sup>

---

<sup>33</sup> Bárcena, Morales y Schaper. Op. Cit. pág. 20

Pero en el libro de *“Los transgénicos en América Latina y el Caribe; un debate abierto”*, dice que:

“...estas tecnologías cumplieron su función, el cual era duplicar la producción en menos de 40 años, que el uso masivo de fertilizantes, herbicidas y pesticidas ha tenido graves efectos contaminantes, aparte de que ha aumentado la erosión de los suelos.”<sup>34</sup>

En sus inicios, la modificación genética se utilizaba para crear sustancias de uso farmacéutico, vía la modificación genética de microorganismos, al paso del tiempo, estas investigaciones se aplicaron en la obtención de vegetales y animales con el afán de mejorar sus propiedades implícitas.

El Doctor en Ciencias Biológicas Daniel Ramón indica la percepción pública de la ingeniería genética en alimentos:

*“Tenemos un problema doble. Uno, es obvio que hacer ingeniería genética en alimentación implica tener presente que al consumidor tienes que ofertarle algo que parezca interesante y beneficioso porque si no, y dado el estado de percepción que se tiene de estos productos, no se va a aceptar. Esta es una percepción muy diferente de la que se tiene de la ingeniería en farmacia, donde nadie duda de la insulina transgénica, por ejemplo.*

*El segundo problema, menos conocido, es de carácter científico. Se trata del escaso conocimiento de las rutas metabólicas que conducen a características organolépticas o nutricionales en alimentos. En otras palabras, que hay poco conocimiento bioquímico de muchos procesos en tecnología de los alimentos, lo que hace muy difícil aplicar ingeniería genética. Es decir, o se tiene un conocimiento bioquímico previo o no lo puedes hacer. Esto limita mucho nuestro campo de actuación, y es algo de lo que casi nunca se habla.”*

Los productos transgénicos se crearon para poder disminuir costos en la realización de ellos, aumentar la producción y tener grandes ganancias.

Están elaborados con materias primas vegetales o animales genéticamente modificadas. Puede hacerse de dos maneras: introduciendo un gen de otra especie

<sup>34</sup> Bárcena, Morales y Schaper. Op. Cit., pág. 34



por medio de la ingeniería genética o cambiando la expresión de genes propios sin introducir ADN de otra especie.

En general, los que utilizan estos métodos son las grandes empresas transnacionales como Monsanto y Novartis.

El Especialista en Ciencias Biológicas, Daniel Ramón nos explica el procedimiento de los productos transgénicos:

*“...el proyecto, que suele durar tres años de trabajo día a día para tener un desarrollo que funcione en el laboratorio. Luego, hay que evaluar. En el caso de una planta, hay que ver cómo se comporta en invernadero y cómo funciona cuando se da una liberación controlada al medio ambiente. En mi caso, que trabajo en levaduras, hay que ver cómo funciona a nivel de planta piloto. La liberación controlada, por otra parte, requiere un permiso de la Comisión Nacional de Bioseguridad.*

*Si alguien quiere comercializar el producto se inicia el proceso. Primero, con un permiso de comercialización, para el cual se requiere una evaluación toxicológica y otra ambiental (que en buena medida se basaría en la liberación controlada). El conjunto de resultados hay que entregarlos a la comisión española y posteriormente a la Unión Europea. Sin duda, se trata de un largo proceso.”*

A su vez, dentro de los alimentos transgénicos se habla también de la agrobiotecnología, que es parte de la biotecnología que se dedica a aplicar los nuevos conocimientos biológicos a la mejora de las plantas y el ganado.

*“La biotecnología es, entonces una combinación entra las ciencias físicas (física y química) y las ciencias biológicas.”<sup>35</sup>*

Dentro de las oposiciones que encontramos en esta práctica, es que la biotecnología es usada para modificar el medio natural de la agricultura y la ganadería, se dice que la manipulación de la naturaleza en las especies vegetales o animales constituye una práctica un tanto peligrosa.

---

<sup>35</sup> Bárcena, Morales y Schaper, Op Cit, pág. 41

Algunas de las herramientas que son utilizadas en la agrobiotecnología son la ingeniería genética, la biología molecular, la micropropagación y el cultivo de células y tejidos; la fusión de protoplasmas y la transferencia de genes.

Uno de los principales objetivos de la agrobiotecnología es que los cultivos pueden ser mejorados manipulándolos genéticamente, entre estas manipulaciones encontramos las tasas de fotosíntesis, la resistencia a la sequía y a las heladas, la capacidad de crecer en suelos salobres o muy ácidos, y a la resistencia a las enfermedades y plagas.

*“El propósito de la manipulación es trasladar los genes responsables de esas características desde las especies silvestres a las cultivadas. Eso es, por lo demás, lo que se ha estado haciendo desde hace mucho tiempo mediante la selección y la hibridación. La biotecnología provee herramientas que permiten acelerar considerablemente el proceso. Sin embargo se trata de un procedimiento más complejo de lo que parece”.<sup>36</sup>*

El objetivo más importante de estas modificaciones fue transferir de manera segura un gen de un organismo a otro, para darle alguna cualidad de la que carece, así obtener mayor vida comercial a los productos, para que así los productos tengan una mayor resistencia a condiciones ambientales extremas y contra plagas e insectos con menor uso de insecticidas, lo cual ayudará al medio ambiente.

Se utilizaba la similitud familiar para mejorar la productividad de plantas y animales. Cuando se cultivaban plantas se seleccionaban, por su mayor tamaño, fortaleza, y por ser menos proclives a padecer enfermedades.

Otro de los objetivos principales era encontrar nuevas formas de aumentar la productividad al tiempo que se reducían los costos.

*“Los primeros agricultores seleccionaban los cultivos más fuertes, más resistentes a enfermedades, o más rendidores, conservando la mejor semilla de la mejor planta para el año siguiente. Se estaban aplicando los principios de*

---

<sup>36</sup> Bárcena, Morales y Schaper, Op Cit, pág. 52

*la fitotecnia, desarrollada más tarde, cuando las leyes de la herencia son descubiertas por Gregor Mendel.*<sup>37</sup>

Se tuvo que esperar al desarrollo de la genética y al conocimiento de los mecanismos de la evolución biológica por selección natural para que se practicara una mejora y una selección sistematizada. Fue la Revolución Verde, en la que los procedimientos eran sistemáticos y se recurría a la tipificación de la variabilidad natural, el uso de la mutación, la recombinación sexual por cruzamiento, la hibridación con especies próximas, y por último la selección de la progenie.

Esta etapa que culmina en los años setenta del siglo pasado, condujo a la obtención de plantas, muchas veces híbridos, con características como frutos más grandes, mayor contenido en sustancias nutritivas, crecimiento más rápido.

Como consecuencia de esto, se obtuvieron plantas de alta productividad, muy homogéneas, a veces estériles, con claras ventajas desde el punto de vista de la producción y de una agricultura basada en tecnologías modernas y economicistas.

La contracara de esta metodología no tardó en aparecer: en primer lugar, por tratarse de cultivos que suelen requerir fertilizantes y plaguicidas, y en segundo lugar, por encontrarse la tecnología en manos de los países desarrollados.

Así los países del tercer mundo veían aumentar sus cosechas, a veces de forma muy importante, pero al costo de hacerse económicamente y tecnológicamente dependientes de países ricos.

El Doctor Daniel Ramón investigador de Ciencias Biológicas nos habla de algunos productos transgénicos:

*“En la lista en fase de comercialización hay un montón de alimentos transgénicos y en los próximos cinco o diez años la cifra aumentará de forma considerable. Y es ahí donde se abrirán expectativas muy interesantes para el consumidor, porque los primeros desarrollos han*

<sup>37</sup> Bárcena, Morales y Schaper, Op Cit, pág. 53

*favorecido más a los primeros eslabones de la cadena de producción. Pero lo que viene ahora será distinto porque los investigadores de las empresas que los comercializan se darán cuenta que tienen que ofertar cosas que interesen al consumidor. Así, ahora hay en lista de espera muchas cosas con mejora de composición nutricional o que ofertan a lo mejor un alimento con un incremento sanitario importante”.*

Una de las ventajas que tiene este tipo de prácticas, se puede obtener en la ganadería y la medicina donde se puede reemplazar genes defectuosos por otros funcionales, es una práctica que puede ser utilizada contra ciertos tipos de cáncer humano como el de trasplante de médula.

Aunque también ha surgido un efecto negativo: *“la erosión genética, es decir, la pérdida de variabilidad genética que se produce en las especies cultivadas de muchos países agrícolamente dependientes al verse desplazadas las variedades autóctonas por las foráneas de alta productividad.”*<sup>38</sup>

Por allá de los años 70, los organismos internacionales de las Naciones Unidas fueron llamados a realizar estudios y recomendaciones para que las clasificaciones de uso de los agrotóxicos fueran modificadas y hasta 1991 se hizo este cambio.

*Se dice que el uso del Tamarón (enantiomorfo) provocó más de 15 mil intoxicaciones. Los toxicólogos y científicos de las Naciones Unidas se apresuraron a decir que era autosugestión y culpa de los agricultores. En el noroeste de Brasil, este producto también fue distribuido y se dice que produjo muertes y envenenamientos.*<sup>39</sup>

En 1995, en el mismo Brasil, un grupo de investigadores y científicos comenzaron una investigación, ya que surgió un gran número de agricultores y plantadores de tabaco que estaban suicidándose y descubrieron:

*“...que las grandes industrias de tabaco obligaban a los agricultores a utilizar venenos peligrosos y en conjunto con las empresas de insecticidas,*

<sup>38</sup> S/A. “Regulación Jurídica de las Biotecnologías”, Disponible en <http://www.biotech.bioetica.org/i5.htm> (consultado en 30/mayo/2010)

<sup>39</sup> Pinheiro, Sebastián, “La historia de los venenos”, Fundación Jquirá Candirú, Cali, Colombia, 2002, pág. 53

*contrataron científicos mercenarios y usaron todos los medios para defenderse lo cual lograron ya que el gobierno no tenía ni el más mínimo interés en financiar el proyecto.”<sup>40</sup>*

En Europa se sabe que los niños y las niñas expuestas al uso de agrotóxicos o que comen alimentos contaminados, tienen más dificultades para aprender, pero estos datos son mantenidos en secreto. Se dice que una de las enfermedades que provocan es el Alzheimer.

---

<sup>40</sup> Pinheiro, Sebastián, *Op Cit.* Pág. 53



“¿MODA O  
ESTILO DE  
VIDA  
SALUDABLE?:  
LA CULTURA  
ORGÁNICA,  
CAMBIO EN LA  
VIDA DIARIA”

**“Plan de Producción”. Radio Natura**



1. Nombre

**“RADIONATURA”**

## 2. Slogan

“La Voz del  
Planeta”



### 3. Diseño



#### 4. Justificación

- ❖ **Nombre:** *Radionatura* es el título que elegí para el programa porque abordará temas sobre el medio ambiente y la ecología, por lo cual el radioescucha sabrá inmediatamente de que trata.
- ❖ **Slogan:** “*La voz del planeta*”, con esta frase el radioescucha sabrá que el programa mejorará su entorno y su calidad de vida.
- ❖ **Logotipo:** El diseño quise que fuera de una manera sencilla, que indicara el nombre del programa y a su vez, tuviera diferentes tonos de verdes con los cuales el radioescucha lo asociara con el medio ambiente.
- ❖ **Serie:** “*Radionatura*” está pensado en un serial debido a que abordará diversos temas de ecología y salud, que difícilmente podrían tocarse en una sola emisión. La intención del programa es tocar temáticas actuales para despertar el interés de la opinión pública.

## 5. Objetivos

❖ **General:** Informar al radioescucha sobre las diferentes formas de cuidar a nuestro planeta

❖ **Particulares:**

1. Orientar al radioescucha sobre cómo podrían cuidar su entorno
2. Educar al público a través de información novedosa con respecto al medio ambiente
3. Invitar al radioescucha a modificar algunos de sus hábitos, tanto alimenticios como su estilo de vida y así poder obtener una mejor calidad de vida

## 6. Antecedentes

❖ **Temáticos:** En radionatura, queremos abordar todos los temas relacionados con el medio ambiente. Enviaremos el mensaje a través de reportajes, acudiendo a los diferentes puntos de vista de las personas y las opiniones de expertos.

❖ **Programáticos:**

∞ “La zona verde de la radio”, conduce Luis M. Guerra. Radio Red, 1110 AM, Sábados de 11:00 a.m. a 12:00 p.m.

∞ “El planeta Azul”, conducía Eduardo Viadas, Radio ABC, 760 AM, Domingos de 10:00 a.m. a 11:00 a.m. (Ya no existe en la actualidad).

∞ “Bionatura”, conducido por Abel Cruz, Radio Fórmula 104.1 FM, Lunes a Domingo de 05:00 a.m. a 05:30 a.m.

## 7. Temporalidad

- ❖ Periodicidad: El programa se llevará a cabo todos los sábados, pues considero que en este día la gente se encuentra más relajada y puede pensar acerca de su medio ambiente.
- ❖ Duración: El programa durará 30 minutos, porque es tiempo suficiente para dar información profunda y concisa sobre los temas que se van a tratar.
- ❖ Horario: Elegí el horario de la barra matutina, de 11:00 a.m. ya que es un programa informativo.
- ❖ Permanencia: Se considera que este serial sea indefinido porque el medio ambiente y la salud son temas amplios de los cuales podemos encontrar nueva información.

## 8. Modalidad de producción

La producción del programa se llevará a cabo de manera mixta debido a que las cápsulas y/o secciones serán grabadas para evitar contratiempos en la emisión. A su vez, se pretende algunos segmentos en vivo para poder interactuar con el público.

## 9. Género

### Reportaje

Según Mario Kaplún en su libro Producción de Programas de Radio nos indica que:

*“el reportaje radiofónico adopta la forma de investigación. Va inquiriendo, indagando, en procura de saber más sobre el tema...”*

O como Luis Velázquez lo expresa en el artículo titulado Secretos del reportaje de la Revista Mexicana de Comunicación en el año 2004, donde nos dice que:

*“...el reportaje profundiza en cada uno de los fenómenos descritos.”*

Es por eso que definimos a radionatura como un reportaje radiofónico que narra un hecho de interés general que busca contribuir al mejoramiento de nuestra vida diaria.

## 10. Formato

Para Mario Kaplún el radio reportaje:

*“...suele durar media hora, o por lo menos quince o veinte minutos.”  
“...duran cuarenta o cuarenta y cinco minutos sin que resulten pesados ni largos.” “...Necesitamos desplegar una variada gama de recursos y formatos, que cumplirán a lo largo de la exposición el mismo papel que cumplen las fotografías y los dibujos en un artículo ilustrado.”<sup>1</sup>*

Es por ello, que nuestro programa es un radio reportaje porque expone un tema, además de buscar recursos que puedan darle color a nuestra producción.

---

<sup>1</sup> Kaplún, Mario, *Producción de programas de radio*, México, Editorial Cromocolor, 1986, p. 147



## 11. Audiencia

- ∞ Sexo: Nuestra emisión estará dirigida a mujeres y hombres que podrán escucharnos, ya que el medio ambiente nos interesa a todos.
- ∞ Edad: De entre 15 a 40 años, ya que en estas etapas es cuando se tiene más conciencia de nuestro entorno y nuestra salud.
- ∞ Ocupación: Nos enfocaremos en amas de casa, estudiantes y profesionales porque pueden ser los más interesados en llevar a cabo estos cuidados.
- ∞ Nivel socioeconómico. Será de clase media, ya que podrían invertir, si es necesario, en alguna de las opciones que presentaremos para cuidar el ambiente.
- ∞ Nivel cultural: Básico-Profesional. Considero que las personas que escucharán nuestro programa y tengan una educación básica-profesional toman más importancia al medio y la salud.

## 12. Estructura

Radionatura se llevará a cabo una vez por semana.

Estará a cargo de una voz femenina. Tendrá colaboradores de voz masculina para poder tener un contraste en la emisión.

El radio reportaje de 30 minutos se dividirá en 3 secciones de aproximadamente 9.6 minutos cada una.

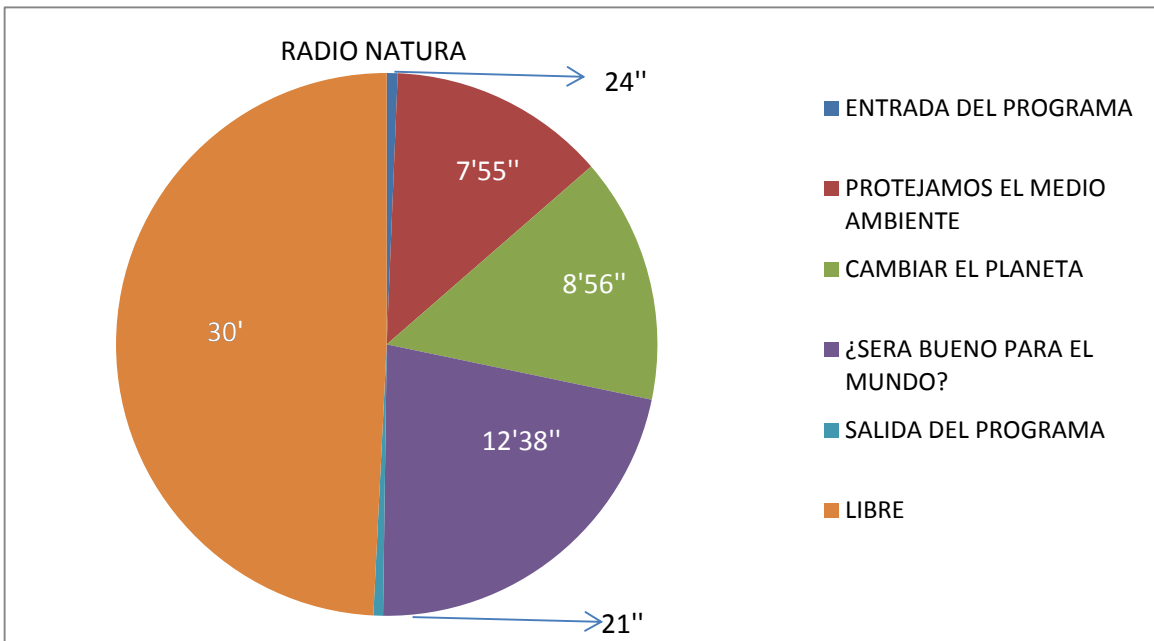
- ∞ Protejamos al medio ambiente: En esta sección abordaremos conceptos y generalidades del tema del que estamos hablando.
- ∞ Cambiar al planeta: En esta sección se dará a conocer datos que nos indiquen porqué nos benefician.
- ∞ ¿Será bueno para el mundo?: Aquí se dará a conocer las formas para llevar a la práctica el tema en la vida cotidiana.

**Escaleta Radionatura. Emisión No. 1 Productos Orgánicos (Duración 30'31").**

	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRODUCCIÓN</b>	<b>TIME</b>
1	CORTINILA DE ENTRADA	GRABADO	24"
2	INTRODUCCIÓN DEL TEMA, BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN, ANUNCIA LO QUE HABRÁ EN EL PROGRAMA,	CONDUCTOR	52"
3	CORTINILLA SECCIÓN 1 "PROTEJAMOS AL MEDIO AMBIENTE"	GRABADO	3"
4	MANDA A CAPSULA 1 QUÉ SON LOS PRODUCTOS ORGÁNICOS	CONDUCTOR	60"
5	QUE SÓN LOS PRODUCTOS ORGÁNICOS (CAPSULA 1)	GRABADA	3'41"
6	ID	GRABADA	5"
7	BREVE RESUMEN DE LA DEFINICION DE PRODUCTOS ORGANICOS	CONDUCTOR	1'14"
8	LOS PRODUCTOS ORGÁNICOS ALREDEDOR DEL MUNDO	CONDUCTOR	3'05"
9	CORTINILLA SECCIÓN 2 "CAMBIAR AL PLANETA"	GRABADO	4"
10	CÓMO RECONOCER LOS PRODUCTOS ORGÁNICOS	CONDUCTOR	2'18"
11	GANADERÍA ORGÁNICA	CONDUCTOR	59"
12	CERTIFICACIÓN Y MANDA A CAPSULA 2 "CERTIFICACIÓN"	CONDUCTOR	31"
13	CAPSULA 2 CERTIFICACIÓN	GRABADO	1'40"

14	ID	GRABADO	3”
15	PROPORCIONA TELEFONOS Y CORREO	CONDUCTOR	22”
16	LEY DE PRODUCTOS ORGÁNICOS	CONDUCTOR	3’10”
17	CORTINILLA 3 “¿SERÁ BUENO PARA EL MUNDO?”	GRABADO	4”
18	BENEFICIOS DE PRODUCTOS ORGANICOS Y MANDA A CAPSULA 3 “BENEFICIOS”	CONDUCTOR	52”
19	CAPSULA 3 BENEFICIOS	GRABADO	3’22”
20	ID	GRABADO	3”
21	DONDE ENCONTRAR PRODUCTOS ORGÁNICOS Y MANDA A CAPUSLA 4 “TIENDAS ORGÁNICAS”	CONDUCTOR	36”
22	CAPSULA 4 TIENDAS ORGÁNICAS	GRABADO	8’08”
23	ID	GRABADO	3”
24	DESPEDIDA Y AGRADECIMIENTOS	CONDUCTOR	1’08”
25	CORTINILLA DE SALIDA	GRABADO	21”

### 13. Reloj de Producción



## Cronograma

Número: 1

Nombre: ¿moda o estilo de vida saludable?: la cultura orgánica, cambio en la vida diaria.

Tema: Productos orgánicos

Sinopsis: En la primera emisión del programa trataremos todo lo relacionado con los productos orgánicos, cómo ayudan al medio ambiente y a la salud. Contaremos con la opinión de Vanessa Ramírez, Coordinadora de Comunicación Social de la Red de Tianguis Orgánico de la Universidad de Chapingo, Heriberto Romero Peralta Secretario técnico del Sector Agrario de la Cámara de Diputados, Ana Bertha Gutiérrez nutrióloga de la clínica de especialidades Santa Mónica, Licenciado en Derecho, Francisco Arias, Larrissa Trueba, de Nocon, S.A. de C.V. entre otros.

Número: 2

Nombre: Alimentos transgénicos, lo que está en juego.

Tema: Alimentos transgénicos.

Sinopsis: En la segunda emisión del programa trataremos todo lo relacionado con los alimentos transgénicos, si ayudan o no al medio ambiente, contaremos con la participación de Daniel Ramón experto en Biotecnología, Juan Dellacha del

Foro Argentino de Biotecnología y Cathie Martin del Instituto John Innes en Norwich.

Número: 3

Nombre: El agua

Tema: El agua como fuente de vida

Sinopsis: En la tercera emisión del programa trataremos todo lo relacionado con el agua y sus cuidados, realizaremos una mesa redonda con Humberto Muñoz Vargas, director del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, Raúl Hernández Garciadiego, ganador de Iniciativa México con el proyecto Agua para siempre, Catarina Illsey Granich del proyecto Agua Compartida para todos y Eugenio Barros director del programa Agua de WWF México.

Número: 4

Nombre: Veganismo

Tema: Veganismo, el respeto hacia los animales

Sinopsis: En la cuarta emisión del programa trataremos todo lo relacionado sobre el veganismo, sus filosofía de respeto a los animales y como contribuye a la salud. Contaremos con la opinión de Raquel Morales Rojas Terapeuta Naturista, Alejandro Ayala Polanco, Presidente de la Sociedad Vegetariana de Chile y Ana Bertha Gutiérrez, Nutrióloga

Número: 5

Nombre: Celdas solares

Tema: Electricidad sin contaminar. Celdas solares

Sinopsis: En la quinta emisión del programa trataremos todo lo relacionado sobre las celdas solares y su contribución al medio ambiente. Tendremos las opiniones de Ramón Alcubilla director del Centro de Investigación en Nanoingeniería de la Universidad Politécnica de Cataluña, Raúl Orpinel Guerra presidente de la Asociación Nacional de Energía Solar región Chihuahua y Luis Fernando Zarzalejo Tirado, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), de Madrid.

Número: 6

Nombre: Ecobici

Tema: A comer juntos, vámonos en bici

Sinopsis: En la sexta emisión del programa trataremos todo lo relacionado sobre el programa del distrito federal ecobici y su contribución al medio ambiente. Tendremos en debate a Marcelo Ebrard, jefe de Gobierno del Distrito Federal; Jesús Sánchez Romero consultor en movilidad urbana del Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo y a Mauricio Tabe, Diputado del PAN.



Número: 7

Nombre: Reciclaje

Tema: Aprende a reciclar

Sinopsis: En la séptima emisión del programa trataremos todo lo relacionado sobre el reciclaje y su contribución al medio ambiente. Tendremos en mesa redonda a Óscar Fonseca, director de la Escuela de creación de negocios del Instituto Tecnológico de Monterrey, Ignacio González Sánchez, Investigador del Tecnológico de Monterrey y Ricardo Estrada Núñez, subdirector de reciclaje de la dirección general de Servicios Urbanos del Gobierno del Distrito Federal.

Número: 8

Nombre: Cambio climático

Tema: Cambio climático. ¿Qué lo ocasiona?

Sinopsis: En la octava emisión del programa trataremos todo lo relacionado sobre el cambio climático. Tendremos entrevistas con Alejandro del Mazo, Presidente de la Comisión Especial sobre Cambio Climático, César Francisco Burelo, Diputado del Grupo Parlamentario PRD y Mario Molina, premio Nobel de Química.

Número: 9

Nombre: El uso del agua.

Tema: Técnicas y prácticas médicas basadas en el uso del agua.

Sinopsis: En la novena emisión del programa trataremos todo lo relacionado sobre las técnicas y prácticas médicas en el uso del agua. Tendremos las opiniones de Ramón Aguirre, director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, José Ricardo Ruiz Carmona, director del Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano, Ingeniero Carlos Fernández González, Presidente del Consejo Directivo del Consejo Consultivo del Agua A.C. y José Luis Luege Tamargo, director General de la Comisión Nacional del Agua.

Número: 10

Nombre: El trolebús.

Tema: El trolebús, ¿un engaño ambiental?

Sinopsis: En la novena emisión del programa trataremos todo lo relacionado sobre el trolebús y su relación con el medio ambiente. Tendremos la opinión en vivo de Martín López, director de Transportación del Servicio de Transportes Eléctricos, Ingeniero Javier Zavala, Director de Mantenimiento del STE y el Ingeniero Juan José Reyes Esparza, director de Calidad e Ingeniería.

14. Factor Humano

❖ Creativos

NÚMERO	PUESTO	NOMBRE
1	GUIONISTA, MUSICALIZADORA, INVESTIGADORA	ROSA VILLEGAS
1	LOCUTORES	MICHELLE MEJIA
2	COLABORADORES	SIMON ORDOÑEZ EDUARDO LARA

❖ Técnicos

NUMERO	PUESTO	NOMBRE
2	OPERADORES TÉCNICOS	ERNESTO CANO LIZETH VÁZQUEZ

15. Recursos Materiales

- ❖ Consumibles: Para nuestra primera emisión solo necesitaremos consumibles, ya que el equipo electrónico será proporcionado por la estación.

<b>NÚMERO</b>	<b>ÍTEM</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
1 paq de 500	Hojas blancas	Gruesas y de color blanco
2 cajas	Lapices	Num. 2 1/2
2 cajas	Bolígrafos	Tinta negra
2 cajas	Botellas de agua	Bonafon de 1.5 litros
1 caja	Clips	Metálicos
2 cajas	marcatextos	Color amarillo
2 pzas	corrector	Líquido

## 16. Presupuesto

NUM	PUESTO	NOMBRE	COSTOS EN PESOS
1	GUIONISTA	ROSA VILLEGAS	3,373.80
1	LOCUTORES	MICHELLE MEJIA	3,248.24
1	MUSICALIZADORES	ROSA VILLEGAS	3,500.00
1	INVESTIGADORES	ROSA VILLEGAS	3,000.00
		TOTAL	16,370.28

NÚMERO	ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	COSTOS EN PESOS
1 paq de 500	Hojas blancas	Gruesas y de color blanco	56.00
2 cajas	Lapices	Num. 2 1/2	69.00
2 cajas	Bolígrafos	Tinta negra	50.00
2 cajas	Botellas de agua	Bonafon de 1.5 litros	274.00
1 caja	clips	Metalicos	26.00
2 cajas	marcatextos	Color amarillo	212.00

2 pzas	corrector	Líquido	26.00
		TOTAL	713

El costo total de la producción es de: \$17, 083.28

## 17. Patrocinio

Nuestro programa, será patrocinado por las siguientes instituciones:

- ❖ Bimbo: Por ser una marca reconocida, consumida por la gran mayoría en nuestro país, cuenta con un programa de responsabilidad social llamado “Comprometidos con el medio ambiente”.

*“...A través del Programa Comprometidos con el Medio Ambiente dirigimos nuestros esfuerzos en materia ambiental a 5 líneas de acción: ahorro de energía, reducción de emisiones, ahorro de agua, manejo integral de residuos sólidos y responsabilidad social en materia ambiental.”<sup>2</sup>*

- ❖ Ciel: Del grupo Coca-Cola Company, la elegí por su campaña “Dale la vuelta y cuida el medio ambiente”, el cual pretende motivar a la gente a realizar acciones que generen cambios en el cuidado del planeta, tal y como lo describió Daniela Mejía, gerente de la marca Coca-Cola de México, a la revista en línea “InformaBTL”

*“Con [Eco-Flex](#), [Ciel](#) mejora aún más su eficiencia ambiental, ya que reduce el consumo de PET en 1,500 toneladas por año, y el uso de materia prima virgen proveniente del petróleo, ahorra energía y minimiza el impacto en nuestro medio ambiente.”<sup>3</sup>*

---

<sup>2</sup> Disponible en: <http://bimbo.com.mx/conocenos/responsabilidad-social>. (30/abr/2011)

<sup>3</sup> Disponible en: <http://www.informabtl.com/2010/con-ciel-dale-la-vuelta.php>. (30/abr/2011)

- ❖ Ades: Fue elegida por ser un alimento que cuida nuestra salud, hecho a base de soya y libre de colesterol y lactosas, además de no tener conservadores.

*“AdeS al ser una línea versátil de alimentos líquidos de soya, puede incluirse en la alimentación diaria de toda la familia ofreciendo importantes beneficios nutrimentales.”<sup>4</sup>*

---

<sup>4</sup> Disponible en <http://www.ades.com/estilo-de-vida> (30/abr/2011)



18. Emisora

Grupo Acir

- ❖ Misión: "Ser el MEJOR medio de comunicación para nuestros clientes y auditorio, fomentando valores, unión y concordia en la comunidad".
- ❖ Visión: "Ser el MEJOR medio de comunicación para nuestros clientes y auditorio, fomentando valores, unión y concordia en la comunidad".
- ❖ Valores:
  - Respeto
  - Satisfacción a los clientes
  - Integridad
  - Innovación
  - Trabajo en equipo

## 19. Promociones

En las transmisiones de Radionatura, se obsequiarán productos de nuestros patrocinadores y entradas a los mejores parques ecológicos de nuestro país.



“¿MODA O  
ESTILO DE  
VIDA  
SALUDABLE?:  
LA CULTURA  
ORGÁNICA ,  
CAMBIO EN LA  
VIDA DIARIA”

**“Producción del reportaje radiofónico”. Radio Natura**



RADIO NATURA

1/15

PROGRAMA

**OP. ENTRA RUBRICA DEL PROGRAMA Y LIGA CON CD 1 TRACK 1, SUBE (5”) Y FONDEA**

LOC 1

Como ustedes saben el cambio climático y los altos índices de contaminación han perjudicado notablemente el medio ambiente, por eso en el programa de hoy hablaremos de un tema, el cual tiene como filosofía cuidar nuestra salud, así como a los animales y porqué no hasta nuestra economía.

Mi nombre es Michelle Mejía y estaré con ustedes en esta media hora para hablar de los productos orgánicos y como ayudan a nuestra vida diaria.

**OP. SALE FONDO Y LIGA CON CORTINILLA 1 Y LIGA CON CD 1 TRACK 1, SUBE (5”) Y FONDEA**

Para comenzar escucharemos una cápsula que nos preparó nuestro compañero Eduardo Lara para conocer la definición de productos orgánicos.

**OP. SALE FONDO Y LIGA CON CÁPSULA 1 PRODUCTOS ORGÁNICOS (3min) Y LIGA CON ID DEL PROGRAMA Y LIGA CON CD 1 TRACK 1, SUBE (5”) Y FONDEA**

RADIO NATURA

2/15

PROGRAMA

LOC 1

Como ustedes saben los productos orgánicos son los que provienen de cultivos o crianzas donde no se utiliza ningún tipo de químicos u hormonas y que al procesarlos no se les incluye ningún tipo de conservador.

Este tipo de producción es ancestral, pero las grandes empresas buscaron la forma de producir más rápido, para vender mayor cantidad y de manera más rápida utilizando métodos no naturales. Esto, de alguna manera, vino a afectar a los pequeños productores que no pueden competir con los grandes consorcios.

Al respecto escucharemos a la licenciada Rosa María Márquez, productora de lácteos de la tienda La Cabrita.

**OP. SUBE FONDO (5”) HASTA DESAPARECER Y LIGA CON INSERT 2 “LA MAYORIA DE LOS PRODUCTOS... MUCHOS PROBLEMAS”(15”) LIGA CON CD 1 TRACK 1, SUBE (5”) Y FONDEA**

LOC 1

El error más grande que hemos cometido como seres humanos, es creer que los alimentos, los cuales los provee la naturaleza, son inagotables.

Por ejemplo, en Estados Unidos, Canadá y Europa, consumen grandes cantidades de productos orgánicos gracias al sabor y la frescura de este tipo de alimentos y los beneficios que pueden obtener.

RADIO NATURA

3/15

PROGRAMA

**OP. FONDO MEZCLA CON CD 8 TRACK 1 (5”) Y FONDEA**

En Estados Unidos, los consumidores optaron por la preocupación del medio ambiente. En Canadá, igual que en Alemania, se manifestaron por la salud, sin olvidar el sabor de los alimentos y preocuparse por el medio ambiente.

Algunos otros consumidores de productos orgánicos, en varias partes del planeta, también toman en cuenta estos factores, pero no dejan de lado el precio y la disponibilidad.

**OP. PUENTE MUSICAL**

México ocupa el décimo sexto lugar por superficie orgánica. La producción de café orgánico, es el más importante en nuestro país, seguida de la del maíz azul y blanco y la del ajonjolí.

RADIO NATURA

4/15

PROGRAMA

Mientras tanto en nuestro país, los productos orgánicos que podemos encontrar son el huevo, queso, leche, tortillas, carne de pavo, carne de res, hortalizas, pan, miel, frituras, cereales, semillas, chocolate y café entre otros.

Entre los productos que más se exportan, se encuentran la papaya, el mango, el maíz azul, el plátano y el café. Los principales estados exportadores son Chiapas y Oaxaca.

El número de productores ha aumentado notablemente. Los pequeños productores que en su mayoría son campesinos e indígenas, se ubican principalmente en Chiapas, Oaxaca y Guerrero.

Los pequeños productores tienen la ventaja de estar más en contacto con su producto, seguir la estrategia de producción agrícola, controlar sus propios recursos, y decidir el precio al que se comercializa su producto.

Los productores de tipo empresarial, poco a poco van adquiriendo más importancia por el rango de cultivo y divisas obtenidos dentro de este sector.

**OP. SALE FONDO Y LIGA CON ROMPECORTE 2 Y LIGA CON CD 3 TRACK 6  
Y FONDEA**

RADIO NATURA

5/15

PROGRAMA

LOC 1

En dos mil dos, las ventas de alimentos orgánicos aumentaron de 10 mil millones de dólares a 20 mil a nivel mundial.

En Estados Unidos la tasa de crecimiento al año es del 20 por ciento, mientras que las empresas convencionales que intentan entrar en la producción orgánica, solo han aumentado cerca del dos por ciento.

En Europa, podemos encontrar que tiene un 25 por ciento de crecimiento en promedio de sus ventas. Algunos países de este continente alcanzan hasta más de un 40 por ciento como Dinamarca y Suiza.

**OP. SALE FONDO, LIGA CON ROMPECORTE 1, LIGA CON CORTINILLA 2  
LIGA CON CHISPA, LIGA CON CD 8 TRACK 6 Y FONDEA**

LOC 1

En nuestra sección Cambiar el planeta, mostraremos como es que los productos orgánicos se crean y cómo cambian nuestro cuerpo y medio ambiente.



RADIO NATURA

6/15

PROGRAMA

LOC 1

Es importante saber cómo es que estos productos son considerados orgánicos y porqué, así como también, el poder identificarlos

Primero que nada, una de las premisas de estos productos es cuidar al medio ambiente, pero...  
**(preguntando)** ¿Cómo se hace? Pues en la forma de cultivar dichos alimentos.

### OP. ENTRA CHISPA

Y eso es lo que se llama agricultura orgánica, que se define como un sistema de producción que utiliza insumos naturales a través de prácticas especiales, como la composta, abonos verdes, control biológico, repelentes naturales.

Esta forma de producción incluye en su filosofía y práctica el mejoramiento de las condiciones de vida de sus consumidores, de tal forma que aspira a una sostenibilidad integral del sistema de producción económica, social y ecológica.

También se le vincula con la definición de desarrollo sustentable que es aquella que propone garantizar la producción de hoy, sin poner en riesgo la disponibilidad de recursos para el mañana.

RADIO NATURA

7/15

PROGRAMA

**OP. SUBE FONDO MEZCLA CON CD 6 TRACK1 Y FONDEA**

Se dice que la agricultura orgánica nace del supuesto de la relación humano con naturaleza y que solo en la unidad campesina es donde se puede encontrar los elementos para cumplir con los requisitos de este modo de producción.

Y además de todo, mantiene la integridad del ecosistema y de los recursos naturales. Conserva las especies silvestres y los paisajes naturales y no daña a los suelos de cultivo ni la salud de los productores.

Según la Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Orgánica (IFOAM), dice que la Agricultura Orgánica o la Agricultura Ecológica es un sistema holístico de manejo de la producción que aumenta la salud del agroecosistema haciendo uso, tanto de conocimiento tradicional como de conocimiento científico.

Galo Pillajo Consultor Agroforestal, nos comenta a que se dedica la IFOAM

**OP. SALE FONDO Y LIGA CON INSERT 4 (“PROMOVER LA SANA ALIMENTACION... EQUITATIVO” (7”), LIGA CON ROMPECORTE 2, LIGA CON CD 6 TRACK 2 Y FONDEA**

RADIO NATURA

8/15

PROGRAMA

LOC 1

Así como existe la agricultura orgánica, también existe la ganadería orgánica, nuestro país ocupa el octavo lugar en importar carne orgánica, de los cuales proviene de los Estados de Chihuahua, Baja California Norte, Coahuila y de Sonora.

De hecho para que estos puedan ser tomados como productos orgánicos, tienen que llenar ciertos requisitos; uno de ellos es que tienen que permanecer separados de los sistemas de ganado convencionales.

A su vez, deben consumir productos orgánicos, de preferencia este alimento debe provenir de la misma unidad de producción orgánica.

A continuación, tenemos en la línea a la Licenciada, Rosa María Márquez, productora de lácteos de “La Cabrita” quien nos dirá como alimenta a sus cabras para poder producir sus lácteos. Muy buenos días. Licenciada nos podría explicar cómo es el proceso de alimentación de su ganado.

**OP. SALE FONDO Y LIGA CON INSERT 4 “Mis cabras se alimentan... de mi rancho” (17”) LIGA CON CHISPA, LIGA CON CD 5 TRACK 2 Y FONDEA**

Muchas gracias Licenciada, por recibir nuestra llamada, que tenga una excelente día y mucha suerte con “La Cabrita”

RADIO NATURA

9/15

PROGRAMA

LOC 1

Tenemos en la línea también a la Ingeniera Agrónoma Areli Fentanes, quien nos cuenta como es el proceso.

**OP. SALE FONDO Y LIGA CON INSERT 4 (“MIS CABRAS.... PRODUCTOS ORGANICOS”) (15”) Y LIGA CON CD 9 TRACK 1 Y FONDEA**

LOC 1

Gracias por contestar nuestra llamada y después de toda la información que hemos venido dando, nuestros radioescuchas se preguntaran ¿cómo podemos saber que los productos que vamos a consumir son orgánicos?

LOC 1

Pues muy fácil, los productos orgánicos deben tener una certificación, que avale la autenticidad del producto, que verifique que se hayan llevado a cabo todos los requisitos.

LOC 1

Y de eso se trata la siguiente entrevista que Eduardo Lara ha preparado para nosotros

**OP. ENTRA CHISPA**

RADIO NATURA

10/15

PROGRAMA

**OP. SALE FONDO Y LIGA CON CÁPSULA 3 CERTIFICACIÓN Y LIGA CON CHISPA, LIGA CON ROMPECORTE 1, LIGA CON CD 5 TRACK 3 Y FONDEA**

LOC 1 Ya estamos de regreso con el tema de hoy “productos orgánicos”, mientras tanto les recordaremos nuestros números telefónicos, para que nos llamen, tomen nota, es el 24 54 13 60 ó terminación 61.

LOC 1 También les recordamos el correo electrónico radionaturaarrobagmail.com.

**OP. ENTRA ROMPECORTE**

**OP. ENTRA CHISPA**

LOC 1 Después de hablar de lo que es la agricultura, la ganadería y la certificación orgánica, hablaremos de algo que ocupa un lugar muy importante en nuestro país.

LOC 1 Me refiero a la ley de productos orgánicos que se creó en febrero de dos mil seis y su reglamento publicado el primero de abril de dos mil diez.

RADIO NATURA

11/15

PROGRAMA

LOC 1                      La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, cuando se trate de recursos naturales, son las encargadas en llevar la aplicación e interpretación.

LOC 1                      Esta Ley incluye desde los requisitos para ser orgánicos, la certificación, la certificación participativa, hasta el tipo de envasado que debe de tener para no perder su calidad.

LOC 1                      De la promoción y el fomento de la producción orgánica, que viene asentado en el capítulo XI, que se deben fomentar programas por parte de la secretaría en apoyo a esta producción.

LOC 2                      Ejemplos claros, es la creación de el Sistema de Control Nacional, el cual deberá estar disponible a través de Internet para consulta de cualquier persona interesada en tener información relacionada con la producción orgánica en el país, y así garantizar la integridad orgánica de los productos.

LOC 1                      Se creará un padrón, en forma tal que refleje la información de productores orgánicos de manera estructurada, actualizada y sistematizada.

RADIO NATURA

12/15

PROGRAMA

LOC 2

Pero aparte de beneficiar a los productores también se crearon infracciones y sanciones por no cumplir las reglas, además de que ofrecen al ciudadano información de donde pueden denunciar irregularidades con respecto a estos productos y se encuentra en el capítulo XII de esta ley.

**OP. SALE FONDO LIGA CON ROMPECORTE 1, LIGA CON CORTINILLA 3, LIGA CON CHISPA, Y LIGA CON CD 5 TRACK 3 Y FONDEA**

LOC 1

Estamos entrando en la etapa final de nuestro programa del día de hoy

LOC 2

Y en nuestra sección ¿Será bueno para el mundo?, hablaremos de los beneficios que estos productos nos dan y en donde podemos encontrarlos.

**OP. MEZCLA CON CD 7 TRACK 2 Y FONDEA**

LOC 1

Algunas de las razones por las cuales deberíamos de consumir productos orgánicos varía dependiendo el país y la cultura, en Inglaterra mencionan su preocupación por los animales y por el apoyo a los agricultores.

RADIO NATURA

13/15

PROGRAMA

LOC 1

En México, según la Senasica, las razones son porque se caracterizan por tener un alto valor nutricional. Porque las prácticas orgánicas, ayudan a reducir la contaminación del suelo, del agua y de la atmósfera, así contribuimos a mantener la ecología y nuestro medio ambiente.

**OP. SALE FONDO LIGA CON ROMPECORTE 2 LIGA CON CÁPSULA 2 BENEFICIOS DE LOS PRODUCTOS ORGANICOS (2.30”), LIGA CON CHISPA Y LIGA CON CD 6 TRACK 10 Y FONDEA**

LOC 1

Después de esta cápsula, nos ha quedado claro que los productos orgánicos son beneficiosos por su alto valor nutricional, porque al no tener químicos ni conservadores, disminuyen el riesgo de contraer enfermedades.

LOC 1

No dañan nuestro organismo, ni tampoco nuestro entorno, ya que uno de sus objetivos principales es tratar de conservar de la mejor manera nuestros recursos naturales.

**OP. MEZCLA CON CD 5 TRACK 10 Y FONDEA**



RADIO NATURA

14/15

PROGRAMA

LOC 1

Seguramente todos ustedes se preguntaran en donde podemos conseguir estos productos y es por eso que se preparó el siguiente reportaje.

**OP. SALE FONDO LIGA CON CHISPA, LIGA CON CAPSULA 4 TIENDAS ORGANICAS LIGA CON CHISPA, LIGA CON ROMPECORTE 2 Y LIGA CON CD 6 TRACK 7 Y FONDEA**

LOC 1

Los productos orgánicos, poco a poco están tomando un lugar en la vida diaria.

LOC 1

Y lo mejor de todo, es que las personas se están dando a la tarea de buscar otras alternativas para cuidar su salud y el entorno donde vivimos.

LOC 1

Espero que esta información les sea de gran ayuda, porque ha llegado el momento de despedirnos, gracias a nuestros radioescuchas por sintonizarnos el día de hoy. No dejen de mandarnos sus opiniones a nuestro correo [radionaturaarrobagmail.com](mailto:radionaturaarrobagmail.com)

LOC 1

Gracias a nuestros operadores técnicos, Ernesto Cano, a nuestros reporteros, Eduardo Lara y Rosa Villegas, y por su puesto a ustedes por escucharnos.

RADIO NATURA

15/15

PROGRAMA

LOC 1

Yo soy Michelle Mejía, Hasta la próxima.

**OP. SUBE FONDO Y LIGA CON SALIDA DEL PROGRAMA**

**OP. ENTRA CD 4 TRACK 2 Y FONDEA**

LOC 1

El concepto de productos orgánicos surge, a través de que ecologistas, científicos y ciudadanos comunes, han tratado de revertir los efectos de la contaminación y del calentamiento global.

En Europa, donde la conciencia es mayor que en América Latina, el consumo de estos productos se ha vuelto indispensable.

Vivimos en una época en la que escasean los recursos naturales y los seres humanos no hemos puesto atención en las alertas que nos envía el planeta.

Las afectaciones que sufre nuestro entorno, influyen en nuestra salud.

Una de las soluciones que se quiere tomar en la actualidad, es la de adoptar una nueva producción agrícola, que no dañe a la naturaleza, beneficie nuestra salud y a la economía.

La coordinadora de la tienda especializada en productos orgánicos “the greencorner”, Sandra De la Riva, nos explica que son los productos orgánicos

RADIONATURA

2/3

PRODUCTOS

**OP. SALE FONDO, LIGA CON INSERT 1 “EN NINGUNA ETAPA DE SU PRODUCCIÓN... ..NUESTRO ORGANISMO” (30”), LIGA CON CD 8 TRACK 6 (5”) Y FONDEA**

LOC 1

Los productos orgánicos o alimentos ecológicos, como también se les llaman, se elaboran con insumos naturales, a través de las prácticas especiales, como composta, abonos verdes y repelentes naturales.

La coordinadora de comunicación de la red de consumidores de productos orgánicos del tianguis de Chapingo, nos explica su concepto de estos productos.

**OP. SALE FONDO, LIGA CON INSERT 2 CD 10 T. 6 “LA AGRICULTURA ORGANICA ES... ..NINGÚN RESIDÚO TÓXICO” (41”) LIGA CON CD 3 TRACK 2 Y FONDEA**

LOC 1

Los alimentos orgánicos son producidos sin pesticidas, o fertilizantes y no sufren manipulación genética.

RADIONATURA

3/3

PRODUCTOS

El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, SENASICA, dice que los orgánicos, son vegetales, animales o sus derivados, que se elaboran con sustancias naturales y están libres de hormonas, residuos de metales pesados, sin uso de colorantes y saborizantes artificiales, así como de organismos genéticamente modificados

Para producir estos alimentos se utilizan técnicas específicas en las que se trata de conservar la tierra y sus nutrientes, así como barreras naturales que evitan la erosión

Antes de la llegada de grandes empresas, los ciudadanos consumían productos de calidad similar. Hasta hace poco, las personas acudían a los establos a comprar leche, algunas otras, criaban gallinas, cerdos, guajolotes o conejos para alimentarse.

¿Pero qué son realmente los alimentos orgánicos?

Cualquiera que sea la respuesta a esta pregunta, queda claro que quienes vivimos en este planeta, estamos más preocupados por nuestra salud y el bienestar del mundo.

Informó para radionatura Eduardo Lara

**OP. SUBE FONDO MUSICAL HASTA DESAPARECER**

RADIONATURA

1/2

CERTIFICACIÓN

**OP. ENTRA CD 4 TRACK 9 Y FONDEA**

LOC 1

Nos encontramos en la Certificadora Mexicana de Productos y Procesos Ecológicos, Certimex con Miguel Balleza, ingeniero agrónomo de personal de inspección y el que nos habla de la certificación.

Le preguntamos ¿Cómo sabemos que los productos que consumimos son orgánicos? Y respondió lo siguiente.

**OP. SALE FONDO LIGA CON INSERT 1 “CADA PRODUCTO... SEA DE BUENA CALIDAD” (14”) Y LIGA CON CD 4 TRACK 9 Y FONDEA**

Nos dijo que con la certificación podíamos estar seguros de lo que estamos consumiendo.

**OP. SALE FONDO LIGA CON INSERT 2 “LA CERTIFICACION HACE... QUE SE REQUIEREN” (8”) Y LIGA CON CD 4 TRACK 9 Y FONDEA**

Pero no cualquiera puede decidir si son orgánicos o no los productos, declara lo siguiente.

**OP. SALE FONDO LIGA CON INSERT 3 “LA HACEN EMPRESAS... PRODUCCION ORGANICA” (10”)Y LIGA CON CD 4 TRACK 9 Y FONDEA**

RADIONATURA

2/2

CERTIFICACIÓN

Para obtener los servicios de una certificadora indico que tiene algún costo

Muchos de los productores no cuentan con los recursos para poder ser certificados por una gran empresa, así que recurren a otro tipo de certificación.

**OP. SALE FONDO LIGA CON INSERT 4 “LA CERTIFICACION PARTICIPATIVA... PRODUCTORES” (15”) Y LIGA CON CD 4 TRACK 9 Y FONDEA**

Gracias por la entrevista ingeniero. Informó para radionatura Eduardo Lara

**OP. SUBE FONDO HASTA DESAPARECER**

RADIONATURA

1/2

BENEFICIOS

**OP. ENTRA CD 7 TRACK 11 Y FONDEA**

LOC 1

Nuestras elecciones alimenticias influyen directamente en la salud.

Algunos expertos señalan que los productos orgánicos, al estar libres de tóxicos y químicos que afectan nuestro organismo disminuyen el riesgo de enfermedades.

Mildret Real, fundadora de la Conservación de una tierra en común, por sus siglas en inglés CGC, nos habla al respecto.

**OP. SALE FONDO FONDO LIGA CON INSERT 1 “AUNQUE NO HAY UN CONSENSO... SON MEJORES” (23”) LIGA CON CD 7 TRACK 11 Y FONDEA**

El uso de cultivos convencionales provoca efectos negativos en el ambiente, por lo que el consumo de productos orgánicos cobra importancia.

Dentro de estos efectos, esta la desertificación, salinización y contaminación de suelos y agua, dando como resultado la pérdida de tierras productivas y biodiversidad de los ecosistemas así como la extinción de especies.



RADIONATURA

2/2

BENEFICIOS

LOC 1

Escuchemos a la ingeniera agrónoma, Areli Fentanes productora de lácteos orgánicos de La Cabrita

**OP. SALE FONDO LIGA CON INSERT 2 “LA TIERRA... ECOSISTEMA” (15”)**  
**LIGA CON CD 7 TRACK 4 Y FONDEA**

Las razones para consumir productos orgánicos varían dependiendo el país. En Inglaterra el aspecto más importante tiene que ver con los animales, mientras que en Alemania, la prioridad es apoyar a los agricultores.

Otro beneficio que podemos encontrar en los productos orgánicos, es que ayudan a reducir la contaminación del suelo, el agua y la atmósfera, lo que contribuye a mantener la ecología y el medio ambiente.

Los productos orgánicos tienen un sabor auténtico y diferente a los convencionales, que seguramente no hemos probado.

Informe para radionatura Simón Ordoñez.

**OP. SUBE FONDO HASTA DESAPARECER**

RADIONATURA

1/9

TIENDAS

**OP. ENTRA CD 8 TRACK 2 SUBE 5” Y FONDEA**

LOC 1

Alimentarnos sanamente y contribuir con el medio ambiente ha cobrado importancia en los últimos tiempos.

Es por ello que surgen los productos orgánicos, pero...  
¿en dónde los encontramos?

Comencemos por hablar del Tianguis de productos orgánicos de Chapingo, creado el año de 2004, por el interés en la agricultura orgánica de profesores, investigadores y estudiantes.

Esta Investigación que se presentó como un trabajo de tesis, en la cual por primera vez se mencionaban datos verídicos sobre la superficie y producción orgánica, además de que resaltaban la importancia de los indígenas como principales productores de estos alimentos.

RADIONATURA

2/9

TIENDAS

Vanessa Ramírez, coordinadora de comunicación de la Red de Consumidores de productos orgánicos del Tianguis de Chapingo, nos habla del surgimiento de este mercado.

**OP. SALE FONDO LIGA CON INSERT 1 “SURGIO HACE... AQUÍ EN EL TIANGUIS” (45”) LIGA CON CD 8 TRACK 2 SUBE 5” Y FONDEA**

El Mercado cuenta con una gran variedad de productos orgánicos que van desde frutas, verduras, carne de pavo, huevos, pan, café, entre otros.

También podemos encontrar productos naturales, que a diferencia de los orgánicos, están carentes de algún requisito, es decir, están en proceso de tener la certificación para llegar a ser orgánico.

**OP. SALE FONDO LIGA CON INSERT 2 “NATURAL ES... SU VECINO” (18”) Y LIGA CON CD 8 TRACK 2 Y FONDEA**

RADIONATURA

3/9

TIENDAS

Dentro de este tianguis se lleva a cabo la certificación participativa, porque los proveedores, en su mayoría, son pequeños y no pueden costear a una certificadora más grande.

Sin embargo, este tipo de certificación no es válida para exportaciones ya que no cubre los requisitos de las grandes certificadoras.

El tianguis de productos orgánicos de Chapingo cuenta con más de 40 mesas de alimentos que además incluyen productos biodegradables de una empresa familiar y mexicana.

Además de ser distribuidor de dichos productos, el tianguis es también un foro donde productores y consumidores dan talleres sobre cómo empezar a elaborar productos orgánicos en sus propios hogares.

RADIONATURA

4/9

TIENDAS

Los podemos encontrar todos los sábados de nueve de la mañana a dos de la tarde.

El tianguis de Chapingo no es el único lugar donde se venden estos productos, también existen las tiendas especializadas “the green corner”, ubicadas en el distrito federal.

Esta empresa ambiental, surgió por la inquietud del empresario Betsy Levy quién se planteó como meta vender, producir y distribuir productos orgánicos.

La primera tienda que se abrió en diciembre del 2003, está ubicada en la colonia Hipodrómo Condesa, con gran aceptación dentro del público capitalino.

La gran demanda de estos productos dio pie a la apertura de dos tiendas más, una en Coyoacán y otra en Polanco.

RADIONATURA

5/9

TIENDAS

Su principal objetivo es promover la producción orgánica en alimentos y difundir técnicas amigables con el medio ambiente. Sandra de la Riva encargada de ventas de la tienda de The Green Corner, nos habla al respecto.

**OP. SALE FONDO LIGA CON INSERT 3 “SURGE CON LA IDEA...  
PRODUCCION NOCIVA” (18”) LIGA CON CD 8 TRACK 2 SUBE 5” Y FONDEA**

La tienda de Coyoacán funciona con un sistema de captación de agua de lluvia y una planta de tratamiento del líquido para procesar 15 mil litros diarios, que se usan para la limpieza del lugar y el riego de las plantas.

La sucursal de Polanco cuenta con un colector solar que se utiliza para calentar el agua utilizada en la cocina y también cuenta con sistemas ahorradores de agua. La empresa también genera su propia energía, mediante un sistema pionero y único en el país.

RADIONATURA

6/9

TIENDAS

Existe otra tienda orgánica llamada La Cabrita, ubicada en el municipio de Atizapan de Zaragoza.

Al igual que el tianguis orgánico de Chapingo, La Cabrita surgió gracias a un proyecto de tesis de la ingeniera agrónoma, Areli Fentanes Márquez, quién realizó un estudio sobre el tratamiento de las cabras.

La enfermedad de un familiar muy cercano, quien padecía cáncer en las amígdalas, los llevo a buscar una alternativa saludable, misma que hallaron en los productos orgánicos.

**OP.SALE FONDO LIGA CON INSERT 4 “LA ENFERMEDAD DE MI HERMANA... ESTE CANCER” (9”) LIGA CON CD 8 TRACK 2 SUBE 5” Y FONDEA**

¿Pero por qué con los productos orgánicos?, pues porque atribuyen el cáncer de amígdalas que padecía su familiar, al uso de pesticidas y tóxicos de los alimentos convencionales.

RADIONATURA

7/9

TIENDAS

A partir de que la Licenciada Rosa María Márquez, mamá de Areli, hereda un rancho en la ciudad de Puebla, donde ya estaban las cabras con las que trabajó Areli para su tesis, comenzó a producir alimentos orgánicos.

**OP. SALE FONDO LIGA CON INSERT 5 “LOS QUESOS QUE NOSOTROS... EN CUESTIONES DEL RANCHO”(34”) LIGA CON CD 8 TRACK 2 SUBE 5” Y FONDEA**

La Cabrita se especializa en la producción de productos lácteos orgánicos tales como leche, yogurt y quesos.

La Cabrita nació en el año 2003, como una ecoempresa manejada por mujeres emprendedoras de la región, cuya orientación es hacia la producción orgánica de leche de cabra y su transformación.

Dentro de los productos que podemos encontrar están quesos como el criollo, boursin, manchego, feta y ricotta. Además de cajeta, yogurt y huevo de rancho.



RADIONATURA

8/9

TIENDAS

Esta empresa asegura que sus productos son sanos, los venden a un precio justo, cumple con todas las reglas de sanidad e higiene y son cien por ciento orgánicos.

Se encuentra avalada por la Sagarpa y la certificadora mexicana de productos ecológicos, Certimex.

**OP. SALE FONDO LIGA CON INSERT 6 “ESTAMOS CERTIFICADAS... LLEVAMOS 3 AÑOS” (9”) LIGA CON ENTRA FX EN VOZ**

La Cabrita, destina gran parte de sus ingresos a obras de conservación de suelos, agua y a la continua reforestación de la comunidad donde se encuentra el rancho, lo cual se ha visto reflejado en la siembra de más de 40 mil árboles.

**OP. SALE FX EN VOZ LIGA CON INSERT 7 “ESTAMOS SEMBRANDO... TIPO PINO” (16”) LIGA CON CD 8 TRACK 2 SUBE 5” Y FONDEA**

RADIONATURA

9/9

TIENDAS

La aceptación de los productos orgánicos ha sido tal que su venta ha pasado de tiendas naturistas comercializarse en supermercados.

La mayoría de estas tiendas, están preocupadas por el medio ambiente, y actualmente utilizan métodos ecológicos para subsistir.

Informó para Radionatura, Simón Ordoñez.

**OP. SUBE FONDO HASTA DESAPARECER**

RADIO NATURA

1/1

ENTRADA DE PROGRAMA

**OP. ENTRA CD 1 TRACK 2 Y FONDEA**

**OP. ENTRA EFECTO DE RETARDO Y ECO EN RADIO NATURA**

LOC 1

¿El mundo se puede acabar?

¿Te preocupa el medio ambiente?

¿Quieres ayudar a protegerlo?

Todo esto lo encontrarás en

**(EFUSIVO)** Radio Natura

**OP. MEZCLA CD 4 TRACK 3 Y FONDEA A CUE**

La voz del planeta.

Con Michelle Mejía

**OP. DESAPARECE MEZCLA**

RADIO NATURA

1/1

SALIDA DEL PROGRAMA

**OP. ENTRA CD 1 TRACK 2 Y FONDEA**

LOC 1

Hemos llegado al final de nuestra emisión del día de hoy,

Los esperamos el próximo sábado a las once de la mañana en otra emisión más de

**OP. MEZCLA CD 1 TRACK 2 Y FONDEA**

**OP. ENTRA EFECTO DE RETARDO Y ECO EN RADIO NATURA**

Radio Natura

La voz del planeta

RADIO NATURA

1/1

ROMPECORTE 1

**OP. ENTRA EFECTO DE MODULACIÓN EN LA VOZ DEL PLANETA**

LOC 1

La voz del planeta

RADIO NATURA

1/1

ROMPECORTE 2

**OP. ENTRA CD 4 TRACK 8 Y FONDEA**

**OP. ENTRA EFECTO DE REVERVERACIÓN EN RADIO NATURA**

LOC 1

Radio Natura

RADIO NATURA

1/1

CORTINILLA 1

**OP. ENTRA EFECTO DE RETARDO EN PROTEJAMOS EL MEDIO AMBIENTE**

LOC 1

Protejamos al medio ambiente

RADIO NATURA

1/1

CORTINILLA 2

**OP. ENTRA CD 3 TRACK 7 Y FONDEA**

**OP. ENTRA EFECTO DE RETARDO EN CAMBIAR EL PLANETA**

LOC 1

Cambiar el planeta



RADIO NATURA

1/1

CORTINILLA 3

**OP. ENTRA CD 6 TRACK 3**

**OP. ENTRA EFECTO DE RETARDO EN ¿SERÁ BUENO PARA EL MUNDO?**

LOC 1

¿Será bueno para el mundo?

RADIO NATURA

1/1

PROMO INSTITUCIONAL

**OP. ENTRA EFECTO DE ECO EN RADIO NATURA**

LOC 1

Radio Natura

Todos los sábados a las once de la mañana

**OP. ENTRA EFECTO DE ECO EN LA VOZ DEL PLANETA**

LOC 1

La voz del planeta

RADIO NATURA

1/1

PROMO ENIGMATICO

**OP. ENTRA CD 7 TRACK 8 Y FONDEA**

**OP. ENTRA EFECTO DE ECO EN CAMBIA TU FUTURO**

LOC 1

Cambia tu futuro

Protejamos nuestro ambiente

Radio Natura

**OP. SALE TEMA MUSICAL DE FONDO**

RADIO NATURA

1/1

PROMO INTRODUCTORIO

**OP. ENTRA CD 10 TRACK 3**

LOC 1

(VOZ GRAVE) Próximamente en Radio Natura

**OP. MEZCLA CD 8 TRACK 5**

¿Amenazan nuestra salud?

¿Deterioran al medio ambiente?

**OP. MEZCLA CD 5 TRACK 4**

Productos transgénicos: Mitos y realidades

Sábado tres de julio, once de la mañana

**OP. SALE TEMA MUSICAL**

**OP. ENTRA EFECTO DE ECO EN LA VOZ DEL PLANETA**

La voz del planeta

RADIO NATURA

1/1

AVANCE

**OP. ENTRA CD 9 TRACK 5 Y FONDEA**

LOC 1

Esto fue todo por el día de hoy

No te pierdas el siguiente programa

Hablaremos de Productos transgénicos: Mitos y realidades

Próximo sábado, a las once de la mañana

**OP. SALE TEMA MUSICAL**

**OP. ENTRA EFECTO DE ECO EN LA VOZ DEL PLANETA**

LOC 1

Por Radio Natura

La voz del planeta

HOJA DE INSERTOS

Núm.	Insertos Programa General	Dur.
1	“...la mayoría de los productos orgánicos son más rurales entonces es también ayudar al campo rural, ese también es otro punto importante, hay que apoyar pues el campo mexicano que tiene muchos problemas...”	15”
2	“...promover que la alimentación sea sana, segura en el aspecto equitativo. Y nosotros estamos desarrollando una serie de actividades, en los últimos dos años, con el tema de la rehabilitación agro productiva que consiste en la donación de fertilizantes, de semillas para aquellos pequeños productores...”	1’1”
3	“...toda la cosecha que hay de las tierras se les da de comer a las cabras, es la alimentación, de ahí se viene la parte orgánica...”	9”

Núm.	Insertos Cápsula 1	Dur.
1	“...los productos orgánicos son los que en ninguna etapa de su producción han intervenido fertilizantes, ni hay herbicidas o pesticidas químicos, tampoco están permitidos los aditivos y conservantes, de hecho, ni siquiera existen residuos de medicamentos veterinarios, no contienen hormonas y ni siquiera metales pesados en los suelos donde son cultivados, regularmente los productos orgánicos son considerados como saludables, limpios y seguros, además de que cuidan nuestro medio ambiente y por lo tanto nuestro organismo...”	30”
2	“...la agricultura orgánica es una alternativa de producción donde se busca, se da prioridad a la salud, a la integridad de los alimentos, a la precaución de que son los productos, como se producen, reconocerlos y que los productos sean íntegros. Vamos a producirla de manera natural, con el apoyo, bajo microorganismos que se controlen su desarrollo natural de las plantas, no vamos a tener ningún químico, ni ningún residuo toxico. ...”	41”

Núm.	Insertos Cápsula 2	Dur.
1	“...Cada producto orgánico cuenta con una certificación y la certificación es la actividad que se lleva a cabo para evaluar que se haya cumplido con una norma o regla y posteriormente se expide el	14”

	certificado de calidad para que el consumidor tenga la certeza de que el producto sea de buena calidad...”	
2	“...la certificación de productos orgánicos hace que el productor asegure a quienes compran sus productos que estos son producidos bajo las normas de producción orgánica que se requieren...”	8”
3	“...la hacen empresas certificadoras que se dedican a estudiar los lugares donde se cultivan los productos o las clínicas que trabajan orgánicamente, se dedican a determinar si cumplen con las normas de producción orgánica...”	10”
4	“...la certificación participativa consiste en un comité designado del tianguis, el cual lo integran productores, consumidores, técnicos o especialistas en el área, revisan las unidades de producción y se basan en las normas internacionales, este tipo de certificación se utiliza con pequeños productores...”	15”

Núm.	Insertos Cápsula 3	Dur.
1	“...Aunque no hay un consenso entre los científicos, porque definitivamente hay unos que dicen que sí, hay unos que dicen que no, lo que si tenemos es la certeza científica de que hay muchos pesticidas que si causan un efecto negativo en la salud y por supuesto que en este caso preferimos productos que vengan de una agricultura sostenible, que sea de un enfoque sostenible los que se manejan. Pero si se utilizan menos pesticidas, pues por supuesto que son mejores...”	23”
2	“...Esto se debe a que ha habido una sobreexplotación de los suelos, de los recursos naturales, el abuso o el uso indiscriminado de pesticidas ha conllevado a que el suelo pierda su fertilidad...”	15”

Núm.	Insertos Cápsula 4	Dur.
1	“...Surgió hace alrededor, ya casi, siete años, cuando aquí en Chapingo había un grupo de profesores, académicos, alumnos e investigadores que tenían la idea de producir y consumir productos orgánicos en México. En México, para entonces no había mucha producción orgánica, entonces armaron las canastas, unas canastas que se entregaban cada quincena en la oficina, entonces a la misma gente de la universidad a la que le ofrecían esas canastas de productos, empezaron con diez canastas, buscaron la posibilidad de estar en este espacio, se los dieron, y desde el 17 de abril de 2003 estamos aquí en el tianguis...”	45”

2	“...Natural es que tiene los principios, digamos, si son hortalizas, su terreno cumple con ciertas características, pero le faltan algunas, no sé, a lo mejor una barrera contra el viento que ayude a ser un repuesto con sus vecinos...”	18”
3	“...surge con la idea del señor Levy de consumir productos sanos en un primer momento para sus amigos y familiares, y bueno, a través de experiencias adquiridas en otros países, también decidió que su familia y amigos tenían derecho de consumir sanos y que fueran libres de producción nociva...”	18”
4	“...la enfermedad de mi hermana la mayor que tiene cáncer y que viene por los abonos químicos, de alguna manera es una de las fuentes principales de este cáncer...”	9”
5	“...los quesos que nosotros elaboramos, tenemos queso criollo, es un tipo de queso, que es un tipo panela, un queso fresco, manejamos el queso boursin, ese lo manejamos que seis sabores, manejamos el ricota, que viene siendo el requesón, el requesón en vaca se llama requesón, en cabra se llama ricota y manejamos la cajeta y hacemos un yogurth que esa es una creación de mi hija en cuestiones del rancho...”	34”
6	“...estamos certificadas, tenemos un certificado por parte de Certimex, es la empresa certificadora, con ella llevamos tres años...”	9”
7	“...estamos sembrando arboles, también apoyamos la parte ecológica, llevamos sembrados 40,000 árboles, los cuales tenemos una supervivencia aproximada 60%, el clima es muy frío, así es que son tipo pinos...”	16”



## **CONCLUSIONES**

Los productos orgánicos, son productos naturales, de los cuales, por no tener ningún tipo de conservador, son alimentos que deben comprarse al día, ya que su duración es muy corta. Los productos lácteos se deben refrigerar a una temperatura exacta para tener mayor duración.

El surgimiento de estos alimentos, es debido a la preocupación por el medio ambiente, por la escasez actual de nuestros recursos naturales, y a la salud con respecto al nacimiento de enfermedades causadas por químicos que se utilizan en los productos convencionales.

Actualmente, no se han encontrado estudios verificados que indiquen que los productos convencionales son dañinos para la salud, pero el consumo de los orgánicos beneficia los suelos y baja el índice de contaminación. A su vez, ayudan a la economía de los pequeños productores, ya que ellos mismos comercializan sus alimentos.

Por otro lado, para realizar el proyecto del programa de radio, "Radio Natura", un programa de giro ecológico, pude darme cuenta que en los medios existen muy pocos programas de esta naturaleza, específicamente en radio, y que el público en general necesita información para conocer su medio ambiente y que pueda impulsar su cuidado. Además, observé que en radio casi no se utiliza el reportaje, siendo este el más completo de los géneros periodísticos, con el que se puede realizar investigaciones profundas de cualquier tema.

## Bibliografía

Bárcena, Alicia, Katz, Jorge, Morales, César, Schaper, Marianne. *“Los transgénicos en América Latina y el Caribe: un debate abierto”*, Editores Cepal, Santiago de Chile, 2004. 396 p.p.

Desrosier, Norman W, *“Conservación de alimentos”*, Traducción de la Segunda Edición en Inglés, México, Editorial continental. 1964. 468 p.p.

Fisher, Patty, Bender, Arnold, *“Valor nutritivo de los alimentos”*, Editorial Limusa, México, 1983, 205 p.p.

Gómez, Cruz, Miguel Ángel, Schwentesius, Rindermann Rita, *“Producción, comercialización y certificación de la agricultura orgánica en América Latina”*, México, 2003. 291p.p.

Jiménez Diaz, Rafael M., Lamo de Espinosa, Jaime, *“Agricultura sostenible”*, Coedición Agrofuturo, Life, Mundiprensa. España. 1998. 616 p.p.

Martínez, Salvador, *“Jugos, Energía, Salud y Rico sabor”*, Editores Mexicanos Unidos, México. 2006. 94 p.p.

Pinheiro, Sebastián, *“La historia de los venenos”*, Fundación Juquira Candirú, Cali, Colombia, 2002.

Seifert, Alwin, *“Agricultura sin veneno o el nuevo arte de hacer compost”*, Koeff, Herbert, *“El compost: su naturaleza, preparación y actuación”*. Los libros de Integra, Munich, 1971. 170p.p.

Torres Torres, Felipe y Trápaga, Yolanda, *“La agricultura orgánica: Una alternativa para la economía campesina”*, UNAM Instituto de Investigaciones Económicas. 1era Edición, Plaza y Valdés Editores. 1997. 196 p.p.

## Hemerografía

“*Alimentos Transgénicos*”, Revista Muy Interesante, Editorial Televisa, Publicación Mensual, Mayo 2004, pág. 18

“Crece interés por consumo de alimentos orgánicos en México; nulo apoyo oficial”, Periódico La Jornada, Diario, México (15 de abril de 2010) pág. 32

“Depuración Orgánica y bienestar emocional”, Revista Vive Natural, Bimestral enero-febrero, Radar Editores.

Molina Ramirez, Tania. “*Food Inc, por un nuevo sistema alimentario*”, Periódico La Jornada, Diario, México (26 de febrero de 2010) pág. 8

## Eléctronicas

“Certificación Participativa en Chapingo”, Disponible en:  
[www.mercadosorganicos.org.mx](http://www.mercadosorganicos.org.mx) (13/mayo/2011)

Cobos González, Carmen. “*Cuentan con Ley productos orgánicos*”. Disponible en  
<http://fox.presidencia.gob.mx/buenasnoticias/?contenido=23344&pagina=127>  
(18/abr/2011)

Cuellar, Aida. “*Red Mexicana de Tianguis y Mercados Orgánicos*” disponible en  
<http://www.mercadosorganicos.org.mx/Sobre%20la%20Red.html> (21/may/2010)

Flores, Javier. “*Alimentos Transgénicos, ¿qué son?*” disponible en  
<http://www.vanguardia.com.mx/alimentostransgenicos,%C2%BFqueson?-502404.html>, (25/mayo/2010)

Flores Rodríguez, Elizabeth. “*Aprende más sobre alimentos orgánicos*” disponible en <http://www.eluniversal.com.mx/guiaocio/358177.html>, (05/mayo/2010)

Gómez Tovar, Laura; Gómez Cruz, Manuel Ángel, Lobato García, Aurora y Schwentesius, Rita. “Una certificación diferente: La certificación orgánica participativa” disponible en [http://vinculando.org/organicos/certificacion\\_organica\\_participativa.html](http://vinculando.org/organicos/certificacion_organica_participativa.html) (22/junio/2011)

Por IFOAM, “*Federación Mexicana Internacional de Movimientos de Agricultura Orgánica*” disponible en [www.ifoam.org](http://www.ifoam.org)

Por Inocuidad Agroalimentaria. “*¿Qué son los productos orgánicos?*” Disponible en <http://www.senasica.gob.mx/?id=1758>, (03/mayo/2010)

“*¿Qué es una certificadora de productos orgánicos?*”, disponible en <http://www.cedeco.or.cr/documentos/Certificacion.pdf> (20 /junio/2011)

“Regulación Jurídica de las Biotecnologías”, Disponible en <http://www.biotech.bioetica.org/i5.htm> (consultado en 30/mayo/2010)

Real, Mildret. “*Valen la pena los productos orgánicos*”, disponible en <http://www.youtube.com/watch?v=BNI3D-Y81lw&feature=related>, (27/agosto/2009)

Redacción. “*¿Porqué son mejores los productos orgánicos?*”, disponible en: [http://vinculando.org/organicos/productos\\_organicos.html](http://vinculando.org/organicos/productos_organicos.html), (03/mayo/2010)

## Entrevistas

Arias Chávez, Francisco Javier, *Licenciado en Derecho Penal y Civil*, México, D.F., (20/junio/2011)

De la Riva, Sandra. *Encargada de ventas de la tienda “the greencorner”*,\_México, D.F. (01/junio/2010)

Gutiérrez, Ana Bertha, *Nutrióloga, Clínica de Especialidades Sta. Mónica*, México, D.F., (30/mayo/2010)

González, Ezequiel, *Productor de Café Orgánico en Chiapas y Coordinador del Mercado Orgánico de Chapingo*,\_Chapingo, Estado de México (01/mayo/2010)

Ramírez, Vanessa, *Coordinación de comunicación en la red de consumidores de productos orgánicos de la Universidad Autónoma de Chapingo*, Chapingo, Estado de México(01/mayo/2010)

Ramón, Daniel. *Doctor en Ciencias Biológicas*, México, D.F. (23/05/2011)

Romero Peralta, Heriberto, *Secretario Técnico del sector agrario, “Camara de Diputados”*, México, D.F. (01/junio/2010)

Trueba, Elizalde, Larissa, *Agente de ventas de Nocon, S.A. de C.V. de productos biodegradables dentro del Tianguis de productos Orgánicos de Chapingo*, Chapingo, Estado de México. (01/mayo/2010)

LEY DE PRODUCTOS ORGÁNICOS  
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Secretaría General  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Centro de Documentación, Información y Análisis  
*Nueva Ley DOF 07-02-2006*  
1 de 12

LEY DE PRODUCTOS ORGÁNICOS  
TEXTO VIGENTE

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2006

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-  
Presidencia de la República. VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados  
Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed: Que el Honorable Congreso de la  
Unión, se ha servido dirigirme el siguiente DECRETO

EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R  
E T A: SE EXPIDE LA LEY DE PRODUCTOS ORGÁNICOS

Artículo Único: Se expide la Ley de Productos Orgánicos.

LEY DE PRODUCTOS ORGÁNICOS

TÍTULO PRIMERO  
DEL OBJETO Y APLICACIÓN DE LA LEY

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y de interés social y tiene por  
objeto:

I. Promover y regular los criterios y/o requisitos para la conversión, producción,  
procesamiento, elaboración, preparación, acondicionamiento, almacenamiento,  
identificación, empaque, etiquetado, distribución, transporte, comercialización,  
verificación y certificación de productos producidos orgánicamente;

II. Establecer las prácticas a que deberán sujetarse las materias primas, productos  
intermedios, productos terminados y subproductos en estado natural,  
semiprosesados o procesados que hayan sido obtenidos con respeto al medio  
ambiente y cumpliendo con criterios de sustentabilidad;

III. Promover que en los métodos de producción orgánica se incorporen elementos que contribuyan a que este sector se desarrolle sustentado en el principio de justicia social;

IV. Establecer los requerimientos mínimos de verificación y Certificación orgánica para un Sistema de control, estableciendo las responsabilidades de los involucrados en el proceso de Certificación para facilitar la producción y/o procesamiento y el comercio de productos orgánicos, a fin de obtener y mantener el reconocimiento de los certificados orgánicos para efectos de importaciones y exportaciones;

V. Promover los sistemas de producción bajo métodos orgánicos, en especial en aquellas regiones donde las condiciones ambientales y socioeconómicas sean propicias para la actividad o hagan necesaria la reconversión productiva para que contribuyan a la recuperación y/o preservación de los ecosistemas y alcanzar el cumplimiento con los criterios de sustentabilidad;

VI. Permitir la clara identificación de los productos que cumplen con los criterios de la producción orgánica para mantener la credibilidad de los consumidores y evitar perjuicios o engaños;

VII. Establecer la lista nacional de sustancias permitidas, restringidas y prohibidas bajo métodos orgánicos así como los criterios para su evaluación, y

VIII. Crear un organismo de apoyo a la Secretaría donde participen los sectores de la cadena productiva orgánica e instituciones gubernamentales con competencia en la materia, quien fungirá como Consejo asesor en la materia.

Artículo 2.- Son sujetos de la presente Ley, las personas físicas o morales que realicen o certifiquen actividades agropecuarias mediante sistemas de producción, recolección y manejo bajo métodos orgánicos, incluyendo su procesamiento y comercialización.

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. Acreditación: Procedimiento por el cual una entidad de acreditación reconoce la competencia técnica y confiabilidad de los organismos de certificación para la Evaluación de la conformidad;

II. Actividades Agropecuarias: Procesos productivos primarios y secundarios basados en recursos naturales renovables tales como la agricultura, ganadería, acuacultura, pesca y silvícolas;

III. Aprobación: Proceso en el que la Secretaría reconoce y autoriza legalmente a un Organismo de Certificación para que desempeñe las funciones de certificador o inspector;

IV. Certificación orgánica: Proceso a través del cual los organismos de certificación acreditados y aprobados, constatan que los sistemas de producción, manejo y procesamiento de productos orgánicos se ajustan a los requisitos establecidos en las disposiciones de esta Ley;

V. Certificado orgánico: Documento que expide el organismo de certificación con el cual asegura que el producto fue producido y/o procesado conforme a esta Ley y sus disposiciones reglamentarias;

VI. Consejo: Consejo Nacional de Producción Orgánica;

VII. Evaluación de la conformidad: La determinación del grado de cumplimiento con las normas oficiales mexicanas o la conformidad con las normas mexicanas, las normas internacionales u otras especificaciones, prescripciones o características. Comprende, entre otros, los procedimientos de muestreo, prueba, calibración, certificación y verificación;

VIII. Disposiciones aplicables: Normas, lineamientos técnicos, pliegos de condiciones o cualquier otro documento normativo emitido por las Dependencias de la Administración Pública Federal que tengan competencia en las materias reguladas en este ordenamiento;

IX. Manejo: La acción de vender, procesar o empaquetar productos orgánicos, el transporte o la entrega de cosechas, ganado o captura de parte del productor de éstos al negociante, excepto que tal término no incluye la comercialización final;



X. Métodos excluidos: Los métodos utilizados para modificar genéticamente organismos o influir en su crecimiento y desarrollo por medios que no sean posibles según condiciones o procesos naturales y que no se consideren compatibles con la producción orgánica. Tales métodos incluyen de manera enunciativa y no limitativa a la fusión de células, micro-encapsulación y macro-encapsulación, y tecnología de recombinación de ácido desoxiribonucleico (ADN), incluyendo supresión genética, duplicación genética, la introducción de un gen extraño, y cambiar las posiciones de los genes cuando se han logrado por medio de la tecnología de recombinado ADN. También son conocidos como organismos obtenidos o modificados genéticamente. En tales métodos quedan excluidos el uso de la reproducción tradicional, conjugación, fermentación, hibridación, fertilización in vitro o el cultivo de tejido;

XI. Operador orgánico: persona o grupo de personas que realizan operación orgánica;

XII. Orgánico: término de rotulación que se refiere a un producto de las actividades agropecuarias obtenido de acuerdo con esta Ley y las disposiciones que de ella deriven. Las expresiones orgánico, ecológico, biológico y las denominaciones con prefijos bio y eco, que se anoten en las etiquetas de los productos, se consideran como sinónimos y son términos equivalentes para fines de comercio nacional e internacional;

XIII. Organismos de certificación orgánica: personas morales acreditadas y aprobadas para llevar a cabo actividades de Certificación orgánica;

XIV. Periodo de conversión: tiempo que transcurre entre el comienzo de la producción y/o manejo orgánico y la Certificación orgánica de cultivos, ganadería u otra actividad agropecuaria;

XV. Plan orgánico: documento en que se detallan las etapas de la producción y el manejo orgánico e incluye la descripción de todos los aspectos de las actividades de producción orgánica sujetos a observancia de acuerdo con esta Ley y sus disposiciones reglamentarias;

XVI. Procesamiento: las actividades de cocinar, hornear, curar, calentar, secar, mezclar, moler, batir, separar, extraer, sacrificar animales, cortar, fermentar, destilar, destripar, descabezar, preservar, deshidratar, preenfriar, enfriar y

congelar o procedimientos de manufactura análogos a los anteriores; incluye el empaque, reempaque, enlatado, envasado, enmarquetado o la contención de alimentos en envases;

XVII. Producción Orgánica: sistema de producción y procesamiento de alimentos, productos y subproductos animales, vegetales u otros satisfactores, con un uso regulado de insumos externos, restringiendo y en su caso prohibiendo la utilización de productos de síntesis química;

XVIII. Registro: cualquier información por escrito, visual, o en forma electrónica en el que consten las actividades llevadas a cabo por un productor, procesador, comercializador u Organismo de Certificación en el cumplimiento de esta Ley y sus disposiciones reglamentarias;

XIX. Secretaría: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y

XX. Sistema de control: Es el conjunto de procedimientos y acciones de la Secretaría para garantizar que los productos denominados como orgánicos hallan sido obtenidos conforme lo establece esta Ley.

Artículo 4.- La aplicación e interpretación de la presente Ley, para efectos administrativos, corresponderá al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría. Cuando se trate de productos, subproductos y materias primas forestales o productos y subproductos de la vida silvestre, la aplicación e interpretación de la presente Ley corresponderá a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La Secretaría coordinará sus acciones con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, respetando sus respectivas competencias, se establezca una ventanilla única para el trámite de la certificación previsto en la presente Ley que involucre productos, subproductos y materias primas comprendidos dentro del ámbito de competencia de ambas dependencias.

Artículo 5.- Serán de aplicación supletoria de la presente Ley:

I. En materia de Acreditación de Organismos de Certificación y Evaluación de la conformidad, la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;

II. Tratándose de recursos, materias primas, productos y subproductos forestales, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y

III. Tratándose de productos y subproductos de la vida silvestre, la Ley General de Vida Silvestre.

Artículo 6.- Corresponderá a la Secretaría.

- I. Proponer acciones para impulsar el desarrollo de la producción orgánica;
- II. Coordinar y dar seguimiento a las actividades de fomento y desarrollo integral en materia de productos orgánicos;
- III. Celebrar convenios de concertación y suscripción de acuerdos de coordinación para la promoción del desarrollo de la producción orgánica con las entidades federativas y municipios;
- IV. Promover el desarrollo de capacidades de los Operadores, Organismos de Certificación, evaluadores y auditores orgánicos y el grupo de expertos evaluadores de insumos para operaciones orgánicas;
- V. Promover la integración de los comités sistema producto en materia orgánica, de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable;
- VI. Fomentar la Certificación orgánica así como la promoción de los productos orgánicos en los mercados nacional e internacional;
- VII. Promover la investigación científica y la transferencia de tecnología orientada al desarrollo de la actividad de producción y procesamiento de productos orgánicos;
- VIII. Promover programas de cooperación con centros de investigación y de enseñanza, nacionales o internacionales, para fomentar la investigación científica que apoye el desarrollo del sector productivo orgánico;
- IX. Emitir los instrumentos y/o Disposiciones aplicables que regulen las actividades de los Operadores orgánicos;
- X. Publicar y mantener actualizadas:
  - A. La lista nacional de sustancias, materiales, métodos, ingredientes e insumos permitidos, restringidos y prohibidos para la producción o manejo bajo métodos orgánicos.
  - B. Las Disposiciones aplicables para la producción, cosecha, captura, recolección, acarreo, elaboración, preparación, procesamiento, acondicionamiento, identificación, empaque, almacenamiento, transporte, distribución, pesca y acuacultura; la comercialización, etiquetado, condiciones de uso permitido de las sustancias, materiales o insumos; y demás que formen parte del Sistema de control y Certificación de productos derivados de actividades agropecuarias que lleven un etiquetado descriptivo relativo a su obtención bajo métodos orgánicos.
  - C. Las especificaciones para el uso del término orgánico en el etiquetado de los productos.

XI. Coordinarse en su caso con la Secretaría de Economía para gestionar y mantener la equivalencia internacional para el reconocimiento del Sistema de control nacional, a fin de facilitar el comercio internacional de los productos orgánicos, así como evaluar los sistemas de control aplicados en los países que soliciten acuerdos de equivalencia en la materia;

XII. Promover la apertura en las fracciones arancelarias existentes para productos provenientes de

sistemas orgánicos, a fin de facilitar la comercialización diferenciada y coadyuvar al mantenimiento de la integridad orgánica en las exportaciones e importaciones de las mercancías, y

XIII. Aplicar los derechos relacionados con los servicios en todo el Sistema de control nacional y

demás actos administrativos de la Secretaría que se deriven de la aplicación de esta Ley, los cuales se sujetarán a lo dispuesto por la Ley Federal de Derechos.

Artículo 7.- La Secretaría se coordinará con las Dependencias de la Administración Pública Federal en el ámbito de sus respectivas competencias para lo conducente sobre la materia objeto del presente ordenamiento.

## TÍTULO SEGUNDO

### DE LOS CRITERIOS DE LA CONVERSIÓN, PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO ORGÁNICOS

#### CAPÍTULO PRIMERO

##### DE LA CONVERSIÓN

Artículo 8.- Todos los productos deberán pasar por un periodo de conversión para acceder a la Certificación orgánica. Los productos obtenidos en periodo de conversión no podrán ser certificados ni identificados como orgánicos.

Artículo 9.- Las especificaciones generales a que se sujetarán los productos en periodo de conversión se establecerán en las Disposiciones aplicables que emitirá la Secretaría.

#### CAPÍTULO SEGUNDO

##### DE LA PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO

Artículo 10.- La Secretaría publicará, con la asesoría y opinión del Consejo, las Disposiciones aplicables para establecer los criterios que los Operadores deben cumplir en cada fase de la cadena productiva para la obtención de productos orgánicos, para que se puedan denominar como tales en el mercado nacional y con fines de exportación.

Artículo 11.- Para el almacenamiento, transporte y distribución de los productos orgánicos, se estará a las Disposiciones aplicables que publique la Secretaría, con la finalidad de mantener la integridad orgánica.

Artículo 12.- Tratándose de productos y subproductos de la vida silvestre los Operadores observarán los criterios de la Ley General de Vida Silvestre y, tratándose de recursos, materias primas, productos y subproductos forestales, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable así como las disposiciones que de ellas se deriven.

## TÍTULO TERCERO

### DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

#### CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 13.- Se crea el Consejo Nacional de Producción Orgánica como órgano de consulta de la Secretaría, con carácter incluyente y representativo de los intereses de los productores y agentes de la sociedad en materia de productos orgánicos. Este Consejo se integrará por el Titular de la Secretaría, quien lo presidirá, dos representantes de las organizaciones de procesadores orgánicos, uno de comercializadores, cuatro de Organismos de certificación, uno de consumidores y por siete de organizaciones nacionales de productores de las diversas ramas de la producción orgánica.

Artículo 14.- Formarán parte del Consejo representantes de la propia Secretaría, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal relacionadas con la materia, representantes de instituciones académicas y de investigación.

Artículo 15.- El Consejo operará en los términos que disponga su reglamento interior.

Artículo 16.- Son funciones del Consejo:

- I. Emitir opinión a la Secretaría sobre instrumentos regulatorios nacionales o internacionales que incidan en la actividad orgánica;
- II. Expresar opinión y asesorar a la Secretaría sobre las Disposiciones que ésta emita relativas a métodos orgánicos, así como para la evaluación de sustancias y materiales;
- III. Asesorar a la Secretaría en los aspectos de orden técnico;
- IV. Proponer a la Secretaría la celebración de convenios de concertación y suscripción de acuerdos de coordinación para la promoción del desarrollo de la producción orgánica con las entidades federativas y municipios;
- V. Fomentar, en coordinación con la Secretaría, la capacitación y el desarrollo de capacidades de Operadores, Organismos de certificación, evaluadores y auditores orgánicos y del grupo de expertos evaluadores de insumos para operaciones orgánicas;
- VI. Coadyuvar con la Secretaría en el reconocimiento mutuo en el ámbito internacional de la equivalencia del Sistema de control mexicano;
- VII. Proponer a la Secretaría acciones y políticas que tengan como objetivo el fomento al desarrollo de la producción orgánica;
- VIII. Establecer grupos de trabajo en las diferentes actividades específicas relacionadas con la producción orgánica;
- IX. Coadyuvar con la Secretaría en el establecimiento de un padrón de los sujetos destinatarios de las disposiciones de la presente Ley, así como en la generación de información para conformar las estadísticas nacionales de la producción y comercialización de productos orgánicos;
- X. Reglamentar su funcionamiento interno, y
- XI. Las demás que le asignen la presente Ley y demás disposiciones que se deriven de la misma.

## TÍTULO CUARTO

### DEL SISTEMA DE CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS ORGÁNICOS

#### CAPÍTULO PRIMERO

#### DE LOS ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN Y LA CERTIFICACIÓN

Artículo 17.- La Evaluación de la conformidad y Certificación de los productos orgánicos solamente podrá llevarse a cabo por la Secretaría o por Organismos de

Certificación acreditados conforme a lo establecido en esta Ley y las disposiciones que se deriven de ella, así como en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en su carácter de ordenamiento supletorio.

Artículo 18.- Los Organismos de certificación interesados en ser aprobados para certificar productos orgánicos deberán cubrir como mínimo los siguientes requisitos:

- I. Solicitar por escrito la aprobación a la Secretaría, y
- II. Demostrar haberse acreditado por una Entidad de Acreditación en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y/o demostrar Acreditación bajo la Guía ISO 65 o su equivalente nacional o de otros países.

Artículo 19.- Los operadores interesados en certificar sus productos como orgánicos, deberán acudir a un Organismo de Certificación Acreditado y Aprobado, el cual evaluará la conformidad de los mismos respecto a las Disposiciones aplicables emitidas por la Secretaría y otorgará, en su caso, un certificado orgánico.

Artículo 20.- Los Organismos aprobados para Certificación de productos orgánicos deberán presentar un informe anual de sus actividades a la Secretaría, el cual debe comprender una lista de las operaciones atendidas y el status de su Certificación, el alcance y cobertura de la Certificación en las unidades de producción correspondientes y lista de evaluadores orgánicos.

Artículo 21.- La Secretaría emitirá Disposiciones aplicables dirigidas a establecer:

- I. Un sistema de registros y datos en los que consten las estadísticas y actividades llevadas a cabo por los Operadores de productos orgánicos en el país;
- II. Las acciones a realizar en caso de negativa de Certificación a un Operador, y
- III. Las acciones a realizar por los Operadores en los casos del retiro, término de la vigencia o revocación de la autorización a los Organismos de certificación con la cual estaban certificando.

Artículo 22.- Para denominar a un producto como orgánico, deberá contar con la Certificación correspondiente expedida por un Organismo de Certificación Acreditado y Aprobado.

Artículo 23.- La certificación orgánica podrá otorgarse a un Operador individual o a un grupo de productores, para lo cual se deberá presentar un plan orgánico como lo establezcan las Disposiciones aplicables que la Secretaría emita.

Artículo 24.- Se promoverá la certificación orgánica participativa de la producción familiar y/o de los pequeños productores organizados para tal efecto, para lo cual la Secretaría con opinión del Consejo emitirá las disposiciones suficientes para su regulación, con el fin de que dichos productos mantengan el cumplimiento con esta Ley y demás y disposiciones aplicables y puedan comercializarse como orgánicos en el mercado nacional.

Artículo 25.- Los solicitantes de Certificación de productos de recolección silvestres y de recursos forestales deberán presentar al Organismo de certificación orgánica las autorizaciones que en materia de aprovechamiento y producción de dichos productos competan a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Artículo 26.- En Disposiciones aplicables se establecerán las responsabilidades de los Operadores orgánicos, los registros y sus características, y las formas en que la Secretaría y otras entidades gubernamentales se coordinarán para coadyuvar al mantenimiento del Sistema de control nacional para garantizar la integridad orgánica de los productos certificados como orgánicos.

## CAPÍTULO SEGUNDO

### DEL USO DE MÉTODOS, SUBSTANCIAS Y/O MATERIALES EN LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Artículo 27.- El uso de todos los materiales, productos e ingredientes o insumos que provengan o hayan sido producidos a partir de Métodos excluidos u organismos obtenidos o modificados genéticamente, quedan prohibidos en toda la cadena productiva de productos orgánicos.

Artículo 28.- La Secretaría publicará y mantendrá actualizados la lista de materiales, sustancias, productos, insumos y los métodos e ingredientes permitidos, restringidos y prohibidos en toda la cadena productiva, previa evaluación y dictamen del grupo de expertos del Consejo.



Artículo 29.- La Secretaría emitirá en las Disposiciones aplicables los requisitos y procedimientos para la evaluación de los materiales, sustancias, productos, insumos y los métodos e ingredientes permitidos, restringidos y prohibidos en toda la cadena productiva de productos orgánicos.

### CAPÍTULO TERCERO

#### DE LAS REFERENCIAS EN EL ETIQUETADO Y DECLARACIÓN DE PROPIEDADES EN LOS PRODUCTOS ORGÁNICOS

Artículo 30.- Sólo los productos que cumplan con esta Ley podrán ser identificados con el término "orgánico" o denominaciones equivalentes en el etiquetado así como en la declaración de propiedades, incluido el material publicitario y los documentos comerciales y puntos de venta.

Artículo 31.- Con la finalidad de dar identidad a los productos orgánicos en el mercado nacional e internacional, la Secretaría, con opinión del Consejo, emitirá un distintivo nacional que portarán los productos orgánicos que cumplen con esta Ley y sus disposiciones.

Artículo 32.- Observando las Disposiciones aplicables en materia de etiquetado, la Secretaría emitirá Disposiciones específicas para el etiquetado y declaración de propiedades de productos orgánicos así como del uso del distintivo nacional.

### TÍTULO QUINTO

#### DE LAS IMPORTACIONES DE PRODUCTOS ORGÁNICOS E INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA

### CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 33.- Cuando se importe un producto bajo denominación orgánica o etiquetado como orgánico, deberá provenir de países en los que existan regulaciones y sistemas de control equivalentes a las existentes en los Estados Unidos Mexicanos, o en su defecto, dichos productos deberán estar certificados por un Organismo de certificación orgánica aprobado por la Secretaría.

Artículo 34.- La integridad orgánica del producto debe mantenerse desde la importación hasta su llegada al consumidor. Los productos orgánicos importados que no se ajusten a los requisitos de esta Ley y sus disposiciones complementarias por haber sido expuestos a un tratamiento prohibido, perderán su condición de orgánicos.

Artículo 35. Los materiales vegetales y animales, así como las semillas orgánicas para fines de reproducción, deberán acompañarse de su certificado orgánico respectivo y cumplir además con las disposiciones fito y zoonitarias aplicables. En todo caso, la Secretaría analizará y determinará con la opinión del Consejo, sobre las prácticas o insumos alternativos que se aplicarán a los mismos, para salvaguardar la calidad orgánica de los materiales y la sanidad en el territorio nacional.

Artículo 36. Las sustancias, materiales, semillas, material vegetal y/o insumos destinados a la producción orgánica podrán ser importados siempre que estén permitidos e incluidos en la lista nacional que publique la Secretaría, o en su defecto, que estén incluidos en las regulaciones internacionales en materia de alimentos orgánicos de los países de origen y con los cuales la Secretaría se reconozca equivalencia.

## TÍTULO SEXTO

### DE LA PROMOCIÓN Y FOMENTO

#### CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 37.- A fin de promover la producción agropecuaria y alimentaria bajo métodos orgánicos, la Secretaría celebrará convenios con los gobiernos de las entidades federativas, buscando la participación de los municipios, así como con instituciones y organizaciones estatales y nacionales, públicas y privadas.

Artículo 38.- La Secretaría en coordinación con las Entidades Federativas y Municipios en el ámbito de su competencia, promoverá políticas y acciones orientadas a:

I. Coadyuvar a la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales incluidos los recursos acuáticos, mediante la aplicación de sistemas bajo métodos orgánicos;

- II. Contribuir a la soberanía y seguridad alimentarias mediante el impulso de la producción orgánica, y
- III. Fomentar el consumo de productos orgánicos para promover actitudes de consumo socialmente responsables.

Artículo 39.- La Secretaría, con opinión del Consejo, promoverá que en actividades agropecuarias se adopte y desarrolle la producción bajo métodos orgánicos para:

- I. Aprovechar las condiciones ambientales y socioeconómicas propicias para la actividad;
- II. Recuperar sistemas agro ecológicos que se encuentren en estado de degradación o estén en peligro de ser degradados por acción de las prácticas agropecuarias convencionales;
- III. Proporcionar una alternativa sustentable a los sistemas de producción de los pequeños productores, cooperativistas, ejidatarios y comuneros, y
- IV. Obtener un mayor valor en el mercado o acceder a nuevos mercados constituyendo una alternativa sostenible de los productores a través de la reconversión hacia la producción orgánica.

Artículo 40.- Se promoverá la apertura en las fracciones arancelarias para los productos provenientes de sistemas orgánicos, a los efectos de discriminar correctamente la comercialización de dichos productos, a fin de facilitar la comercialización diferenciada y coadyuvar al mantenimiento de la integridad orgánica de las mercancías.

Artículo 41.- Para impulsar el desarrollo de los sistemas de producción orgánicos y las capacidades del sector orgánico, el Gobierno Federal promoverá:

- I. Programas y apoyos a los que desarrollen prácticas agroambientales bajo métodos orgánicos;
- II. Apoyos directos a los pequeños productores orgánicos que les permita incrementar la eficiencia de sus unidades de producción, mejorar sus ingresos y fortalecer su competitividad frente a los acuerdos y tratados sobre la materia;
- III. El diseño y operación de esquemas de financiamiento integral, seguro contra de riesgos y el otorgamiento de apoyo a los Operadores certificados o en conversión, y
- IV. Apoyos a los Organismos de certificación para el acceso al reconocimiento internacional de su Acreditación y certificados orgánicos.

## TÍTULO SÉPTIMO

### DE LOS CRITERIOS SOCIALES EN LOS MÉTODOS DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

#### CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 42.- Los programas que establezca el Gobierno Federal para el apoyo diferenciado de las actividades reguladas en el presente ordenamiento, deberán considerar como ejes rectores, criterios de equidad social y sustentabilidad para el desarrollo.

## TÍTULO OCTAVO

### DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES Y RECURSO ADMINISTRATIVO

#### CAPÍTULO PRIMERO

#### DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 43.- Son infracciones a lo establecido en la presente Ley:

- I. Que un Operador, con pleno conocimiento, comercialice o etiquete materias primas, productos intermedios, productos terminados y subproductos como "orgánico", sin cumplir con lo establecido en esta Ley;
- II. Que los Operadores certificados utilicen sustancias prohibidas en contravención a la presente Ley;
- III. Que un organismo aprobado certifique como orgánico un producto que no cumpla con lo establecido en la presente Ley debido a que se les hubiere aplicado prácticas, sustancias, materiales e ingredientes prohibidos;
- IV. El incumplimiento de parte del organismo aprobado de las obligaciones previstas en esta Ley y sus disposiciones;
- V. El uso por terceras personas de los Métodos excluidos, a que se refiere la fracción X del artículo 3, y con motivo de ello se alteren las condiciones de integridad orgánica de las unidades de producción o de manejo orgánicos o en conversión, y
- VI. El uso por terceras personas de sustancias o materiales prohibidos y los referidos en el artículo 27, y con motivo de ello se alteren las condiciones de integridad orgánica de las operaciones orgánicas o en periodo de conversión.

Artículo 44. La Secretaría sancionará con multa de cinco mil hasta quince mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal a quien cometa las infracciones previstas en las Fracciones I, II, III, IV y VI del artículo anterior, sin perjuicio del resarcimiento de los daños y perjuicios que causen al afectado, a la salud humana, a la diversidad biológica, a la propiedad, al medio ambiente y de las sanciones previstas en otros ordenamientos.

Artículo 45.- La infracción prevista en la fracción V del artículo 43 será sancionada por la Secretaría con multa de quince mil uno hasta cuarenta y cinco mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal. Lo anterior sin perjuicio del resarcimiento de los daños y perjuicios que causen al afectado, a la salud humana, a la diversidad biológica, a la propiedad, al medio ambiente y de las sanciones previstas en otros ordenamientos, así como de la indemnización al operador orgánico.

Artículo 46.- En caso de que se verifiquen los supuestos previstos en las fracciones II, III, V y VI del artículo 43 se revocará la Certificación obtenida, los productos perderán su calificación como orgánicos e iniciarán nuevamente el proceso de Certificación. Los productos serán eliminados de todo el lote de la serie de producción afectada quedando prohibida su comercialización como orgánicos, sin perjuicio de que la Secretaría ordene desprender las etiquetas del lote a la producción afectada por la irregularidad de que se trate.

Artículo 47.- Para la imposición de la sanción la Secretaría tomará en cuenta la gravedad de la infracción, al igual que los antecedentes, circunstancias personales y situación socioeconómica del infractor. En caso de reincidencia se aplicará multa hasta por el doble del límite máximo de la sanción que corresponda. Para los casos de segunda reincidencia, en el supuesto de la fracciones III y IV del artículo 43, además de la sanción pecuniaria se impondrá la revocación de la aprobación procediendo a la inhabilitación de 2 a 4 años para obtener nueva aprobación.

Artículo 48.- En ninguno de los casos por contaminación de terceros se considerará infracción por parte del Operador orgánico ni tendrá la responsabilidad de la carga de la prueba.

## CAPÍTULO SEGUNDO

### DEL RECURSO ADMINISTRATIVO

Artículo 49.- Los interesados afectados por los actos y resoluciones de la Secretaría que ponga fin al procedimiento administrativo, a una instancia o resuelva un expediente, podrán interponer recurso de revisión en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Artículo 50.- En contra de los actos emitidos por los Organismos de Certificación, los interesados podrán presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, las cuales se sustanciarán y resolverán en los términos previstos por el artículo 122 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

## TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO. La constitución del Consejo Nacional de Producción Orgánica y sus grupos de trabajo deberá realizarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha de publicación de esta Ley en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO TERCERO. El Ejecutivo Federal expedirá el Reglamento y demás disposiciones complementarias correlativas a esta Ley dentro de los seis meses posteriores a su entrada en vigor.

ARTÍCULO CUARTO. Las erogaciones que se generen por la aplicación de la presente Ley deberán cubrirse con cargo al presupuesto aprobado para la Secretaría por la Cámara de Diputados para ese efecto.

ARTÍCULO QUINTO. La Secretaría y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales suscribirán bases de colaboración para que, en ejercicio de sus respectivas atribuciones, coordinen acciones conjuntas conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 4 de la presente Ley.

México, D.F., a 8 de diciembre de 2005.- Sen. Enrique Jackson Ramírez, Presidente.- Dip.

Heliodoro Díaz Escárraga, Presidente.- Sen. Sara Isabel Castellanos Cortés, Secretaria.- Dip. Patricia

Garduño Morales, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de enero de dos mil seis.- Vicente Fox Quesada.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Carlos María Abascal Carranza.- Rúbrica.

Jueves 1 de abril de 2010 DIARIO OFICIAL (Primera Sección)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACION

REGLAMENTO de la Ley de Productos Orgánicos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-  
Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 13, 32 bis, 34, 35 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y en la Ley de Productos Orgánicos he tenido a bien expedir el siguiente

REGLAMENTO DE LA LEY DE PRODUCTOS ORGÁNICOS

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar la Ley de Productos Orgánicos, sus disposiciones son de orden público e interés social, su aplicación e interpretación corresponde al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, salvo cuando se trate de la producción y procesamiento de recursos forestales maderables y no maderables, materias primas forestales, de sus productos y subproductos; ejemplares, partes o derivados de la vida silvestre, así como otros recursos naturales provenientes de áreas destinadas a la conservación de ecosistemas, cuya aplicación e interpretación corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con la legislación que regula las materias de su competencia.

La certificación orgánica señalada en la Ley y el Reglamento no excluyen a las certificaciones previstas en las Leyes Generales de Vida Silvestre y General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Artículo 2.- Para los efectos de aplicación e interpretación de este Reglamento, además de las definiciones previstas en el artículo 3 de la Ley de Productos Orgánicos se entenderá por:

- I. Etiquetado: Cualquier material impreso o gráfico que acompaña al producto orgánico o que se exhibe en proximidad de éste, incluso el que tiene por objeto fomentar su venta o colocación;
- II. Integridad orgánica: Calidad de un producto orgánico obtenido de acuerdo a la Ley, la cual deberá ser mantenida durante la producción y manejo hasta el punto final de venta, protegerlo del mezclado que pueda ocurrir con un producto no orgánico o por contacto con sustancias prohibidas; para que el producto final sea etiquetado y/o comercializado como orgánico, hasta su llegada al consumidor;
- III. Ley: La Ley de Productos Orgánicos;
- IV. SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría;
- V. Operación orgánica: Actividad o conjunto de actividades relativas a la producción, elaboración, procesamiento, empaçado, re-empaçado, transportación, distribución, comercialización, etiquetado, re-etiquetado, exportación e importación de productos orgánicos, y
- VI. Producto Orgánico: Aquel que se obtiene conforme a los sistemas de producción y procesamiento establecidos en la Ley y las disposiciones que de ella deriven.

Artículo 3.- Los objetivos de promoción, impulso y fomento de la producción orgánica enunciados en la Ley, se observarán en atención a:

- I. Las estrategias, prioridades y acciones que se definan en los programas sectoriales, regionales y especiales de producción orgánica que deriven del Plan Nacional de Desarrollo;
- II. Los programas de apoyos a la producción orgánica que se promuevan;
- III. Los convenios de coordinación y de concertación, que se suscriban en términos de la Ley y de este Reglamento, y
- IV. Las demás disposiciones jurídicas aplicables de los programas relativos a la producción orgánica, que contengan, entre otros, los indicadores de medición de los objetivos planteados en cada uno de ellos.

(Primera Sección) DIARIO OFICIAL Jueves 1 de abril de 2010

Artículo 4.- La coordinación de acciones que tenga la Secretaría con las dependencias de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, y que se celebren conforme el objeto de la Ley, se hará con la finalidad de garantizar la integridad orgánica de los productos y mejorar las condiciones sociales y económicas de manera sustentable de la población rural dedicada a las actividades agropecuarias de la producción orgánica.

## CAPÍTULO II

### DE LA CONVERSIÓN

Artículo 5.- Para iniciar el periodo de conversión el interesado debe presentar:

- I. Solicitud de inicio de período de conversión y,



II. Plan Orgánico que detalla las actividades a realizar en el periodo de conversión.  
Artículo 6.- Los operadores que hayan terminado el periodo de conversión, sus productos podrán ser denominados como orgánicos siempre y cuando cumplan con lo dispuesto en el presente Reglamento, la Ley, y demás disposiciones que resulten aplicables.

### CAPÍTULO III

#### DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Artículo 7.- La designación de representantes ante el Consejo, a los que se refiere el artículo 13 de la Ley, se hará de conformidad con lo siguiente:

- I. La representación de las organizaciones de procesadores orgánicos, de comercializadores y de los organismos de certificación orgánica recaerá en las personas que resulten elegidas de entre sus propios integrantes;
- II. La representación de los consumidores recaerá en la persona que designe la Procuraduría Federal del Consumidor, y
- III. La representación de las organizaciones nacionales de productores recaerá en las personas que resulten elegidas de entre sus propios integrantes. Entre ellos, uno corresponderá a productores de insumos.

Artículo 8.- Formarán parte del Consejo, de conformidad con el artículo 14 de la Ley, los siguientes integrantes:

- I. El titular de la Secretaría quien lo presidirá, y dos representantes de la misma, uno de los cuales fungirá como Secretario Técnico;
- II. Un representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- III. Un representante de la Secretaría de Economía;
- IV. Un representante de la Secretaría de Salud, y
- V. Los representantes de las entidades de la Administración Pública Federal y de las instituciones académicas y de investigación que el propio Consejo determine y que en su conjunto no podrán ser más de seis.

La participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el Consejo, recaerán en los titulares de las unidades administrativas que tengan mayor relación con la materia de productos orgánicos y cuya jerarquía no podrá ser menor a la de Director General o su equivalente.

Artículo 9.- La integración del Consejo, respecto de lo señalado en las fracciones I y III del artículo 7 del presente Reglamento, se efectuará a través de la convocatoria, que emita el Presidente del Consejo, la cual contendrá como mínimo los siguientes requisitos:

- I. Lugar y fecha en que se llevará a cabo la recepción de solicitudes;
- II. Establecerá las bases y requisitos en que se llevará a cabo la elección, y
- III. Los requisitos mediante los cuales se deberá acreditar el carácter de organismos nacionales.

La convocatoria de integración del Consejo deberá ser publicada en las páginas de internet de las Secretarías de Estado que forman parte integrante del Consejo, las cuales señala el artículo 14 de la Ley.

Artículo 10.- Todos los cargos que se desempeñen en el Consejo serán honoríficos; los miembros del Consejo que ostenten la representatividad de los intereses de los productores y agentes de la sociedad, en materia de productos orgánicos a que alude el artículo 7, fracciones I y III de este Reglamento, durarán en el encargo dos años y podrán ser reelectos por una sola ocasión por el mismo periodo.

Artículo 11.- La organización y funcionamiento del Consejo se regirá por las Reglas de Operación Internas emitidas por el propio Consejo.

Jueves 1 de abril de 2010 DIARIO OFICIAL (Primera Sección)

#### CAPÍTULO IV

##### DE LA CERTIFICACIÓN ORGÁNICA

Artículo 12.- La certificación de los procesos de producción podrá realizarse directamente por la Secretaría, o a través de organismos de certificación autorizados por la misma.

Artículo 13.- La certificación orgánica que realice la Secretaría por conducto del SENASICA, se realizará bajo las mismas consideraciones técnicas y operativas que las que efectúa un Organismo de Certificación Orgánica.

Artículo 14.- La certificación participativa orgánica sólo procede para la producción familiar o para pequeños productores organizados siempre y cuando vendan directamente al consumidor o usuario final dichos productos, siempre que no los produzcan, preparen o almacenen si no es en conexión con el punto de venta final y no sean de importación.

La Secretaría determinará con base en las Disposiciones aplicables el procedimiento para obtener la certificación participativa orgánica.

Artículo 15.- Para iniciar el procedimiento de certificación orgánica ante la Secretaría o ante un Organismo de Certificación Orgánica, el operador orgánico deberá acreditar que el producto que pretende certificar cumplió con el período de conversión a que se refiere la Ley y el presente Reglamento.

Una vez que el operador orgánico haya cumplido con el período de conversión, la Secretaría o el Organismo de Certificación Orgánica, según sea el caso, deberá practicar la inspección correspondiente para verificar que la operación orgánica se ajusta a lo dispuesto en la Ley, el presente Reglamento y las Disposiciones aplicables que al efecto emita la Secretaría.

La solicitud de certificación orgánica a que hace referencia el artículo 23 de la Ley deberá acompañarse de un Plan Orgánico desarrollado conforme a las Disposiciones aplicables.

Artículo 16.- Cuando se trate de productos derivados de los recursos forestales maderables y no maderables o de la vida silvestre, cuyo aprovechamiento se regule en las leyes Generales de Desarrollo Forestal Sustentable y de Vida Silvestre, que se solicite certificar para consumo y uso humano conforme a la Ley y el presente Reglamento, la Secretaría y los Organismos de Certificación Orgánica deberán requerir a los operadores orgánicos las autorizaciones, licencias, permisos o certificados que, en el ámbito de su competencia, emita la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Artículo 17.- La Secretaría o el Organismo de Certificación Orgánica emitirán el certificado orgánico o el dictamen de negación, según sea el caso, con base en la información y documentación presentada por el operador orgánico, así como en el resultado de la inspección practicada.

En el caso de que el operador orgánico haya obtenido un dictamen de negación para presentar nuevamente una solicitud de certificación deberá subsanar previamente las deficiencias que señala el dictamen. En este supuesto no deberá someterse a otro período de conversión, siempre y cuando se trate del mismo producto al cual se le negó la certificación correspondiente.

La Secretaría mediante Disposiciones aplicables establecerá las acciones que deberán realizar los operadores orgánicos cuando obtengan un dictamen de negación.

## CAPÍTULO V

### DE LOS ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN

#### Sección I

##### De los requisitos de aprobación

Artículo 18.- Los interesados en ser aprobados como Organismos de Certificación Orgánica presentarán una solicitud ante la Secretaría por conducto del SENASICA una vez que hayan sido acreditados en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y/o bajo la Guía ISO 65 o su equivalente nacional o de otros países. La Secretaría por conducto del SENASICA podrá solicitar a los interesados el cumplimiento de requisitos adicionales a los exigidos durante el proceso de acreditación por la naturaleza de las actividades que desarrollarán. Estos requisitos adicionales se establecerán en las convocatorias que, para la acreditación y aprobación, se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, y que serán, entre otros, los siguientes:

I. Acompañar a su solicitud los siguientes documentos:

- a) Copia del acta constitutiva y de sus estatutos, y
- b) Copia de la última declaración de impuestos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

(Primera Sección) DIARIO OFICIAL Jueves 1 de abril de 2010

II. Demostrar que cuenta con los siguientes elementos, características y principios:

- a) La capacidad, infraestructura, elementos técnicos, materiales y humanos apropiados para realizar los procedimientos de certificación;
- b) Las habilidades y conocimiento técnico para certificar productos orgánicos conforme a los Lineamientos de la Operación Orgánica que sean publicados por la Secretaría en el Diario Oficial de la Federación, que dispondrán, cuando menos, lo relativo a la conversión, producción vegetal y animal, almacenamiento, transporte, procesamiento y comercialización, etiquetado, certificación, manejo de las listas, sustancias, materiales y métodos para producción orgánica;
- c) El personal suficiente y entrenado para la certificación orgánica de acuerdo al ámbito de certificación solicitado;
- d) Escrito libre mediante el cual se señale bajo protesta de decir verdad que el proceso de la certificación orgánica, será llevado a cabo bajo estricto apego a los principios de objetividad, imparcialidad y sin conflicto de intereses en el ejercicio de sus funciones, y
- e) Los instrumentos para la operación de su sistema de certificación de productos orgánicos, incluyendo manuales de organización y procedimientos, así como con los procedimientos para otorgar, mantener, ampliar, suspender y retirar la certificación de productos orgánicos;

III. Establecer un sistema de calidad y control para la expedición de certificados orgánicos, así como la supervisión y evaluación de las operaciones orgánicas correspondientes;

IV. Definir las tarifas por la prestación de sus servicios y establecer los mecanismos para mantener informados de las mismas a los operadores;

V. Contar con un sistema de auditoría interna al sistema de calidad que asegure el cumplimiento de los servicios a su cargo, y

VI. Establecer un procedimiento interno, de carácter potestativo para el operador, para la recepción y atención de las quejas y reclamaciones por la prestación de sus servicios.

Artículo 19.- La Secretaría por conducto del SENASICA expedirá la aprobación como Organismo de Certificación Orgánica en un plazo no mayor de 90 días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Artículo 20.- La Secretaría por conducto del SENASICA al aprobar un Organismo de Certificación Orgánica, le asignará un número de identificación con el que será inscrito en el padrón de Organismos de Certificación Orgánica.

Artículo 21.- Las aprobaciones que se otorguen a los Organismos de Certificación Orgánica tendrán una vigencia de cinco años.

Artículo 22.- Cuando se niegue la aprobación, deberá hacerse del conocimiento del interesado mediante resolución debidamente fundamentada y motivada, en la que se hará constar de manera detallada los requisitos faltantes.

Artículo 23.- En los casos en los que se haya negado la aprobación, los interesados podrán solicitarla nuevamente una vez satisfechos los requisitos faltantes.

Artículo 24.- La Secretaría por conducto del SENASICA realizará visitas de inspección periódicas a los Organismos de Certificación Orgánica, con la finalidad de constatar que cumplen con los requisitos para el otorgamiento de la aprobación, así como con las obligaciones derivadas de la misma.

## Sección II

### Del informe anual

Artículo 25.- El informe anual de actividades de los Organismos de Certificación Orgánica deberá presentarse por escrito ante la Secretaría por conducto del SENASICA, el primer día hábil del mes de febrero de cada año. Este informe será parte de la información que contendrá el Sistema de Control.

Cuando la certificación orgánica sea obtenida dentro de los dos primeros meses del año, el Organismo de Certificación quedará exento de presentar el informe de mérito, en el plazo establecido, el cual deberá presentarse al año siguiente subsecuente al de su obtención.

Jueves 1 de abril de 2010 DIARIO OFICIAL (Primera Sección)

Los informes anuales de actividades deberán ir acompañados de la documentación siguiente:

- I. Lista de las operaciones atendidas durante el año anterior y su estatus;
- II. El alcance y cobertura de la Certificación en las unidades de producción correspondientes;
- III. Copia de las constancias que acrediten la capacitación recibida por el personal involucrado directamente en el proceso de certificación orgánica durante el año anterior, en materia de productos orgánicos, para mejoramiento del servicio, y
- IV. Copia de su acreditación correspondiente, Guía ISO 65 o su equivalente y su estatus.

## Sección III

### Del certificado orgánico

Artículo 26.- El certificado orgánico contendrá lo siguiente:

- I. Nombre y domicilio del operador orgánico;
- II. Nombre del representante del operador orgánico, en su caso;
- III. Número de identificación del operador asignado por el Organismo;
- IV. Número del certificado;
- V. Vigencia del certificado orgánico;
- VI. Producto (s) certificado (s);
- VII. Superficie y ubicación del área o instalación donde se realiza la producción orgánica;
- VIII. Denominación, domicilio y número de identificación del Organismo, y

#### IX. Lugar y fecha de expedición.

En documento anexo al certificado, se incluirá información genérica de la operación certificada como número de productores certificados, superficie, cantidad, volumen o peso certificado entre otros.

Artículo 27.- El certificado orgánico tendrá una vigencia máxima de un año, a partir de la fecha en que tuvo verificativo la inspección correspondiente, y podrá ser renovado de conformidad con las Disposiciones aplicables que al efecto emita la Secretaría.

En el caso de la renovación del certificado orgánico, el operador orgánico deberá cumplir con las recomendaciones y observaciones que se emitieron en la certificación previamente otorgada, a efecto de que el Organismo de Certificación Orgánica, se cerciore de que continúa cumpliendo con los requisitos exigidos para obtener la certificación.

Artículo 28.- Para facilitar la rastreabilidad de los productos orgánicos, los Organismos de Certificación Orgánica podrán expedir documentos de control orgánico o su equivalente, siempre y cuando el operador orgánico lo solicite, el cual puede ser por embarque, lote, cosecha, que se movilice en territorio nacional o para fines de exportación. El Organismo de Certificación Orgánica a su vez, lo informará a la Secretaría por conducto del SENASICA quien llevará el sistema de control dentro de los 30 días siguientes a su expedición.

Artículo 29.- Los documentos de control orgánico o su equivalente contendrán los datos generales de las operaciones certificadas de las cuales deriven o constituyan su fuente u origen y número de certificado orgánico que ampara el embarque.

#### Sección IV

De la renovación y prórroga de la aprobación de los Organismos de Certificación Orgánica

Artículo 30.- Los Organismos de Certificación Orgánica interesados en renovar su aprobación, podrán solicitarlo a la Secretaría, por conducto del SENASICA por lo menos hasta con treinta días hábiles anteriores a la conclusión de la aprobación.

La Secretaría por conducto del SENASICA expedirá la renovación hasta con sesenta días hábiles a partir del inicio del trámite.

Artículo 31.- La aprobación otorgada a un Organismo de Certificación Orgánica podrá ser objeto de prórroga:

- I. Hasta por 60 días hábiles cuando se encuentre en trámite su solicitud de renovación, y
- II. Hasta por 30 días hábiles cuando exista caso fortuito o fuerza mayor y la Secretaría por conducto del SENASICA se encuentre imposibilitada para resolver sobre la solicitud de renovación.

Artículo 32.- Los Organismos de Certificación Orgánica que no obtengan la renovación de su aprobación, a la conclusión de su vigencia o de su prórroga, por causas que les sean imputables no podrán continuar sus operaciones de certificación orgánica.

(Primera Sección) DIARIO OFICIAL Jueves 1 de abril de 2010

Sección V

De la suspensión y revocación de la aprobación a los Organismos de Certificación Orgánica

Artículo 33.- Sin perjuicio de lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización la aprobación otorgada a un Organismo de Certificación Orgánica podrá ser suspendida temporalmente:

I. Por determinación judicial y mientras así lo decrete dicha autoridad, y  
II. Cuando se detecte que el organismo no cumple con algún requisito u obligación exigidos en las disposiciones aplicables o que deriven de la aprobación concedida. Una vez que hayan sido subsanadas las causas que dieron lugar a la suspensión y haya quedado demostrado en forma documental ante la Secretaría, por conducto del SENASICA se procederá a dejar sin efectos la suspensión. En caso de que no se subsanen las causas que dieron lugar a la suspensión ésta será revocada.

Artículo 34.- La aprobación de los Organismos de Certificación Orgánica se revocará por cualquiera de las siguientes causas:

I. Vencimiento del plazo por el que se hubiere otorgado;  
II. Por hacerse imposible el objeto para el que se otorgó;  
III. Por disolución y liquidación de la persona moral autorizada, o por encontrarse sujeta a un proceso de concurso mercantil;  
IV. Por revocación, y  
V. Por haberse declarado nula.

Artículo 35.- Sin perjuicio de lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización procederá la revocación de la aprobación de un Organismo cuando éste:

I. Realice actividades de certificación que no estén comprendidas dentro de los alcances que se establecieron en la aprobación;  
II. Incumpla de manera reiterada con el proceso de certificación orgánica o en el control y evaluación de las operaciones orgánicas;  
III. Presente documentación o informes falsos;  
IV. Ejecute acciones u omisiones que afecten el sistema de control y no resulten subsanables;  
V. Renuncie de manera expresa, o  
VI. Infrinja con las demás disposiciones aplicables en el presente Reglamento.

Artículo 36.- En todos los casos en que se revoque la aprobación de un Organismo de Certificación, la Secretaría por conducto del SENASICA lo hará del conocimiento de los operadores que venían siendo objeto de la correspondiente certificación, a efecto de que en los términos de las disposiciones aplicables que emita dicha dependencia acudan ante otro Organismo de Certificación Orgánica aprobado.

Artículo 37.- La suspensión y revocación de la aprobación de un Organismo de Certificación, se inscribirá en el padrón y se hará sin perjuicio de las sanciones a que se haga acreedor el organismo de conformidad con la Ley y otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 38.- Los procedimientos de suspensión y revocación de la aprobación de un Organismo de Certificación, se instrumentarán de conformidad con las formalidades y términos previstos en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

## CAPÍTULO VI

### DE LOS OPERADORES ORGÁNICOS

Artículo 39.- Todo operador orgánico deberá:

I. Llevar un registro de sus sistemas de producción u operación orgánica, así como un registro de datos en los que consten las estadísticas y actividades administrativas y los insumos utilizados en la misma, conforme a las Disposiciones aplicables que emita la Secretaría, y

II. Cumplir con las disposiciones aplicables en materia de producción orgánica.

Para el cumplimiento de las fracciones anteriores el operador orgánico deberá tener disponibles, lo que citan las fracciones anteriores del presente artículo, en el momento que se solicite por un servidor público acreditado de la Secretaría por conducto del SENASICA en el ejercicio de sus atribuciones de inspección y vigilancia, o cuando sea requerida por los Organismos de Certificación Orgánica aprobados.

Jueves 1 de abril de 2010 DIARIO OFICIAL (Primera Sección)

## CAPÍTULO VII

### DE LAS SUSTANCIAS Y MATERIALES

Artículo 40.- La Secretaría deberá publicar a más tardar durante el mes de marzo de cada año la lista de materiales, sustancias, productos, insumos y los métodos e ingredientes permitidos, restringidos y prohibidos en toda la cadena productiva. Para los efectos anteriores, el Consejo deberá remitir su opinión técnica a la Secretaría, a más tardar en la primera semana del mes de enero del año correspondiente.

Artículo 41.- Para la integración de los requisitos y procedimientos para la evaluación de los materiales, sustancias, insumos, métodos e ingredientes, así como la conformación de la lista que señalan los artículos 28 y 29 de la Ley, se



tomarán en cuenta las disposiciones contenidas en los acuerdos internacionales celebrados por nuestro país.

#### CAPÍTULO VIII

#### DE LAS REFERENCIAS EN EL ETIQUETADO Y DECLARACIÓN DE PROPIEDADES

Artículo 42.- La Secretaría, con opinión del Consejo, dará a conocer el diseño y características del distintivo nacional que hace referencia el artículo 31 de la Ley.

Artículo 43.- El distintivo nacional se plasmará en el etiquetado de los productos orgánicos conforme a lo dispuesto en las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones jurídicas aplicables, siempre y cuando contengan al menos el noventa y cinco por ciento de ingredientes orgánicos certificados. El porcentaje restante deberá de estar libre de sustancias prohibidas, o que no hayan sido sometidos a métodos o tratamientos prohibidos por la Ley y por los Lineamientos de la Operación Orgánica señalados en el artículo 18, fracción II, inciso b, de este Reglamento.

Artículo 44.- En el etiquetado de los productos orgánicos se deberá asentar el número de certificado orgánico, el número de identificación del Organismo de Certificación Orgánica expedidor, así como la mención de que el producto se encuentra libre de organismos genéticamente modificados, de conformidad con lo dispuesto en las normas oficiales mexicanas respectivas y demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### CAPÍTULO IX

#### DE LAS IMPORTACIONES

Artículo 45.- En el caso de los productos orgánicos que sean objeto de importación, la Secretaría, así como las demás dependencias de la Administración Pública Federal en el ámbito de sus respectivas competencias en los puertos, aeropuertos y fronteras deberán conjuntamente y/o separadamente constatar lo siguiente:

- I. Verificar que el producto cuente con el certificado orgánico o equivalente;
- II. Comprobar que se cuente con el documento de control que ampare los lotes y la unidad de donde proviene el producto;
- III. Revisión física del producto y constatación de que la documentación ampara el producto, y
- IV. Verificar que se cumpla con lo dispuesto por la Ley, las normas oficiales mexicanas y los Lineamientos de la Operación Orgánica señalados en el artículo 18, fracción II, inciso b, de este Reglamento, respecto del etiquetado.

Artículo 46.- La Secretaría se coordinará con la Secretaría de Economía en el ámbito de su competencia, para efectuar las gestiones ante las autoridades competentes en los países a los que se exportan productos orgánicos, de la equivalencia internacional para el reconocimiento del sistema de control nacional

de productos orgánicos, aportando la información que le sea requerida, a fin de obtener el correspondiente acuerdo de equivalencia.

Una vez obtenido un acuerdo de equivalencia, la Secretaría a través del sistema de control, implementará las medidas necesarias que deberán observarse, con el objeto de mantener el acuerdo celebrado.

Artículo 47.- La evaluación de los sistemas de control aplicados en los países solicitantes de un acuerdo de equivalencia a que se refiere el artículo 6, fracción XI de la Ley, estará a cargo de la Secretaría, por conducto del SENASICA conforme a los Lineamientos de la Operación Orgánica señalados en el artículo 18, fracción II, inciso b), de este Reglamento.

(Primera Sección) DIARIO OFICIAL Jueves 1 de abril de 2010

Artículo 48.- La lista de países cuya regulación y sistemas de control aplicados sean reconocidos como equivalentes, será publicada en la página electrónica de la Secretaría.

Artículo 49.- En el caso de que los operadores orgánicos realicen importaciones de productos orgánicos, éstos deberán acompañarse de su respectivo certificado orgánico o su equivalente en su país de origen, con la finalidad de que se garantice que los productos importados cumplen con lo establecido en el artículo 33 de la Ley.

## CAPÍTULO X

### DEL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Artículo 50.- La Secretaría fomentará los programas de apoyo a la producción bajo métodos orgánicos y de consumo de productos orgánicos.

Asimismo, impulsará la certificación orgánica, la certificación orgánica participativa, el fortalecimiento de las capacidades en la producción de los operadores orgánicos, el procesamiento, y mejoramiento de la imagen de los productos orgánicos, su comercialización y la incorporación de técnicas compatibles con los métodos de producción orgánica.

Artículo 51.- La Secretaría expedirá las reglas de operación de los programas para el desarrollo de los sistemas de producción orgánica, en las que establecerá los objetivos, acciones, metas, tipos de apoyo, población objetivo, responsables de ejecución y mecanismos de operación, control y evaluación respectivos, así como los criterios de equidad social y sustentabilidad para el desarrollo, mismos que constituirán sus ejes rectores.

#### Sección I

##### De los Convenios de Coordinación

Artículo 52.- Los Convenios que celebre la Secretaría con los Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios, así como con instituciones y organizaciones públicas y privadas, atenderán a los criterios de federalismo y descentralización de la gestión pública, con el propósito de promover y fomentar las actividades

agropecuarias, a fin de alcanzar el desarrollo, fortalecimiento y consolidación de la producción orgánica.

Artículo 53.- Para dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo y los demás programas relativos a la producción orgánica de los tres órdenes de gobierno, la Secretaría promoverá la celebración de convenios de coordinación.

Los convenios de coordinación serán instrumentos de convergencia de las políticas, programas, proyectos y acciones relativos a la producción orgánica y se sujetarán a lo dispuesto por la Ley, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, este Reglamento y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 54.- La Secretaría para celebrar convenios de coordinación, deberá verificar que los instrumentos respectivos sean acordes con las bases siguientes:

I. Señalar la congruencia de los programas y acciones relativas a la producción orgánica con la planeación nacional y estatal de la materia;

II. Precisar los programas, proyectos, acciones, obras y, en su caso, servicios de producción orgánica que deban ser ejecutados durante el ejercicio fiscal;

III. Indicar las metas cuantitativas y cualitativas de los programas de producción orgánica, que deban ser ejecutados de manera coordinada;

IV. En su caso, determinar los recursos que las partes deban aportar, señalando:

a. La ubicación geográfica y, en su caso, las zonas de atención prioritaria donde serán utilizados;

b. Los compromisos para el financiamiento de los programas, acciones, obras y servicios relativos a la producción orgánica convenidos, indicando las erogaciones asignadas por la Federación a la Entidad Federativa o Municipio, los recursos propios del gobierno de la Entidad Federativa, los aportados por los Municipios y, en su caso, los que correspondan a los beneficiarios, de acuerdo con las reglas de operación de cada programa;

c. Los mecanismos para informar a la Secretaría, que en términos de las disposiciones aplicables, deberán proporcionar los avances físicos y financieros de los programas, acciones, obras y servicios de producción orgánica convenidos, los plazos y condiciones, así como los respectivos indicadores de medidas;

d. Los objetivos y metas acordados, y

e. Los convenios que sean celebrados para efectos de la transferencia de recursos deberán cumplir con las disposiciones aplicables en la materia;

Jueves 1 de abril de 2010 DIARIO OFICIAL (Primera Sección)

V. Establecer las obligaciones que correspondan a cada una de las partes y las sanciones, que podrán consistir en la suspensión de los recursos federales e inclusive, su reintegro, cuando se advierta incumplimiento a lo pactado o desviación de los mismos;

VI. Indicar los programas que se ejecutarán de manera coordinada por la Secretaría, de las Entidades Federativas y de los Municipios y, en su caso, en concertación con las organizaciones de los sectores social y privado;

VII. Establecer el compromiso de los gobiernos de las Entidades Federativas y, en su caso, de los Municipios con quienes se suscriban los convenios de coordinación, de entregar trimestralmente a la Secretaría de la Función Pública la información programática-presupuestaria, de avances físicos-financieros y cierres de ejercicio, en relación con los distintos programas, acciones, obras y servicios convenidos, así como la información que en general la misma requiera;

VIII. Indicar la vigencia, así como su publicación en los órganos oficiales de difusión de los gobiernos respectivos, y

IX. Señalar las causales de terminación anticipada.

## Sección II

### De los Convenios de Concertación

Artículo 55.- En los convenios de concertación que suscriba la Secretaría, se precisarán las aportaciones de la Federación, de los sectores social y privado y, en su caso, de los organismos internacionales, para el desarrollo de las acciones, obras, programas y servicios relativos a la producción orgánica que se convengan. Asimismo, se precisarán las aportaciones que realicen las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 56.- Los convenios de concertación incluirán lo siguiente:

I. La definición de los programas, proyectos, acciones, obras, inversiones y servicios objeto de la concertación, señalando:

a. El programa anual de gasto en el que se identifiquen acciones concretas por programa y en el que se cuantifiquen metas, costos, ubicación geográfica, principales características y en su caso, zonas o productores de atención prioritaria, y

b. Los compromisos de las partes para el financiamiento de los mismos;

II. La congruencia de los programas concertados con la Política Nacional de Producción Agropecuaria y Pesquera;

III. Los compromisos de las partes de acuerdo con su competencia y objeto, respectivamente, y

IV. Los demás aspectos regulados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en las disposiciones presupuestarias y programáticas, así como en los ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.

Artículo 57.- En los casos en que el cumplimiento de los programas objeto de la concertación requieran la determinación de compromisos específicos entre las partes o con un tercero, se suscribirán los anexos de ejecución que resulten necesarios.

## Sección III

De la promoción

Artículo 58.- La Secretaría promoverá la organización de ferias, exposiciones y muestras, entre otras actividades de difusión, a través de sus programas de apoyo y con la participación activa en estos eventos tanto de operadores como de organismos.

Artículo 59.- La Secretaría conjuntará esfuerzos con las diversas dependencias públicas, Entidades Federativas, y Municipales, instituciones privadas, organizaciones no gubernamentales, universidades e instituciones académicas y de investigación, para organizar cursos, talleres, conferencias y foros, para difundir e intercambiar experiencias en los temas de relevancia, con el objeto de impulsar la producción orgánica y el aprovechamiento de los mercados nacional e internacional.

Artículo 60.- La Secretaría promoverá que los productores orgánicos se integren a los Comités Sistema-Producto establecidos de conformidad con la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

(Primera Sección) DIARIO OFICIAL Jueves 1 de abril de 2010

## CAPÍTULO XI

### DEL SISTEMA DE CONTROL NACIONAL

Artículo 61.- La Secretaría administrará el Sistema de Control Nacional, el cual deberá estar disponible a través de Internet para consulta de cualquier persona interesada en tener información relacionada con la producción orgánica en el país, y así garantizar la integridad orgánica de los productos.

La Secretaría deberá mantener actualizada la información que aparezca en el Sistema de Control Nacional, para lo cual emitirá los lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información que se genere en dicho Sistema.

Artículo 62.- El Sistema de Control Nacional se integra con la siguiente información:

- I. El informe anual de los Organismos de Certificación Orgánica;
- II. El padrón;
- III. La lista nacional a que se refiere el apartado B de la fracción X del artículo 6 de la Ley;
- IV. Las Disposiciones aplicables que emitan la Secretaría u otras dependencias de la Administración Pública Federal relativa a la producción orgánica, y
- V. Otra información relevante en materia de producción orgánica.

### SECCIÓN ÚNICA

#### Del Padrón

Artículo 63.- La Secretaría integrará el Padrón, en forma tal que refleje la información de dichos sujetos de manera estructurada, actualizada y sistematizada.

Artículo 64.- El Padrón es un instrumento de política económica y social que tiene por objeto:

- I. Conocer las características productivas y de atención de los operadores orgánicos y de los organismos de certificación orgánica;
- II. Homologar y simplificar la operación de los programas relativos a la producción orgánica;
- III. Hacer eficiente el otorgamiento de servicios y apoyos;
- IV. Obtener información para el seguimiento y evaluación de los programas relativos a la producción orgánica;
- V. Obtener información para la integración de las estadísticas nacionales de producción y comercialización de productos orgánicos;
- VI. Fomentar el cumplimiento de los criterios y requisitos de elegibilidad previstos en los programas relativos a la producción orgánica;
- VII. Verificar que las personas que reciban los apoyos o servicios, correspondan con la población objetivo identificada en las reglas de operación de cada programa relativo a la producción orgánica;
- VIII. Determinar la cobertura de los programas relativos a la producción orgánica para apoyar con mayor efectividad el desarrollo de sus beneficiarios;
- IX. Determinar las necesidades de atención y la aplicación de los programas relativos a la producción orgánica especificados en el Plan Nacional de Desarrollo;
- X. Transparentar la operación de los programas relativos a la producción orgánica, permitir la oportuna rendición de cuentas y prevenir abusos, discrecionalidad, desviaciones o actos de corrupción en el otorgamiento de apoyos o servicios del Gobierno Federal hacia los particulares, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y
- XI. Aprovechar las tecnologías de la información y comunicaciones, incluidas la geo-referenciación de datos múltiples.

Jueves 1 de abril de 2010 DIARIO OFICIAL (Primera Sección)

## CAPÍTULO XII

### DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 65.- Toda persona podrá denunciar, directamente ante la Secretaría, la existencia de hechos que puedan constituir cualquiera de las infracciones administrativas previstas en la Ley y cualquier violación a ésta o a los demás ordenamientos que regulen materias relacionadas con la producción orgánica.

Artículo 66.- La denuncia podrá presentarse por cualquier ciudadano, bastando, para darle curso, que se señalen los datos necesarios que permitan localizar la fuente o el nombre y domicilio del denunciante.

Artículo 67.- La Secretaría deberá notificar a la persona o personas a quienes se imputen los hechos denunciados del inicio del procedimiento administrativo correspondiente, para que éste aporte las pruebas que considere conducentes y

exponga lo que a su derecho convenga, en términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 68.- Una vez recibida la denuncia, a más tardar dentro de los treinta días hábiles siguientes a su recepción, deberá hacer del conocimiento del denunciante el trámite que se haya dado a aquella y, en su caso, dentro de los sesenta días hábiles siguientes, el resultado de la inspección y/o verificación de los hechos.

Artículo 69.- Para los efectos del artículo 47 de la Ley, se entiende por reincidencia, la subsecuente infracción a un mismo precepto, cometida dentro de los dos años siguientes a la fecha en la que quede firme la resolución de infracción precedente, siempre que ésta no hubiese sido desvirtuada. Por segunda reincidencia se entiende a cada una de las subsecuentes infracciones a un mismo precepto, cometidas con posterioridad a la fecha de la segunda resolución firme en la que conste la comisión de dichas infracciones.

Artículo 70.- La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales sancionará, de conformidad con lo establecido en las leyes Generales de Desarrollo Forestal Sustentable y de Vida Silvestre y demás disposiciones que deriven de dichas leyes, a los operadores orgánicos que hayan incumplido con las obligaciones previstas en los artículos 12 y 25 de la Ley, así como 16 del presente Reglamento. La Secretaría y los Organismos de Certificación Orgánica deberán dar aviso a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales sobre aquellos operadores orgánicos que no hayan presentado las autorizaciones, licencias, permisos o certificados a que se refiere el artículo 16 del presente Reglamento, con la finalidad de que la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales inicie el procedimiento correspondiente.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones administrativas que se opongan al presente Reglamento.

TERCERO.- El Reglamento interior del Consejo será emitido por el Presidente del mismo, en un plazo no mayor a tres meses contados a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento.

CUARTO.- Los interesados que actualmente disfruten de formas de certificación semejante a la orgánica y que deseen su reconocimiento como orgánicos, deberán cumplir con lo establecido en el presente Reglamento y las disposiciones aplicables a esta materia.

QUINTO.- La Secretaría emitirá en un plazo no mayor a un año, contado a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, los Lineamientos de la Operación Orgánica señalados en el artículo 18, fracción II, inciso b), así como las demás

Disposiciones aplicables e instrumentos jurídicos señalados en la Ley y el presente Reglamento.

SEXTO.- La Secretaría emitirá en un plazo no mayor a seis meses, contados a partir de la entrada en vigor del presente ordenamiento, el distintivo nacional a que refiere el artículo 42 del presente Reglamento.

SÉPTIMO.- Las acciones que se lleven a cabo para la aplicación de la Ley y del presente Reglamento, se sujetarán a la disponibilidad de recursos que se hayan aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente de las dependencias de la Administración Pública Federal que tengan a su cargo dicha aplicación. Asimismo, se deberán observar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables en materia presupuestaria.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintiséis de marzo de dos mil diez.- Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Juan Rafael Elvira Quesada.- Rúbrica.- El Secretario de Economía, Gerardo Ruiz Mateos.- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Alberto Cárdenas Jiménez.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, José Ángel Córdova Villalobos.- Rúbrica.